

**RAFAEL
AITA
CAMPODONICO**

**Trabajando por el
desarrollo del Perú**

**Gestión
2004-2008**

DEDICATORIA

“A la memoria de mi padre “

“Al pueblo Lambayecano”

“A mi familia”

“En la vida, el hombre que no tiene en cuenta su pasado, no actúa de acuerdo al momento histórico en que vive, ni anhela el ideal de un futuro mejor para sí y para la colectividad. Camina tropezando, vive muerto”

WAYNA RIMAC - 1961

INDICE DE CONTENIDO

Presentación

Prólogo

I Autobiografía

II Actividad Pública

2.1 Gestión en el Congreso de la República

2.1.1 Comisión de Seguridad Social

2.1.2 Justicia Social y Defensa del Consumidor o Usuario

2.1.3 Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario
y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano
PARLATINO

2.1.4 Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Lucha
Contra las Drogas

2.2 Gestión en el Ministerio del Interior

2.3 Gestión en el Ministerio de Defensa

III Intervenciones, Discursos y Artículos

3.1 Intervenciones principales en el Pleno del Congreso de
la República

3.2 Discursos y Artículos

a) Período 2004-2006

b) Período 2007-2008

IV Reconocimientos y Distinciones

V Viajes y Representaciones

VI Comentarios de diversas Personalidades

VII Lambayeque: Perspectivas de Desarrollo

ANEXOS

A. Artículos de interés

B. Cuadro de Índices de necesidades de la Región Lambayeque

C. Cuadro Resumen de Ley de Rafael Aita C.

PRESENTACION

Son tres los motivos por los que estoy muy agradecido a Rafael Aita Campodónico de acompañarlo en la presentación de este libro.

El primero de ellos es lo positivo y al mismo tiempo excepcional del accountability (o rendición de cuentas) en la administración pública. Y mucho más aún si se trata de parlamentarios. El ex congresista sabe perfectamente que el órgano de poder al que él perteneció no se ha caracterizado precisamente en los últimos años por la calidad de sus integrantes, lo cual casi siempre se refleja en un bajo nivel del trabajo legislativo y en muy pobres aportes técnicos en los temas esenciales para el desarrollo nacional.

A través de esta publicación, a mi juicio, Rafael Aita demuestra que es la excepción que confirma la regla: evidencia un profundo conocimiento de las problemáticas económicas y sociales sobre las que legisló, o sobre las que promovió determinada legislación; pero además, que es de los políticos o funcionarios públicos que hacen falta: personas comprometidas con su electorado o con la función que desempeñan, pero además, transparentes en dar a conocer su actividad y los resultados de la misma, con la idea que sea la opinión pública la que juzgue abierta y críticamente su paso por el Estado.

El segundo motivo de mi agradecimiento es el gran impacto que su labor parlamentaria tiene y tendrá hacia futuro, sobre todo, la que desplegó en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Social del Congreso durante tres períodos legislativos; pero en particular, la que ejerció en el ámbito de la Reforma Constitucional y leyes complementarias que regularon el cierre definitivo del Régimen del D.L. No. 20530.

Como a muchas personas les consta, en este propósito reformador de la seguridad social, un buen grupo de periodistas y columnistas coincidimos con Rafael Aita en la imperiosa necesidad de emprender por fin una reforma económica fundamental para el país.

A mediados del 2004, no lo olvidemos, la deuda que el Estado había acumulado por mantener injusta, populista e irracionalmente abierto el régimen de la 20530 superaba los 24 mil millones de dólares, blindando a un sector minoritario de asegurados frente a la gran mayoría acogida bajo el esquema del D. L. 19990 y otras variantes.

Este régimen irracional no sólo ponía en riesgo el equilibrio de las finanzas públicas a futuro, si es que el Estado hubiera tenido que honrar esa deuda y las que se le hubieran tenido que sumar, sino que el sistema perforaba aún el sistema de seguridad social que se encuentra técnicamente quebrado.

Pese a esta ineludible realidad, también era cierto que la batalla política había que darla. Hay decisiones con un alto costo político, y éste era uno de esos casos; razón por la que en el medio de comunicación donde trabajaba en ese entonces se decidió que era vital darle al tema una amplia difusión con la idea de generar todo el debate nacional que fuera necesario.

El tiempo nos dio la razón en adoptar esa línea de trabajo, y sin ningún temor a equivocarme, pienso que el Congreso del anterior régimen pudo generar a favor del país uno de los tres o cuatro acontecimientos económicos más importantes de los últimos años.

Honestamente, y pensando en el 2011, sería ideal que tanto el Congreso como el Poder Ejecutivo pudieran trazarse la meta de entregarle al país una reforma económica o social de la misma importancia o relevancia como el cierre del régimen del D.L. 20530.

Por motivos de espacio no me es posible detallar las características o trascendencia de otras iniciativas de Rafael Aita, pero de hecho normas como la Ley de Capitalización Inmobiliaria o la ley de sinceramiento de las deudas tributarias, han sido vitales para la actividad financiera y empresarial del país.

En este recuento, también es justo reconocer la insistencia de Aita en el tema de la libre desafiación informada del sistema privado de pensiones, mecanismo que felizmente terminó primando en el presente régimen frente a la alternativa de una desafiación abierta y riesgosa.

Coincidirá conmigo Rafael en este punto que, de haberse concretado la segunda opción, el riesgo del fantasma del desequilibrio fiscal (positivamente evitado con el cierre del régimen D.L. 20530) se hubiera vuelto a presentar, y los congresistas habrían borrado con el codo lo que escribieron con la mano.

Finalmente, debo decir que el tercer motivo por el que he aceptado esta gentil invitación de mi amigo ex congresista, y hoy viceministro de Recursos para la Defensa, es porque estoy seguro que su tenacidad por involucrarse en temas centrales y trascendentales para el país se mantendrá y reforzará, con ese extraordinario buen humor chiclayano que siempre le envidio, aunado a su convicción por la justicia social que acompaña su actividad política.

Rafael Aita es, por estas y otras razones, un motivo más para que Chiclayo y Lambayeque se sientan más que orgullosos.

PROLOGO

No es frecuente encontrar autobiografías, quizás por la reticencia a tener que referirse a uno mismo, lo cual es una pena pues se pierde la oportunidad de conocer y aprender cómo lograron tener éxito determinadas personas del mundo académico, profesional, empresarial, tanto del sector público como privado. Siempre se dice que hay que emular a las personas que con una vida ejemplar y transparente han sido exitosas, pero pocas veces conocemos con cierto detalle cómo lo alcanzaron, de allí la relevancia de una autobiografía.

Por ello es particularmente grato acceder a la solicitud que me hizo Rafael de escribir el Prólogo de este libro, no solo por conocerlo hace aproximadamente cuarenta años y tener un especial aprecio por él y su familia, sino por tratarse de la autobiografía de una persona de las características antes señaladas que permite conocer cómo lo logró, a la par con referirse a un libro en el que Rafael paralelamente con describir su participación en múltiples actividades, como brevemente anotaremos más adelante, introduce el análisis y el debate respecto precisamente de los temas en los que estuvo involucrado y que son de la mayor trascendencia para el país, como es el correspondiente a las pensiones de los jubilados y la defensa nacional.

En el libro Rafael explica el inicio de su vida profesional trabajando en su querida Chiclayo como ejecutivo de diversas empresas, para luego incursionar como empresario al ser socio del Gran Hotel de Chiclayo, vinculación que mantiene hasta la fecha. Particular mención en su actividad empresarial hace de su vinculación con el sector salud, en la que fue Presidente del Directorio de Max Salud y Gerente General de la Clínica Chiclayo. Redondea su actividad empresarial cuando en 1998 es electo Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Chiclayo, incursionando así en la actividad gremial.

De sumo interés en el libro es la narración de su paso al sector público, primero como congresista y luego como alto funcionario del ejecutivo. En el primer caso nos explica como llega al Congreso de la República en el periodo 2001-2006, como miembro de la Agrupación Política Solidaridad Nacional, que integra a su vez la Alianza Unidad Nacional. Para alcanzar esta curul Rafael no solo realiza campaña política como corresponde sino, lo que es mas importante, se prepara para tal compromiso elaborando un plan estratégico para llevar a cabo de manera seria y profesional esta responsabilidad, lo que por cierto no es el común denominador en estos casos.

Por la transparencia y coherencia que lo caracteriza Rafael logra de inicio la confianza de los parlamentarios y es nominado tres veces como Presidente de la Comisión de Seguridad Social, para los periodos 2001-2002 y luego 2003-2004 y 2005-2006. Es desde esta posición

que se involucra en temas de la mayor relevancia para el desarrollo económico y social del país, como son los pertinentes a la pensión de los jubilados tanto del ámbito público como del sector privado, explicando en el libro los conceptos y los problemas relacionados y la forma como fueron encarados y resueltos. Entre los diversos temas cabe mencionar la creación de la pensión mínima y la jubilación anticipada para los desempleados en el sistema privado de pensiones, así como la reforma de ESSALUD y lo pertinente al conocido régimen del Decreto Ley No. 20530.

Su conocimiento y manejo de estos temas lo llevan a ser nominado Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y Consumidor del Parlamento Latinoamericano para el periodo 2004-2006. Es decir, su experiencia como parlamentario rebasa el ámbito nacional.

Simultáneamente con la responsabilidad descrita que toma en el Congreso de la República, Rafael es también nombrado en el Congreso Vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Lucha Contra las Drogas, donde adquiere información y conocimientos respecto de estos importantes y delicados temas nacionales. De esta forma califica sin duda para posteriormente ser convocado por los ministros de estado de dos importantes sectores, Interior y Defensa, con lo que inicia su experiencia como funcionario del Ejecutivo. Concretamente, luego de culminada su labor parlamentaria es llamado para ser asesor del Ministro del Interior en el año 2006, donde permanece hasta que es nombrado Viceministro de Políticas para la Defensa en el Ministerio de Defensa desde abril hasta noviembre de 2008, y actualmente le han confiado, por mérito propio, la responsabilidad de dirigir el Viceministerio de Recursos para la Defensa.

Esta particular experiencia de Rafael como empresario, congresista y alto funcionario público es descrita de manera singular en el libro, pues otorga atención no solo a los detalles en sí de sus diversas actividades sino dedica especial espacio a la trascendencia de los temas que conllevan las mismas a través del debate de los aspectos críticos y de las soluciones alcanzadas. Los capítulos II y III del libro son por lo tanto de gran relevancia para los lectores que a más de querer conocer la autobiografía de Rafael tienen interés en los temas en sí. Para ello recomiendo leer con detenimiento las diversas intervenciones de Rafael en el Congreso, fruto de los múltiples debates que conlleva el tratamiento de estos temas, así como los discursos y artículos minuciosamente seleccionados por él para efectos de este libro.

La profusa y exitosa trayectoria de Rafael, descrita de manera amena en este libro, le ha permitido obtener múltiples distinciones de instituciones públicas como el Ministerio de Economía y Finanzas y las Fuerzas Armadas, concretamente de la Fuerza Aérea y de la Comandancia General del Ejército, así como el reconocimiento de instituciones privadas como

los museos de Sicán y Sipán por su identificación con la cultura del pueblo lambayecano, a mas de los colegios profesionales de Psicólogos de Lambayeque, de Nutricionistas del Perú, de Tecnólogos Médicos del Perú y de la Sociedad Peruana de Oftalmología.

Para concluir quiero señalar que debemos tomar este libro como la primera parte de la autobiografía de Rafael, pues estamos seguros que continuará participando con la misma solvencia en diversas actividades tanto públicas como privadas, no solo porque su experiencia y capacidad motivarán su convocatoria sino por ser una persona muy activa presta a involucrarse en temas de trascendencia nacional que requieren especial atención y esfuerzo, todo lo cual garantiza material para la segunda parte, que descontamos será igual de valiosa e interesante como la recogida en este libro.

César Peñaranda Castañeda
Noviembre 2008

CAPITULO I

AUTOBIOGRAFIA

AUTOBIOGRAFIA

Es el trabajo, lo que nos han permitido como país superar todos los escollos que hemos encontrado, moldeando ciudadanos esforzados en superar retos y dificultades.

Hoy, reflexionando sobre las vivencias de estos últimos años, solo debo recordar cual fue ese molde en el cual me formaron: La familia.

Así, en retrospectiva, mi vida empezaría un 16 de Mayo de 1953, en la calida ciudad de Chiclayo, Capital del Departamento de Lambayeque, como hijo del matrimonio constituido por Don Juan Aira Valle, y Doña Elsa Campodónico, mis padres. Mis hermanos y yo, tuvimos una infancia pausada y segura, con una educación privilegiada, no solo por la formación brindada en Colegios como el Colegio Militar Elías Aguirre, sino también por todas las lecciones de sacrificio, trabajo y responsabilidad que recibimos en casa.

El amor de mí querida madre, el recuerdo imborrable de la labor y constancia de mi padre, así como esas campañas de salud donde médicos como él me permitieron acompañarle y aprender de sus capacidades de gestión y de lucha por la eliminación de las inequidades sociales, siendo esas las experiencias que fueron construyendo, con el ejemplo de la labor diaria, todo lo positivo que de alguna manera haya podido hacer a favor de mi comunidad.

A ese recuerdo también se une, como no, la constancia de mi esposa, quien me ayudo a cimentar una nueva familia a la cual transmitir todas las tradiciones que ambos habíamos acuñado.

En resumen, son los hechos, el carácter y la impronta, de padres, esposa, hijas y amigos, los que vuelvo a vivir en cada triunfo, los que me ayudan a persistir en cada derrota, los que me sitúan en el año 1993, en medio de un país que se resistía ante las crisis económica y se alzaba contra el terrorismo.

Ese año, me hallaba dirigiendo HACSA y la Distribuidora Don Juan, ambas a dicha fecha, con mas de 12 y 15 años de creadas, y que me permitieron el privilegio de conocer tantos amigos y compartir el esfuerzo empresarial con los trabajadores y sus familias.

Dos años después, en 1995, siendo accionista del Gran Hotel de Chiclayo, alcance el cargo de Presidente del Directorio, y la oportunidad de aportar desde ahí al turismo de la región. No obstante, para mi era evidente que se debía hacer más, y con esa convicción y con alegría, en 1998 también pase a presidir el Directorio de Max Salud, asumir la Gerencia General de la Clínica de Chiclayo y la Vicepresidencia de la Cámara de Comercio de Chiclayo.

Pero todos los reconocimientos y triunfos en el ámbito empresarial y deportivo, como en la época que fui Presidente del Club Deportivo Cañaña, y la satisfacción de una familia constituida, no hacían sino reclamar un mayor compromiso, un aporte más decidido en favor de nuestras hermanas y hermanos lambayecanos.

Es por ello que, con el apoyo y comprensión invaluable de mi familia, decidí que no podía rehusarme, como lambayecano, a intentar llegar al Congreso de la República, y buscar en la medida de mis posibilidades, solucionar los problemas que aquejaban a nuestra Nación. Eso fue lo que me decidió a postularme al Parlamento, donde, gracias al cariño de Lambayeque, pude acceder a una curul de congresista como miembro de la Agrupación Política Solidaridad Nacional, que integró la Alianza Unidad Nacional.

Fue en el Congreso donde, bajo la luz del recuerdo de mi padre, Juan Aita Valle, tuve el privilegio y responsabilidad de asumir, entre el 2001 a 2002, y del 2004 al 2006, la Presidencia de la Comisión de Seguridad Social, donde con el concurso de diversas voluntades, pudimos al fin luchar por el derecho a la mejora de pensiones para los mineros, otorgamiento de bonificación permanente para viudas mayores de 70 años, el pago de devengados a diversos colectivos de pensionistas, se equiparó los derechos de los trabajadores en los dos sistemas de pensiones, creación de la Pensión Mínima en las AFP y las pensiones para los trabajadores de riesgo, se regula la jubilación anticipada para los desempleados en el Sistema Privado de Pensiones y se crea los multifondos, pasando por una reforma de Essalud.

A ello, debía sumar el encargo de ser miembro de diversas Comisiones Ordinarias y Comisiones Investigadoras, como fueron la Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia, la Comisión de Deporte y Juventud y la Comisión de Trabajo, entre otras; lo que me valió la invitación de diversas instituciones extranjeras ligadas a estos sectores, debiendo mencionar en forma particular las Reuniones desarrolladas en Argentina, Colombia y Venezuela, como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y Consumidor del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en el periodo 2004-2006.

Que duda cabe que, el trabajo parlamentario requiere lo que se denomina una alta resistencia al fracaso. El trabajo que uno coordina, al cual dedica todo su tesón, no depende solo de uno, sino de 119 voluntades mas, las de los demás congresistas, dentro de una agenda en la cual, a veces, los escándalos desplazan los graves problemas sobre los cuales urge una solución. Sin embargo, en la satisfacción de cumplir con nuestro querido deber encontrábamos las ganas suficientes para emprender nuevos proyectos, superar negativas, intentar conciliar voluntades, todo lo cual se plasmaron en 168 leyes, de las que fui autor y promotor, que solucionaban problemas concretos.

Es así como, luego de ésta satisfactoria experiencia, es que se me convoca el 2006, en el

Ministerio del Interior; para abril de 2008, se me honra encargarme del Viceministerio de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa y, en noviembre último se me designa Viceministro de Recursos para La Defensa, cargo que desempeño a la fecha.

Finalmente, debo mencionar que nuestras instituciones armadas, y otras entidades públicas, generosas como siempre, han tenido a bien recompensar lo que no es más que nuestro deber, con múltiples distinciones, como son: la “Medalla Hipólito Unanue al Mérito Económico-Financiero” otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas; la “Orden Capitán Quiñones”, otorgada por Fuerza Aérea del Perú; la “Orden Militar Francisco Bolognesi” y la “Orden Militar de Ayacucho” en el grado de “Caballero” otorgadas por la Comandancia General del Ejército; todas ellas otorgadas por Resolución Suprema, suscrita por el Presidente de la República. Asimismo, se destacan el reconocimiento de los museos “Sican” de Ferreñafe y “Sipán” de Lambayeque por la identificación con la cultura del pueblo lambayequeño, y las otorgadas por el Colegio de Psicólogos de Lambayeque, Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, Sociedad Peruana de Oftalmología y Colegio de Nutricionistas del Perú como reconocimiento a la labor parlamentaria.

Estas distinciones las he recibido en nombre de aquellos a los que debo lo bueno que pueda aportar a mi país: Mi pueblo, mi Lambayeque, mi familia y mis amigos.

Lic. Rafael Aita Campodónico
Noviembre 2008

CAPITULO II

ACTIVIDAD PÚBLICA

ACTIVIDAD PÚBLICA

En ésta oportunidad, conforme lo referido en la introducción del presente libro, nos abocaremos a informar sobre nuestra gestión desde Julio de 2004 a la fecha.

2.1. Gestión en el Congreso



La transparencia y la coherencia son dos importantes requisitos que todo político debe practicar en su carrera pública, porque así la función será predecible, estable y generará la confianza necesaria para sustentar toda clase de proyectos en el país con un horizonte a mediano y largo plazo.

Teniendo muy en claro esta premisa, emprendí mi participación pública en la Política el año 2001, y para ello liderando un equipo de Profesionales y Técnicos diseñamos un Plan Estratégico para la labor parlamentaria que me toco desempeñar en el quinquenio 2001-2006. Dicho Plan contemplaba cuatro grandes temas que delimitarían mi accionar en las funciones legislativas, de fiscalización y de representación - desde el Congreso de la República-, que fueron las siguientes:

- Un marco adecuado de legislación para viabilizar el desarrollo de la Región de Lambayeque.

- Por una adecuada Seguridad Social en el Perú que afronte la reforma del Sistema Pensionario Nacional para hacerlo viable, sostenible y efectivo en la confianza que debe dar al sector laboral para el mejoramiento de su pensión en el retiro.
- Por un real y permanente avance en el logro de la justicia social, la protección al consumidor y usuario, asistencia e impulso al desarrollo de los más necesitados del país.
- Leyes para promover la modernidad del Estado, la descentralización, marco favorable a la inversión y la integración del país en la economía mundial acorde con los avances y exigencias de la globalización e interacción entre países.

El desarrollo de estas líneas maestras se refleja en cada Proyecto de Ley, en cada encargo cumplido en tareas fiscalizadoras, así como en las diferentes gestiones ejerciendo mi labor de representación, respaldando los petitorios de las diferentes instituciones de la Región Lambayeque y otras del país que acudieron a mi despacho.

2.1.1. Comisión de Seguridad Social



La Seguridad Social es entendida y aceptada como un derecho que le asiste a toda persona de acceder, por lo menos a una protección básica para satisfacer estados de necesidad.

Es así, como la concepción universal respecto del tema ha llevado a cada nación a organizarse con el objeto de configurar variados modelos al servicio de este objetivo. En este contexto siempre se concibió al Estado como el principal, si no el único, promotor de esta rama de la política socioeconómica puesto que los programas de seguridad social están incorporados en la planificación general de éste.

La Constitución Política del Perú, en sus artículos 10º al 12º, regula el derecho a la Seguridad Social Progresiva como un derecho fundamental, para el bienestar de los trabajadores, sus familias y de la sociedad en general. Es un instrumento esencial para crear cohesión social, a través de los principios de solidaridad y distribución justa de la carga, como parte indispensable de la política social del gobierno.

Las prestaciones que brinda abarca la asistencia médica y prestaciones económicas, las mismas que proporcionan seguridad de ingresos en caso de contingencias como: enfermedad, vejez, invalidez, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, y maternidad, las cuales deberían ser seguras y no discriminatorias; ya que los regímenes deberían administrarse de forma transparente, con costos administrativos tan bajos como sea factible y con fuerte participación de los interlocutores sociales.

La confianza pública en los sistemas de seguridad social es un factor clave para su éxito.

En dicho sentido, la Comisión de Seguridad Social del Congreso de la República, que tuve el honor de presidir, por tres periodos legislativos: 2001-2002, 2004-2005 y 2005-2006; tuvo como objetivos principales el facilitar, promover y extender la cobertura de la seguridad social, mejorando e implementado la regulación normativa del ejercicio y acceso al derecho a la seguridad social, así como facilitando los cambios estructurales que requieren las instituciones comprometidas con éste sector.

Por ejemplo, la problemática de las prestaciones de pensión que aqueja a las sociedades más avanzadas y desarrolladas del mundo, las que dentro de 10 o 15 años próximos ya no podrán pagar las pensiones que otorgan, surgiendo la posibilidad del aumento de la edad de jubilación a 68, 70 ó 75 años y disminuyendo el monto de las mismas.

Ante ello, la labor de los que integramos la Comisión de Seguridad Social durante los periodos legislativos 2004-2005 y 2006 ha tenido objetivos claros:

- Legislativo
 - Revisar y evaluar la normatividad respecto a la Seguridad Social;
 - Estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas legislativas remitidas a la Comisión; Recomendar la modificación o derogatoria expresa de aquellas normas que constituyen un obstáculo para la consolidación de un marco legislativo coherente en materia de Seguridad Social; y,
 - Sustentar ante el Pleno del Congreso de la República, los dictámenes aprobados por la Comisión.
-
- Fiscalización y Control Político
 - Velar por el cabal cumplimiento de toda ley y/o dispositivo relacionado con la Seguridad Social;
 - Invitar y coordinar con los diversos sectores e instituciones del Sector Público y Organizaciones del Sector Privado, cuyo rol tenga incidencia directa con la Seguridad Social, según los planes de trabajo y cronogramas aprobados por la Comisión;
 - Solicitar informes a las diversas instituciones u organismos sobre temas específicos relacionados con la Seguridad Social;
 - Visitas a las diversas entidades del Sector Público, para verificar aspectos como el cumplimiento de las normas y la ejecución de sus políticas y planes de trabajo; y,
 - Establecer grupos de trabajo en la Comisión, para temas específicos vinculados a la Seguridad Social.

Así, nuestra labor legislativa ha estado orientada en dos sentidos: para los mayores, dictar leyes que resarcieron a los que los despojaron indebidamente derechos, como fueron la Ley N° 25967, que elevó la edad de jubilación para quienes ya tenían adquirido el derecho, luchando para que se les pague lo adeudado, logrando que se amortice gran parte de la deuda; y, para los mas jóvenes, procurarles un Sistema de Seguridad Social sostenible financieramente en el tiempo. Las Principales Leyes aprobadas son:

- Ley No 28389 – Ley de Reforma Constitucional de los artículos 11° y 103 y la Primera Disposición Final y Transitoria de la Cons-

titución, sobre los derechos cumplidos.

- Ley No 28472 – ley que amplía beneficios pensionarios y concede amnistía general al personal militar, policial y civil.
- Ley No 28449 – Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley No 20530, norma que permite ordenar el sistema pensionario haciéndolo más equitativo, dentro del proceso de modernización en el Sector Público.
- Ley No 28470 – Ley de eliminación de tasas, aranceles y derechos judiciales a favor de las AFP, con el objeto que hagan cobranza judicial a los empleadores que habiendo retenido al trabajador por concepto de aporte al SPP, no lo hubieran depositado, perjudicando el record de aportes del asalariado.
- Ley No 28445- Ley que prorroga el aporte de las AFP en 8%.
- Ley No 28444- Ley que permite el libre traspaso de una AFP a otra, promoviendo la competitividad entre estas, generando que la Comisión que cobran las AFP disminuya con el tiempo.
- Ley No 28485 – Ley que dispone el pago de los diversos Bonos de Reconocimiento.
- Ley No 28407 – Ley que autoriza a la ONP a revisar resoluciones administrativas expedidas contraviniendo las normas previsionales.
- Ley No 28532 – Reestructuración de la ONP, permitiendo entre otras cosas, facilitar a los trabajadores su acceso a la pensión de jubilación, así como brindar un mejor servicio a los pensionistas.
- Ley No 28558 – Transferencia de aportes de personal femenino de la sanidad de la Policía Nacional, de la ONP a la Caja Policial Militar.
- Ley No 28550 – Pensión mínima para pensionistas de FODASA
- Ley No 28541 – Modificación de la Ley de la Caja Militar Policial sobre recomposicion del Consejo Directivo.
- Ley No 28536 – Ley que modifica la Ley de la Comisión encargada de ordenar la legislación previsional.
- Ley 28678 – Ley que promueve la actividad laboral de pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 19990.
- Ley 28738 – Ley que modifica el artículo 14 de la ley N° 27803, sobre las condiciones para la Jubilación Adelantada del régimen especial de la ley N° 25009.

La Reforma Constitucional y Leyes Complementarias que regularon el cierre definitivo del oneroso Régimen del D.L. No. 20530.

Lo primero que debemos tener en cuenta es que, a mayo del 2004, el costo del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 era de 24, 415 millones de dólares. En dicho sentido, la Reforma Constitucional, aprobada por Ley N° 28389, así como la Ley N° 28449, tuvieron como objetivo cautelar el derecho de los pensionistas, viudos e hijos de afiliados, pero a la vez, reafirmar el carácter cerrado de este régimen pensionario, regulando principalmente:

- Se detalla quienes son los que se encuentran incorporados al régimen regulado por el D.L. N° 20530, atendiendo que con la segunda votación de la reforma constitucional se va a constituir en un régimen cerrado que no admite nuevas incorporaciones ni reincorporaciones.
- Establece que el monto máximo de las pensiones, es de dos Unidades Impositivas Tributaria vigente la fecha en que corresponda el pago de la pensión, atendiendo a la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución.
- Fija un “Reajuste de Pensiones”, atendiendo a que de acuerdo al último párrafo de la Primera y Segunda Disposiciones Finales y Transitorias de la Constitución, esta prohibida la nivelación de pensiones con las remuneraciones y con cualquier otro ingreso.
- El reajuste de pensiones se efectúa:
 - Pensiones de beneficiarios con 65 o más años edad, cuyo valor no exceda en 2UIT, serán reajustadas al inicio de cada año, mediante Decreto Supremo, teniendo en cuenta las variaciones en el costo de vida y la capacidad financiera del Estado.
 - **Pensiones de beneficiarios menores de 65 años de edad, serán reajustadas periódicamente debiendo regirse por las previsiones presupuestarias y las posibilidades de la economía nacional.**

Si embargo los detractores de estas importantes normas interpusieron una Acción de Inconstitucionalidad contra las Leyes 28389 y Ley 28449,

la que el Tribunal Constitucional resolvió reconociendo la constitucionalidad de las normas cuestionadas, ya que no violan ninguno de los bienes jurídicos constitucionales que consagra la Carta Magna, y por tanto han sido expedidas conforme al procedimiento correspondiente.

En cuanto a la Ley N° 28449, el Tribunal Constitucional establece algunos matices, en aras de proteger a los beneficiarios de pensiones de orfandad que cursen estudios con éxito, dejando de lado el límite de edad que estableció dicha norma (21 años). Por otro lado, no se encontrarían amparados los casos de segunda carrera profesional o técnica.

Por otro lado, se establece que en caso de concurrir pensiones de viudez y orfandad, ambas serán equivalentes al 50% de la pensión del causante; con una pensión mínima de 460 soles.

Finalmente, se hacen algunos fallos interpretativos y exhortativo, dentro de los cuales cabe destacar que el ahorro que se genere con éstas normas, debe ser destinada exclusivamente a la mejora del sistema de seguridad social, incluyendo dentro de dicho concepto las prestaciones en materia de salud.

El debate de una Ley de Libre Desafiliación – irrestricta o informada.

La problemática del sostenimiento del régimen previsional de reparto tuvo y tiene diversas constantes: el crecimiento en las nóminas de pensionistas y jubilados y el riesgo de que éstas deriven en pensiones de deuda; la disparidad entre ingresos y egresos del fondo de pensiones administrada por la ONP; la ausencia de reservas; las presiones demográficas sobre los modelos de reparto; las rigideces de los modelos originales frente a las nuevas relaciones laborales de carácter informal, aumento de esperanza de vida. Por otro lado agudizan ésta crisis las interrogantes sobre el funcionamiento, suficiencia y eficiencia de los sistemas basados en cuentas individuales y modelos complementarios.

Si por diversas razones, un régimen de pensiones puede encontrarse “desfinanciado”, debe observarse si ello es coyuntural, o si es estructural a fin de instrumentar diversos mecanismos que permitan superarlo o reestructurar el sistema previsional.

Al observarse que el problema del Decreto Ley N° 19990 era estructural, se optó por la creación de un nuevo régimen pensionario paralelo que respondiera a la nueva configuración del sistema productivo, el Sistema Privado de Pensiones - SPP, basado en la capitalización individual de aportes gestionada por agentes privados fuertemente supervisados por el Estado.

Las normas de tránsito entre un régimen y otro se fundamentaron en una pretendida libertad de elección sin consideración a las asimetrías de información del mercado.

La crisis de los regímenes anteriores, sumado a la suministración de información parcial y general a los colectivos con particularidades que hacen necesario normas especiales con mayores aportaciones y Determinación de grupos a los cuales no es conveniente su traslado, por que es previsible que no obtendrán protección en el nuevo régimen o esta será menor o temporal, por parte de promotores de las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, a lo cual se une la ausencia de información y medidas imperativas de no traslado cuando ello no redundaba en un proyectado beneficio al afiliado, dieron como resultado el problema de personas trasladadas inconvenientemente al SPP, atentando el Estado por omisión de sus deberes, contra el derecho a la Seguridad Social de dichas personas.

La representación nacional, en dicho sentido, estuvo propugnando la dación de sucesivas normas para solucionar éstos problemas, que han representado compromisos económicos por la "responsabilidad estatal" en la mala gestión de dicho tránsito que ha redundado en el perjuicio de la esfera patrimonial y personal de los afiliados.

Así, la propuesta de libre desafiliación, temporal o permanente no podía ser acogida por cuanto permitir una libre desafiliación sin calificación previa de su conveniencia significa nuevamente la inobservancia por el Estado de sus deberes de información para realizar una elección racional. **La necesidad de optar sin información no es libertad, es coacción y atentaba contra los valores y bienes constitucionales más preciados.**

En consecuencia, **la solución más acertada, en opinión del suscrito y la mayoría de los miembros de la Comisión de Seguridad Social, se**

encontraba en una desafiliación informada, la misma que se plasmó en el Dictamen correspondiente, fruto de un sesudo análisis, que contenía la Formula Legal que fue Observada por el Poder Ejecutivo, pero que sería aprobada en similares términos recién por el actual Congreso.

Efectivamente, la coyuntura política - periodo electoral- no dejó que ésta propuesta se debata con argumentos técnicos y confronte con estudios económicos serios, ya que con el objeto de sintonizar con el electorado, se promovía una Desafiliación Abierta e irrestricta, en lugar de explicar a la población que priorizando sus intereses se buscaba que el afiliado pueda escoger la mejor opción de jubilación, la que mayor monto le represente, teniendo en cuenta la edad legal de jubilación en el SPP o el cumplimiento de determinados requisitos para la obtención de la pensión en el Sistema Nacional de Pensiones.

Entonces, en resumen, se logró la aprobación de leyes importantes para el mejor funcionamiento de los distintos regímenes previsionales tanto en el Sistema Nacional de Pensiones, que permite una mejor aplicación del Decreto Ley N° 19990 y del Decreto Supremo N° 054-97 EF-TUO de la Ley que regula el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, como Reconocimiento de Aportes, Bonos de Reconocimiento y también en los regímenes especiales, entre otros.

Sin embargo, pese a los importantes logros alcanzados, consideramos que aún queda pendiente por trabajar muchos retos en materia previsional como; la Reforma del Régimen de Pensiones de las Fuerzas Armadas y Policiales, instauración de mecanismos que favorezcan la reducción de comisiones por parte de las AFP's, cautelar la inversión de fondos individuales de capitalización en las AFP's, inversiones de los fondos de pensiones en el exterior, la problemática del costo y cobertura del Seguro Potestativo y el ingreso de diversos colectivos laborales independientes como asegurados regulares en ESSALUD, etc.; confiamos que en el presente régimen constitucional se continúe con esta labor.

Otra de las funciones principales de la Comisión de Seguridad Social, bajo mi presidencia fue el seguimiento y fiscalización de todo aquél órgano estatal, y privado vinculado a la Seguridad Social. La citada función, exigió una labor más atenta en el objetivo de brindar

una eficiente protección al derecho a la Seguridad Social, componente indispensable para lograr el bienestar del individuo y el desarrollo humano sostenible.

Dentro de este contexto, se recibió 2,391 memoriales (pedidos) durante la Legislatura 2004 –2005 y 670 memoriales durante la Legislatura 2005-2006; en los que la ciudadanía expresó su malestar por la falta de atención a sus requerimientos, los mismos que fueron trasladados oportunamente a los distintos sectores de la Administración Pública, a efectos de que nos remitan información sobre las razones que motivaron la no atención o atención tardía o parcial de los mismos.

Toda persona debe estar protegido frente a ciertas contingencias, sea mediante la fiscalización o la elaboración de proposiciones de ley que permitan cumplir tal fin; a tales efectos, muchos de los reclamos señalados, han sido canalizados en los textos sustitutorios de los dictámenes que se han convertido en Ley.

Finalmente, considero que la Seguridad Social se encuentra ante retos institucionales diversos como:

- La participación creciente en el conocimiento en materia de salud, a fin de participar en los beneficios de la tecnología y de medicinas, mediante incentivos a las universidades y particulares, y en coordinación en el ámbito internacional.
- La inclusión de los trabajadores y trabajadoras independientes como cotizantes a la Seguridad Social.
- Niveles aceptables de transparencia y confianza en los agentes institucionales, públicos y privados, que gestionan la Seguridad Social, tanto en el nivel de administración como en cuanto a los requisitos y beneficios que se otorgan.

La democracia se revela como un proceso más eficiente de toma de decisiones y se fortalece cuando los Poderes del Estado elevan su rendimiento institucional, afrontando dicho reto, al armonizar solidaridad con responsabilidad.

2.1.2 Justicia Social y Defensa del Consumidor o Usuario

Desde mi despacho Congresal, tenía la preocupación de minimizar las inequidades sociales en general y particularmente en Lambayeque. Para ello, presentamos numerosos proyectos de ley, que por su importancia fueron aprobados en el Pleno del Congreso; tales como la Ley N° 27606 que compensa beneficios de descanso postnatal y lactancia para las gestantes de partos múltiples, Ley N° 27665 que regula los pagos de matrículas de los colegios privados, Ley 27810 que dispone la reestructuración de deudas por préstamos otorgados por Banco de Materiales a y que hayan sufrido siniestros, o son víctimas de incapacidad o enfermedad terminal.

También propuse la Ley de Capitalización Inmobiliaria para dar mayor acceso a los ciudadanos para adquirir vivienda. El Proyecto de Ley N° 1325/2002-CR, que proponía la tarificación de la telefonía fija al segundo, si bien no se constituyó en Ley propició un intenso y arduo debate que finalmente obligó a la empresa proveedora de telefonía fija (Telefónica) a implementar planes que contemplen dicha modalidad de facturación.

Debo recordar que, dentro de las prerrogativas de mi función congresal realice gestiones con el objeto de procurar que el Programa “Nuevos Horizontes” dirigido especialmente a la población de escasos recursos, tenga su centro de operaciones en la ciudad de Chiclayo. El personal militar de los Estados Unidos trabajó conjuntamente con sus contrapartes de Perú, así como con personal de los Ministerios de Salud y Educación, desde el 01 de setiembre hasta diciembre de 2006, beneficiándose con una inversión en salud e infraestructura social básica estimada en 2 millones 800 mil dólares.

Asimismo, convencidos que la inversión privada con responsabilidad social es beneficiosa para el país, no solo por la recaudación tributaria, el canon o regalías, sino también porque conlleva al desarrollo de infraestructura vial y de telecomunicaciones, pasando por generación de puestos de trabajo, nos preocupamos en favorecer el marco legal promotor de inversiones y la integración internacional, promoviendo para ello la aprobación de importantes normas como:

- Ley N° 27681”Ley de Reactivación a través del Sinceramiento de

las Deudas Tributarias (RESIT)” para dar un impulso a las empresas con problemas financieros por deudas tributarias acumuladas;

- Ley N° 27803, que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las Empresas del Estado sujetas a Procesos de Promoción de la Inversión Privada y en las entidades del Sector Público y Gobiernos Locales
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 27908, Ley de rondas campesinas.
- Ley N° 28036, Nueva Ley de promoción y desarrollo del deporte
- Ley N° 28754, Propone promover la competitividad en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión privada.
- Ley N° 28670 que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de tareas previas, así como la celebración y la ejecución de los contratos de concesión para la construcción, operación y mantenimiento de las obras de trasvase del Proyecto Olmos. Esta norma que fue trascendental para el desarrollo de la Región Lambayeque, solo marcaba el inicio de una gran oportunidad, correspondiéndole al Poder Ejecutivo la asignación de los recursos y a nosotros los congresistas exponer y defender la gestión de nuestros pueblos por atender las necesidades de la comunidad, procurando la descentralización de los recursos y las inversiones que generarán trabajo y desarrollo para los lambayecanos.

2.1.3 Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y El Consumidor del Parlamento Latinoamericano – PARLATINO.

El Parlamento Latinoamericano es un organismo internacional parlamentario que promueve el acercamiento de los poderes legislativos de los países de la región de América Latina, con la finalidad de que éstos tengan mayor incidencia en los asuntos públicos de interés global. Uno de sus propósitos específicos es alcanzar acuerdos normativos que, de conformidad con la realidad específica de cada nación, puedan eventualmente codificarse en propuestas normativas de aplicación en los países de integran a la comunidad latinoamericana.

Así, durante el Periodo 2004-2005, fui integrante y Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

del Parlamento Latinoamericano, conformado por los legisladores de los diversos países integrantes de éste órgano Supranacional. Como parte de nuestras funciones y ejecución de un Plan de Trabajo, diseñamos propuestas normativas con la finalidad de identificar temas y materias de interés común que contribuyan a la actualización legislativa de cada país, con base en las experiencias y retos que enfrenta la región.

Las experiencias de diversos países relacionadas con la liberalización, desregulación y privatización de sectores económicos estructurales tales como las telecomunicaciones, el sector salud, el sector energético, la educación o el agua, llevaron necesariamente a replantear las funciones atribuidas a los Estados en dichos ámbitos.

Desde esa perspectiva, con el objeto de ser más eficientes y agilizar nuestras labores nos organizamos en Grupos de Trabajo; siendo lo más resaltante:

- **Modificaciones a la Ley Marco de Protección y Defensa del Consumidor y el Usuario.**

En Sesión de fecha 06 junio 1997 realizada en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, la Comisión aprobó la Ley Marco sobre Defensa del Consumidor, documento que constaba de 60 artículos y X capítulos. Sin embargo, en el año 2004 se acordó revisar la citada norma, trabajando con la agenda siguiente:

- 26 y 27 Agosto 2004, Lima, Perú Se aprobó incluir el párrafo correspondiente a medicamentos genéricos y la actualización de la ley marco, en mención.
- 18 y 19 Noviembre 2004, Aruba, Presidiendo la Sesión, se conformo una sub Comisión para el análisis y actualizaciones a la ley
- 30 junio y 01 Julio 2005, Argentina Se aprobó las actualizaciones y se referendo el documento elaborado y debatido en el seno de la comisión, el mismo que actualmente consta de 173 artículos, X Títulos.

- **Ley Marco de Servicios Públicos**

Mediante el cual se propone el establecimiento de los principios y

directrices normativas susceptibles de incorporarse a las legislaciones nacionales, dependiendo de las bases constitucionales de cada nación así como del tratamiento y naturaleza jurídica que se les haya conferido a los servicios públicos, siendo su agenda de trabajo la siguiente:

- 26 y 27 Agosto 2004, Lima, Perú .Se presento la iniciativa para la elaboración de la Ley Marco de Servicio Públicos basándonos en el modelo de la Ley de Costa Rica; después de un arduo debate y análisis , los parlamentarios miembros llegando a la conclusión de formar una sub comisión que se encargue de elaborar y desarrollo del 1er ante proyecto respectivo.
- 18 y 19 Noviembre 2004, Aruba, Se realiza el debate y se incluyen sugerencia a la Ley Marco.
- 30 junio y 01 Julio 2005, Argentina Se aprueba en el seno de la comisión el 1er ante proyecto de la Ley Marco, después de un arduo debate con inclusión de sugerencias.

PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO)



2.1.4 Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Lucha Contra las Drogas.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Lucha Contra las Drogas conforme lo dispuesto en el Artículo 34° del T.U.O del Reglamento del Congreso de la República, es un grupo especializado de trabajo cuyas funciones comprende la fiscalización y seguimiento de las actividades que, en materia de seguridad nacional dispone el Estado en los frentes externo e interno, a través de los sectores Defensa, Interior y Presidencia del Consejo de Ministros (Inteligencia).

La Defensa Nacional es el conjunto de previsiones y acciones que el gobierno planifica y ejecuta permanentemente para lograr la Seguridad Nacional y alcanzar sus objetivos, que compromete la participación de todos los peruanos, y a los extranjeros residentes en el país, sin distinción de raza, credo, edad y sexo. La Defensa Nacional se aplica en nuestro país a través de dos grandes conceptos: la Seguridad y el Bienestar General, los cuales deben desarrollarse en un ambiente de paz. Asimismo el Orden Interno se define como una institución jurídico-política de nivel constitucional, que se manifiesta como una situación de equilibrio y de orden en todos los campos de la vida nacional (social, económico, político, etc.), que garantizan el funcionamiento y la estabilidad del Estado. El Orden Interno conduce a la Seguridad Interna del Estado.

Identificados con dichos conceptos, en el período gubernamental 2001-2006, participe en calidad de miembro de la misma en cuatro de los cinco períodos legislativos anuales. En dicho ámbito de gestión pública y específicamente desde las funciones inherentes a mi labor congresal (Legislativa y Fiscalizadora principalmente), tuve destacada participación en dicha comisión proponiendo importantes iniciativas legislativas que se incorporaron a la legislación nacional entre las cuales citamos las siguientes:

- **Ley 27908 – Ley de Rondas Campesinas.-** Que reconoce personalidad jurídica de la Rondas Campesinas, como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden establecer interlocución con el Estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de la Comunidades Campesinas y Nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial conforme a la Constitución y a la Ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro

de su ámbito territorial. Los derechos reconocidos a los pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas se aplican a las Rondas Campesinas en lo que les corresponda y favorezca.

- **Ley 28003 - Creación de DEVIDA.-** Organismo que se encargará de la formulación y actualización anual de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas. En esa misma ámbito propuso la Ley N°28003 que tiene por objeto establecer las medidas de control y fiscalización de los insumos químicos y productos que, directa o indirectamente, puedan ser utilizados en la elaboración ilícita de drogas derivadas de la hoja de coca, de la amapola y otras que se obtienen a través de procesos de síntesis.
- **Ley N° 28796.-** Mediante la que el Gobierno reconoce como “Defensores de la Patria” a los efectivos de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y personal civil que participaron en los incidentes armados fronterizos con Ecuador, en el Alto Cenepa (1978) y la Cordillera del Cóndor (1981), y les otorgará beneficios de salud y vivienda.

También participé en la formulación de la Ley N° 28857, que norma el Régimen de Personal de la Policía Nacional del Perú, en relación con el Servicio Policial que presta su personal, para el cumplimiento de la misión y funciones institucionales señaladas en la Constitución y normas del sector.

2.2 Gestión en el Ministerio del Interior

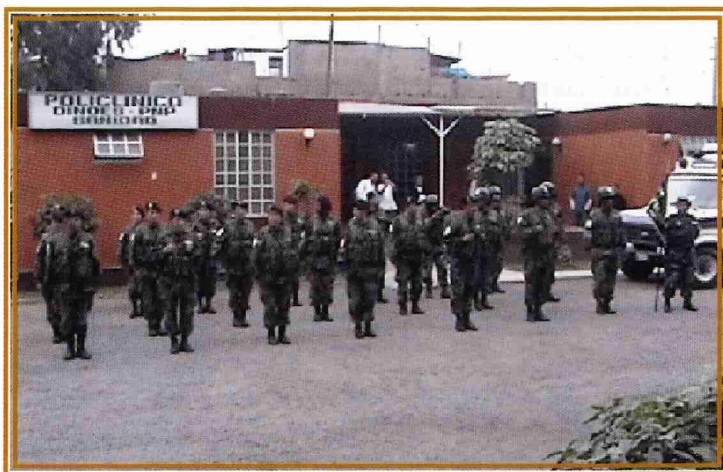
Culminado el mandato legislativo en Julio de 2006, resolví retomar nuevamente mis actividades empresariales. Sin embargo, en el mes de septiembre de ese mismo año, la entonces Ministra del Interior, Dra. Pilar Mazetti, me convoca para formar parte de su Gabinete de Asesores, cargo que seguí ocupando con el Ministro Luis Alva Castro hasta el 14 de abril de 2008. Posteriormente me designan Viceministro en el Sector Defensa.

Los Ministros que pasaron por esa cartera, capitalizando la experiencia adquirida en el Congreso de la República y su capacidad concertadora, no solo le delegaron el monitoreo de la Coordinación del Sector en el Parlamento, sino también diversos temas, ya sea como responsable o como interlocutor o representante, entre los que desatacan:

- La adecuada implementación y funcionalidad del Sistema de Seguridad Ciudadana, para lo cual se realizaban reuniones de Trabajo a nivel nacional como lo refiere en su comentario la Dra. Ana Maria Villacampa, Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana.
- La negociación y firma de Convenio con Petroperu sobre lanzamiento del programa Multiflota, que contempla la implementación de un sistema electrónico de abastecimiento de combustible para los más de 8 mil vehículos de la Policía en todo el país. Para ello, dijo, se utilizarán tarjetas magnéticas Visanet del Banco de la Nación, las cuales registrarán y medirán el consumo de gasolina y kilometraje de los vehículos policiales.
- Asesoría en asuntos de la Caja de Pensión Militar Policial – CPMP y coordinación sobre la materia con el Ministerio de Defensa.
- Impulso en el desarrollo de la nueva Estructura Orgánica de la Sanidad PNP - Dirección de Salud de la PNP-, como encargada de brindar los cuidados médicos al personal policial, sus familiares, y a la comunidad en general. Adicionalmente, apoyó en la gesta y ejecución de la creación del primer Centro de Urgencias, Emergencias y Trauma con sede en la ciudad de Lima.



Reuniones sostenidas con autoridades de la Región Lambayeque en la sede de la Región, sobre el Sistema e Implementación de Seguridad Ciudadana.



2.3. Gestión en el Ministerio de Defensa



La Constitución Política del Perú, expone en el Capítulo XII lo referente a la Seguridad y Defensa Nacional, señalando que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, el mismo que se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Asimismo, establece que el orden interno estará a cargo de la Policía Nacional del Perú – PNP; y, la seguridad externa garantizando la soberanía y la integridad territorial del país a cargo de las Fuerzas Armadas – FFAA, adscrita al Ministerio de Defensa.

Así, el Ministerio de Defensa tiene como Misión “Formular y ejecutar la política de Defensa Nacional para el cumplimiento de los mandatos que la Constitución Política y las leyes asignan al Sector, a través de la modernización y fortalecimiento institucional; la formación, calificación y entrenamiento de los recursos humanos; la renovación y optimización de los recursos materiales; todo ello sobre la base de los principios de convergencia e interoperabilidad, eficiencia y transparencia administrativa y el respeto al Estado de Derecho; siendo el órgano político-administrativo que integra el mando superior de las Fuerzas Armadas, y que está encargado de instrumentar las decisiones a través de su organización administrativa”.

La Ley No. 29075, Ley del Ministerio de Defensa y su Reglamento, D.S. No. 001-2008- DE, establecen la nueva organización, estructura y competencias de cada uno de los estamentos del dicho sector, el mismo que contempla dos Viceministerios: i) Políticas para la Defensa, que se encarga principalmente de diseñar y formular las políticas rectoras de la Defensa Nacional y, ii) Recursos para la Defensa, cuya principal competencia es la provisión adecuada de recursos que aseguren la Defensa Nacional.

Mediante Resolución Suprema No. 108-2008-DE/SG, de fecha 15 de Abril de 2008, firmada por el Presidente de la República y el Ministro de Defensa en gestión, Dr. Antero Flores Araoz Esparza, me designan como Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa del Perú.

Las principales funciones que asumimos en el referido Viceministerio, teniendo como directrices rectoras, las Políticas Nacionales en materia de Seguridad y Defensa Nacional, indicadas en el D.S. 027-2007-PCM, y las Políticas Nacionales del Sector Defensa, regulado en el ROF del Ministerio de Defensa, según la normatividad vigente (pie de página), son las siguientes:

- Proponer y conducir el planeamiento estratégico del Sector, así como el proceso de formulación de la política general de la Defensa tanto en el campo militar como en los campos no militares;
- Proponer, aprobar y conducir las políticas y planificación sectorial, así como los aspectos presupuestarios del Pliego;
- Proponer la política de seguridad y defensa en el ámbito de las relaciones internacionales, bilaterales, regionales, hemisféricas y multilaterales, en concordancia con los lineamientos de política exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores;

- Proponer y coordinar las Directivas, Normas Técnicas y Doctrina Nacional que orientan el Planeamiento del Proceso de Movilización Nacional;
- Proponer las políticas y supervisar los sistemas de educación y doctrina de las Fuerzas Armadas;

Dichas funciones, se han ejecutado a través de las cuatro Direcciones Generales:

- Dirección General de Política y Estrategia,
- Dirección General de Educación y Doctrina,
- Dirección General de Asuntos Internacionales, y,
- Dirección General de Planificación y Presupuesto,

Estableciéndose Directorios semanales como mecanismo de trabajo, en los que se formulaban las estrategias de solución de diversos problemas en la gestión, se daba cuenta de los avances, se planteaban metas y plazos sobre asuntos de nuestras competencias.

Principales Avances y Logros

- Mediante Resolución Ministerial N° 384-2008-DE/SG, se aprobó la Matriz de Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales del año 2008 correspondientes al sector Defensa, instrumento que servirá de guía para las acciones que impulsarán transversalmente su promoción y ejecución, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales, según lo dispuesto en el Decreto Supremo 027-2007-PCM. Asimismo, en lo correspondiente a la Política de Seguridad y Defensa, se informó a la PCM sobre las metas e indicadores de desempeño correspondiente al año 2007 y avances del 2008.
- Mediante Resolución Ministerial N° 619-2008-DE/VPD del 25 de junio de 2008, se aprobó la Directiva N° 001-VPD/A/01, que establece la supervisión y Control de las Oficinas de Defensa Nacional de los Ministerios, Gobiernos Regionales y Organismos Públicos, teniendo por finalidad asegurar la compatibilización de los Planes Estratégicos Sectoriales, Regionales y Organismos Públicos con las Políticas de Seguridad y Defensa Nacional y optimizar y dinamizar la relación técnica de las Oficinas de Defensa Nacional (ODENA) de los Ministerios, Gobiernos Regionales y Organismos Públicos con la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa.

- Mediante la Resolución Ministerial N° 1077-2008-DE-SG de fecha 07 de octubre de 2008, se autoriza la suscripción del Convenio Marco a celebrarse entre el Programa “Construyendo Perú” y el Ministerio de Defensa. Dicho convenio permitirá al Programa “Construyendo Perú” afianzar su intervención logrando que los proyectos que formulen cada uno de los Municipios en la zona del VRAE no se presenten aislados, sino que más bien se establezcan como un aporte más para el corredor que se pretende para la zona.
- En el marco del Programa de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE).
 - En setiembre 2008 se desarrolló una acción cívica en el VRAE, en el poblado de Canayre, distrito de Llochegua, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y colaboraciones diversas de Ministerio de Salud – MINSA, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a través del PRONAA y de las Direcciones Regionales de Salud, Educación y Agricultura de Ayacucho. La iniciativa incluyó atención médica y odontológica gratuita, entrega de una Biblioteca Escolar, textos y útiles escolares, entre otros.
 - Entre los días 4 y 6 de noviembre se realizó la segunda acción cívica en el VRAE en los Centros poblados de Unión Mantaro, José Olaya y Canayre pertenecientes al distrito de Llochegua, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. La acción consistió principalmente en atenciones médicas y entrega de medicinas. Se realizaron 1,470 atenciones de salud en las especialidades de medicina general, dermatología, ginecología, pediatría y odontología. Dentro de estas atenciones, cabe destacar las referidas a planificación familiar y los exámenes de papanicolau que se efectuaron por primera vez a diferencia de las que se realizaron en la primera acción cívica. Adicionalmente se entregaron 600 canastas de víveres junto con el PRONAA, se entregaron 700 calaminas junto con el Ministerio de Vivienda, y 50 mochilas con útiles escolares. Finalmente es importante mencionar que se instalaron dos comedores populares, uno en Unión Mantaro y uno en Canayre.
 - Queda pendiente una tercera acción cívica en un lugar de la zona del VRAE y el mega Evento denominado “Día D” a realizarse en el distrito

de San Juan de Lurigancho, cuya directiva se encuentra en proceso de aprobación por el Ministro de Defensa.

- En la participación activa en la ejecución de Planes integrales de lucha contra el terrorismo, narcotráfico y otros ilícitos con apoyo multisectorial, recientemente se ha incluido la provincia de Tayacaja – departamento de Huancavelica, como parte de la Intervención Estratégica denominado “Plan VRAE”, mediante Decreto Supremo N° 021-2008-DE/SG. Cabe destacar que esta inclusión demandará mayores recursos para su implementación
- La Dirección General de Política y Estrategia en coordinación con la Dirección General de Educación y Doctrina se encuentran coordinando la realización de un evento académico para el fortalecimiento de las relaciones civiles-militares, proyecto programado y financiado por la PNUD, denominado “Fortalecimiento de las capacidades del MINDEF y las Fuerzas Armadas en su relación con la Ciudadanía”.
- Se ha venido impulsando el desarrollo de ejercicios combinados y de entrenamiento con las Fuerzas Armadas de otros países, lo que viene permitiendo elevar el nivel operativo de nuestros oficiales.

En forma conjunta, con miembros de las Fuerzas Armadas norteamericanas del Comando Sur de los Estados Unidos, se efectuó en Ayacucho, entre el 1 de junio y el 30 de agosto, el Ejercicio “Nuevos Horizontes Perú 2008”, el mismo que se realizó en nueve localidades de Ayacucho, en la zona de ámbito de influencia del VRAE, destacando las siguientes actividades:

- Construcción de tres postas médicas en los distritos de Yanama, Villa SanCristóbal y Yanamilla.
- Construcción de dos pabellones de aulas y biblioteca en los distritos de Yanama y Yanamilla.
- Construcción de pozo de agua en el distrito de Azángaro, que beneficiará a 1,800 pobladores.
- Atención médica a más de 12 mil pobladores, de los distritos de Palmeras de Yanamilla, Villa San Cristóbal, Chiara, San Juan bautista, Covadonga, Tambillo, Mollepata, Carmen Alto y Quinua.
- Se ha continuado con la consolidación de la presencia del Perú en espacios bilaterales y multilaterales de fomento de la confianza y de cooperación internacional

en materia de Defensa, así como de operaciones de mantenimiento de paz cumpliéndose los compromisos asumidos ante la Organización de las Naciones Unidas. En ese sentido, se viene gestionando para el próximo año, la conformación de una compañía de ingenieros para ser desplegada en Haití, conjuntamente con Argentina.

- Participación en la VIII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas - CMDA en Banff – Canadá, la misma que contó con la presencia de las delegaciones de 34 países de las Américas, las cuales estaban presididas por los Ministros o Viceministros de Defensa. En esta Conferencia de Ministros se llevaron a cabo reuniones bilaterales con diversos países de la región y de la Unión Europea. Dentro de los principales acuerdos destacan:
- Su apoyo a las medidas que fortalezcan la cooperación en materia de defensa y seguridad entre los países de las Américas, en particular a los Estados más pequeños cuyo nivel de vulnerabilidad es mayor ante las amenazas tradicionales y no tradicionales.
- La importancia del apoyo suministrado por las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad a las autoridades civiles durante eventos nacionales e internacionales de gran envergadura, dentro del marco de las constituciones y legislaciones nacionales.
- Su intención de continuar incorporando la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.
- Su apoyo a los programas de educación y entrenamiento, basados en las mejores prácticas internacionales y en la cooperación regional, a través de iniciativas tales como la Asociación Internacional de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (IAPTC), la recientemente formada Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ) y otras organizaciones con objetivos similares.
- Su reconocimiento al progreso alcanzado en la adopción e implementación de políticas que promuevan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, fomentando especialmente una cultura institucional de respeto a través de actividades de concientización, divulgación de información e incorporación en los programas de enseñanza y la práctica operacional.

- Su más enérgica condena al terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, por considerarlo criminal e injustificable porque constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, a la democracia, estabilidad y prosperidad de los países de la región.
- Su rechazo a la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley, que ejerzan o propicien la violencia, cualquiera que sea su origen o motivación.
- Su compromiso de combatir la delincuencia organizada transnacional, incluyendo el tráfico ilícito de armas, de drogas y sus precursores químicos, la trata de personas, el tráfico de personas, la corrupción, el lavado de dinero y otros delitos afines, que afectan el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, así como la determinación de los Estados Miembros de confrontar esas amenazas de una manera solidaria, decisiva y amplia, entre otros.
- A la fecha se viene gestionando, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el pedido de 2 millones de dólares al Ministerio de Economía y Finanzas para el financiamiento del desminado humanitario, considerando que estas actividades se dan en cumplimiento a los acuerdos de paz con el Ecuador y las obligaciones emanadas de la Convención de Ottawa.

En materia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones

- Se vienen haciendo importantes gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que progresivamente nos vayan reduciendo el nivel de ajuste que han dispuesto, en la ejecución de nuestro marco presupuestal. Estas gestiones se iniciaron en el mes de agosto y de un ajuste inicialmente comunicado por 716 millones actualmente se encuentra en los niveles de 400 millones.
- Se debe resaltar también que durante estas etapas de coordinaciones, se logró que el MEF autorizará un incremento del límite de gasto los cuales se destinan a completar el déficit en gasto de combustible para las operaciones en el VRAE, gastos complementarios para el desarrollo del APEC y otros. Asimismo se autorizó la ejecución de 3.5 millones correspondiente a la transferencia que hiciera la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM para la continuidad de las labores de remoción de escombros en Ica, 0.3 millones para poder ejecutar la donación que hiciera el gobierno Chino para labores de desminado humanitario y 0.4 millones para continuar con las mismas durante los meses de noviembre y diciembre.

- Otra de las actividades en las que hemos estado inmersos en estos últimos meses, es la formulación del presupuesto para el año 2009, el mismo que para el Pliego MINDEF asciende a 4,514'183,478, y cuya presentación ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República fue el pasado 22 de octubre. En dicha exposición se informó a los señores congresistas, que el monto asignado no era suficiente para cubrir la totalidad de las demandas de las FFAA y que esto se agudizaba aún más por los ajustes que el MEF disponía en el presente año. La última etapa que queda para concluir con la formulación del presupuesto 2009 es la referida a la presentación en el Pleno del Congreso de los proyectos de ley de presupuesto, equilibrio y endeudamiento por parte del presidente de la comisión de presupuesto del Congreso, en la cual se genera un espacio en que los Ministros hacen una breve exposición de 10 o 15 minutos como máximo.
- En cuanto a planeamiento, se han elaborado y aprobado en este año los documentos de gestión Plan Estratégico Sectorial Multianual 2007-2011, Plan Estratégico Institucional 2007-2011, regularizando la ausencia de los mismos durante el año 2007. En adelante estos documentos serán evaluados y ajustados semestralmente de tal manera que puedan ser utilizados en la toma de decisiones y no se alejen mucho de lo que refleja el presupuesto institucional.

En materia de Educación y Doctrina

- Se ha firmado un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), de España, con el objetivo de poner en marcha diversas actividades conjuntas, que incluyen la transferencia de conocimientos y experiencias a través de las maestrías y doctorados que dicha Universidad ofrece a los miembros de las Fuerzas Armadas del Perú. El acuerdo permitirá suscribir convenios específicos para programas y proyectos de investigación y desarrollo de interés de nuestras Fuerzas Armadas.
- Se ha suscrito un importante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Defensa que tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia entre las partes, en el marco de la política educativa nacional, con la finalidad de lograr que la educación en materia de seguridad y defensa nacional sea impartida en todos los niveles y modalidades del sistema educativo del Perú, en concordancia con lo dispuesto en la Primera Disposición Final de la Ley N° 28478 – Ley del

Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. A la fecha, representantes de ambos sectores vienen trabajando la implementación del mismo.

- Dentro de la búsqueda de impulsar y fomentar una cultura de Seguridad y Defensa Nacional, de proporcionar y actualizar los conocimientos teóricos y prácticos sobre el tema y de preparar los recursos humanos, capacitándolos en todos los ámbitos relacionados a la Geopolítica y Geoestrategia y planeamiento estratégico orientado a la Seguridad y Defensa Nacional, se han venido desarrollando Diplomados en Seguridad y Defensa Nacional, dirigidos a docentes universitarios, funcionarios de los Ministerios y Organismos Públicos del Estado.

Estos eventos académicos cuentan en promedio con la participación de 200 personas. Esta tarea de difusión, también se ha extendido a los Gobiernos Regionales y locales vía la realización de seminarios y conferencias sobre temas de Seguridad y Defensa Nacional.

- A través del Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, se vienen impartiendo Maestrías, Cursos y Diplomados fomentando de esta manera la capacitación y perfeccionamiento en Seguridad, Desarrollo y Defensa Nacional. Destaca el inicio de la primera Maestría en Administración y Gestión Pública con mención en Desarrollo y Defensa Nacional y el primer Diplomado en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos.
- A través del Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos – CDIH, miembros del personal militar entre oficiales, sub oficiales, técnicos de las Instituciones Armadas y profesionales civiles, participaron en cuatro cursos sobre Derecho Internacional Humanitario realizados en las ciudades de Lima, Ayacucho y Tingo María.
- Se ha dispuesto la conformación de Comisiones de Trabajo, que se vienen encargando de:
 - Reformular la estandarización de requisitos para postular a las Escuelas de Formación de Oficiales de las Instituciones de las Fuerzas Armadas.
 - Reformular la estandarización de requisitos para postular a las Escuelas de Formación de Suboficiales de las Instituciones de las Fuerzas Armadas.
 - Reformular el Reglamento de Educación Física para las Instituciones de las Fuerzas Armadas y el proyecto de la Séptima Disposición Complementaria de la “Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte”.

- Elaboración del Glosario del Sistema Educativo del Sector Defensa.
 - Estudio y aplicación del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos como órgano responsable de la concreción del proceso de integración del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos en la formación y doctrina de las Fuerzas Armadas, presidido por el Viceministro de Políticas para la Defensa.
 - Revisión y propuesta de las políticas de educación del Sector Defensa, presidida por el Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa.
-
- Se ha venido participando como representante del Sector Defensa en la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, en el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte y en el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.
 - Se han realizado visitas y reuniones de trabajo a los Organismos Públicos del Sector (DICAPI, ENAMM, IGN, CONIDA) y a las Escuelas de Formación de Oficiales y Sub Oficiales de los Institutos Armados, con el objeto de tomar conocimiento in situ de sus requerimientos y logros alcanzados a fin de realizar una mejor distribución de los recursos del Sector.
 - Finalmente, se ha venido coordinando con representantes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas, de la Escuela de Guerra del Ejército - ESGE y del Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN las acciones conducentes al funcionamiento, en el año 2009, de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas en las instalaciones pertenecientes al CAEN y a la ESGE. Se ha llegado a un acuerdo preliminar que debe ser formalizado por el Comando Conjunto y elevado al Despacho Viceministerial, para ser puesto en consideración del Ministro de Defensa.

Intervención sobre Asuntos de Bienestar del Sector

Un aspecto que es necesario destacar durante ésta gestión, es la continua participación en la búsqueda de mejoras en el sistema de bienestar de los miembros de las Fuerzas Armadas y el personal civil del Sector Defensa; entre ellas, la generación de mecanismos de solución para la problemática de la Caja de Pensiones Militar y Policial.

Durante el presente año, por encargo del Señor Ministro de Defensa y en virtud a experiencias en temas sociales, he participado en diferentes reuniones de trabajo relacionadas con los conflictos laborales de los Sindicatos de Empleados Civiles, de Enfermeras y de Trabajadores

de Salud de las Instituciones de las FFAA, llevando inclusive estos reclamos de carácter social a una mesa de trabajo con representantes de la PCM, los puntos tratados fueron:

- Aplicación del artículo 60° del D.L. 608 para el pliego MINDEF, sobre la equivalencia remunerativa del personal civil nombrado, en las categorías remunerativas del personal militar.
- Incremento de ración orgánica única para el personal administrativo.
- Incremento del pago de S/. 100 a S/. 400.00 por concepto de FAE a favor del personal civil de las FFAA.
- Nombramiento de personal contratado
- Regulación de pagos de Guardias hospitalarias

Con la experiencia ganada en estos tipos de problemas, se pudo transformar los conflictos, en forma positiva, mediante la resolución, la gestión y la transformación de los mismos, trabajando sobre las causas de fondo, mediante su disposición para la ejecución de gestiones ante el MEF.

De la misma manera hemos intervenido en exposiciones en representación del Sector Defensa:

Ante la Comisión de Defensa para tratar aspectos de proyecto de Ley de remuneraciones del Personal de las FFAA y PNP, situación de la CPMP y recomendaciones para su reflotamiento.

Ante la Comisión de Seguridad Social, para tratar aspectos relacionados a Bienestar del personal de las FFAA y situación de la CPMP

Visita realizada a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – DICAPI. (22. May.2008)



Reunión de Trabajo en la Sede de DICAPI.



Visita al Simulador de Navegación

**Visita Realizada a la Escuela Nacional de Marina Mercante – ENAMM.
(11.Jun.2008)**



Firma en el Libro de Honor de la ENAMM



Junto al Director de la Escuela de la ENAMM
Comandante, Luis López de Vinatea.

**Visita realizada a la Escuela Militar de Chorrillos.
(11.Jun.2008)**



Foto Oficial Frontis EMCH



Pasando revista a los Cadetes junto al Director General de Educación y Doctrina del Ejército,
General de División Luis Alberto Sánchez Chávez.



Discurso en el Patio de Honor de la EMCH

Visita Realizada al Centro de Altos Estudios Nacionales- CAEN. (17.Jun.2008)



Reunión de Trabajo con el Director del CAEN, Contraalmirante (r) William Smith y el Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa Gral. (r) Andres Acosta Burga y otras autoridades.



Visita a las instalaciones del CAEN

**Visita Realizada a Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial
CONIDA. (24.Jun.2008)**



Revisita a las instalaciones del CONIDA, tomando nota de las competencias,
logros y necesidades de ésta institución.



El Director del CONIDA, Coronel FAP Dupeyrat, hace entrega de placa recordatoria al Viceministro.

Visita Realizada a la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aerea del PERÚ – EOFAP.(26. Jun.2008)



Sala de Simulación de Vuelo



Firma del Libro de Honor de la EOFAP

Visita Realizada a la Oficina de Defensa Nacional de Lambayeque – ODENA, en el marco de Visitas realizadas a Tumbes, Trujillo y Cajamarca. (12 Agost. 2008)



Reunión de Trabajo en las instalaciones del Gobierno Regional de Lambayeque, con autoridades regionales y representantes del Ministerio de Defensa.

VIII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas. BASSE, CANADA

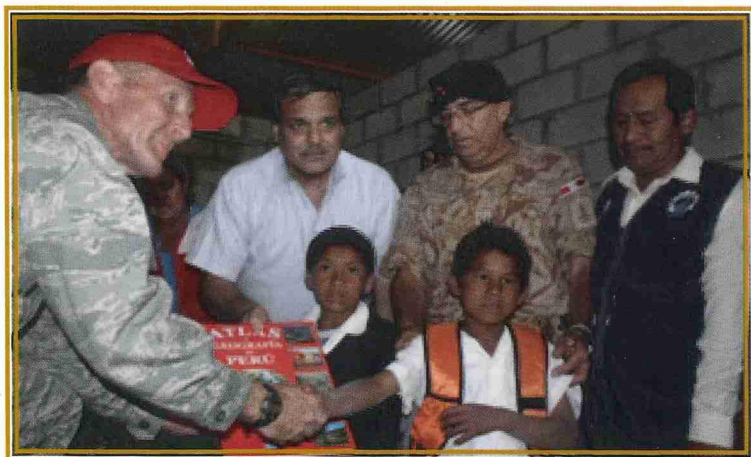


Como representantes del Ministerio de Defensa del Perú, junto al entonces Director General de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa, Embajador Jose Antonio Bellina.

Clausura de Programa Nuevos Horizontes. Ayacucho



Ceremonia de Clausura en la localidad de Yanamilla



Entrega de útiles escolares y libros a niños como donación
en Yanamilla



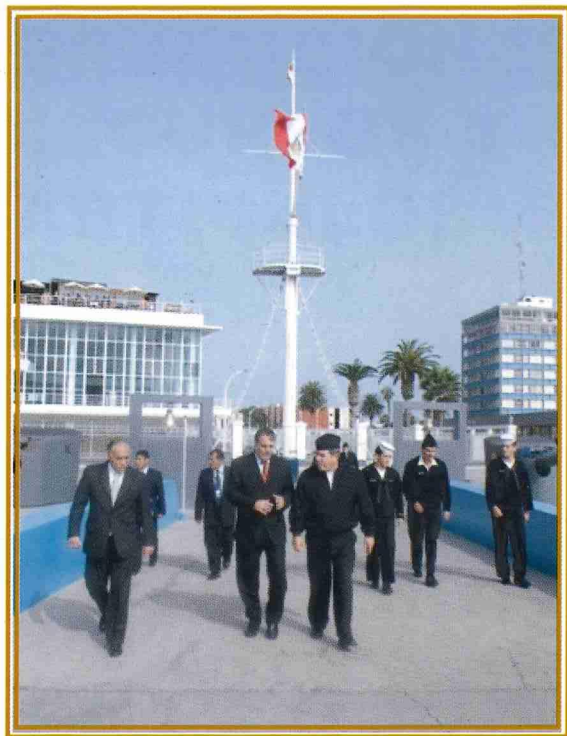
Inauguración de Posta Médica en la localidad de
Yanamilla

Visita realizada a la Escuela Naval de Marina – Escuela de Oficiales de la Marina. (07 Jul. 2008)



Inspección de aulas





CAPITULO III

INTERVENCIONES, DISCURSOS Y ARTÍCULOS

INTERVENCIONES, DISCURSOS Y ARTÍCULOS

3.1. Intervenciones Principales en el Pleno

Jueves 28 de Octubre de 2004

Sumilla: Debate sobre ley que propone declarar de interés nacional la protección, conservación y redoblamiento de las islas y puntas guaneras del país.

“Presidenta: Acabo de escuchar a mi amigo Carrasco Távara reclamando las islas guaneras de Lobos de Afuera y Lobos de Adentro como si fueran de Piura. Yo no voy a reclamar señalando que pertenecen a Lambayeque.

(...) las cosas importantes, cuando hay inversión, son del país. Creo que el gobierno regional de Piura y el gobierno regional de Lambayeque ya se han puesto de acuerdo para que las islas guaneras se conserven realmente y se produzca su repoblamiento a fin de que sean verdaderamente importantes para la economía del país. En ese sentido, agradezco al congresista Carrasco por haber incluido el tema; pero las islas guaneras son de todo el Perú, de todos los peruanos”.

Miércoles 10 de noviembre de 2004

Sumilla: Sustentación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, sobre autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, que propone declarar expedito el derecho de acudir ante la ONP a solicitar la revisión de cualquier resolución administrativa que se hubiera expedido en contravención a lo dispuesto en los artículos 56° y 57° del Reglamento del Decreto Ley N° 19990.

“Presidenta: Esta propuesta de ley, recaída sobre una autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, es sumamente sencilla. Con ella se propone precisar que las aportaciones realizadas al Sistema Nacional de Pensiones, entendiéndose las efectuadas a los sistemas de pensiones de la ex Caja Nacional del ex Seguro Social Obrero, de la Caja de Pensiones del ex Seguro Social del Empleado y del Fondo Especial de Jubilación de Empleados Particulares, antes del 1 de mayo de 1973, que no cuentan con resoluciones consentidas o ejecutoriadas emitidas a la fecha señalada, no han perdido validez.

Los artículos 56° y 57° del Reglamento del Decreto Ley N.° 19990, aprobado por Decreto Supremo N.° 011-74-TR, que regulan el tema materia de precisión, se encuentran plenamente vigentes.

Sin embargo, dicha norma fue interpretada en el sentido de que las aportaciones a la ex Caja Nacional del ex Seguro Social Obrero, a la Caja de Pensiones del ex Seguro Social del Empleado y al Fondo de Jubilación Obrera no son computables como años de aportación para acceder a los beneficios previsionales, aun cuando no exista resolución consentida y ejecutoriada que declare su caducidad.

(...) Se trata de una propuesta de ley justa. Hay muchísima gente que comenzó a aportar antes de 1974 a la que la ONP no le ha querido reconocer estos aportes. El Tribunal Constitucional ha emitido resoluciones a favor de algunos jubilados y ha ordenado que la ONP les reconozca esos aportes, de manera que puedan jubilarse. Actualmente, la Ley N.° 27617 señala que, para poder acceder a la jubilación, se requiere tener 65 años de edad y 20 años de aportación.

Hay mucha gente de esa edad que sólo tiene 15, 16 ó 17 años de aportes porque no se le ha reconocido, de forma equivocada, los aportes que realizó antes de 1974.

No se está generando ningún gasto al Estado, se está reconociendo el derecho de aquellas personas que aportaron el tiempo suficiente para tener acceso a la jubilación”.

Jueves 11 de noviembre de 2004

Sumilla: Segunda votación del proyecto de reforma de los artículos 11° y 103° y la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política, relacionado con el cierre definitivo del régimen pensionario del Decreto Ley N.° 20530.

“Presidente, ya se ha dicho de todo aquí, pero quiero recordar algo importante: no había Comisión de Seguridad Social. Recién en este Parlamento, el año 2001, y gracias a un acuerdo multipartidario, se formó por única vez la Comisión de Seguridad Social.

Aquí se ha hablado de que se han quitado derechos. Por el contrario, creo que en

estos tres años hemos devuelto todos los derechos a los pensionistas a través de las 40 leyes aprobadas en este Congreso.

No debemos olvidar que en los últimos diez años se demoraba ocho en adquirir una pensión, y nosotros hemos enfrentado ese reto; hoy día, más de 100 mil pensionistas que no tenían acceso a pensión, pueden usufructuar de ese derecho; el Estado ha gastado cerca de 500 millones de dólares más para atender esas necesidades que en los últimos diez años fueron realmente violentadas.

Por ello podemos decir que hemos reivindicado derechos. Hace unos días se ha aprobado aquí una norma para que a aquellas personas que aportaron antes del año 1973 se les reconozca sus aportes, porque no hacerlo era una injusticia. Entonces, aquí en el Congreso devolvemos derechos, no quitamos derechos. Definitivamente, este proyecto de ley de reforma es una norma de equidad.

Yo no estoy en contra de los amigos pensionistas del Decreto Ley N.º 20530; creo que es gente responsable y buena que ha trabajado, sobre todo, aquellos que ingresaron el año 1962 y que, cuando nació el régimen, en 1974, estaban en un régimen cerrado. No quiero hablar de las perforaciones que este ha sufrido, porque ya de eso se ha hablado acá.

Presidente, necesitamos que este proyecto de reforma se apruebe, porque sin él no hay modernización del Estado, no hay Ley del empleado público, no hay Ley del presupuesto general de la República. El 25% de este se destina al servicio de la deuda y el 15% al pago de pensiones, y si hacemos una proyección a 20 años, vamos a tener que cerrar todos los ministerios y despedir a los empleados públicos.

Por eso, hoy día tenemos que actuar con responsabilidad; si no votamos por este cambio no va a haber futuro económico en nuestro país.

(...) Por todo lo dicho, es importante que hoy se vote este proyecto que hemos discutido. En la Comisión de Seguridad Social hemos brindado apertura total; hemos recibido a los pensionistas de todo el país, a nadie le hemos cerrado la puerta; pero, sobre todo, a los que más ganan debemos decirles que tienen dos unidades impositivas tributarias, que son fijas: van a percibir seis mil 400 nuevos soles sin descontárseles un nuevo sol más, pero, especialmente, se va a dar equidad. El Estado va a invertir entre los que menos ganan, que son más de 150 mil personas, cerca de 30 millones de dólares, y eso es importante que se reconozca, porque de esa forma se van a solucionar miles de problemas, ya que hace 14 años no se au-

mentaba un solo centavo.

Por eso, estamos totalmente de acuerdo con este proyecto de reforma constitucional, que el pueblo realmente necesita porque con él será posible legislar con equidad y con seguridad social”

Jueves 9 de diciembre de 2004 – Sesión Matutina

Sumilla: Debate sobre ley que propone la atención del pago de los diversos tipos de bonos de reconocimiento y de bonos complementarios con cargo a los recursos disponibles en el Fondo creado mediante Decreto de Urgencia N.º 129-96.

“Presidenta, (...) esta propuesta es sumamente importante, porque muchos trabajadores que pertenecían al Sistema Nacional de Pensiones fueron trasladados las AFP, y, para poder jubilarse, el Estado tiene la obligación de redimir el correspondiente bono de reconocimiento cuando cumplan los 65 años.

Los bonos de reconocimiento tienen las siguientes características: a través del bono de reconocimiento, el Estado reconoce beneficios a los trabajadores que opten por dejar el Sistema Nacional de Pensiones para afiliarse al Sistema Privado de Pensiones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9º del Decreto Ley N.º 25897, emitido por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Los bonos complementarios, también emitidos por la ONP, constituyen un beneficio adicional a determinados afiliados al Sistema Privado de Pensiones, para compensar y equiparar beneficios pensionarios que tendrían en el Sistema Nacional de Pensiones. Los bonos de reconocimiento son los siguientes:

Bonos de reconocimiento 1992, creados mediante el Decreto Ley N.º 25897;
Bonos de reconocimiento 1996, creados mediante el Decreto Legislativo N.º 874;
Bonos de reconocimiento 2001, creados mediante la Ley N.º 27617; y
Bonos de reconocimiento 20530, creados mediante el Decreto Legislativo N.º 817, para los trabajadores sujetos al régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530.

También están el Bono de reconocimiento complementario, creado por Ley N.º 27252, que significa mejorar el nivel de pensión, facilitar la jubilación anticipada de trabajadores en actividades de riesgo; y los Bonos de reconocimiento complementarios de pensión mínima, creados por la Ley N.º 27617, que garantiza, bajo

determinados requisitos de edad y años de aporte, una pensión mínima no inferior a la establecida en el Sistema Nacional de Pensiones; y el Bono complementario de jubilación adelantada del Decreto Ley N.º 19990, creado también por la Ley N.º 27617, que garantiza, bajo determinados requisitos, una pensión adelantada en el Sistema Privado de Pensiones con valor no menor al que hubiese correspondido al afiliado al momento de labor permanecida en el Sistema Nacional de Pensiones.

Estos bonos administrados por el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales son fondos previsionales con reserva actuarial, de Electro Lima, Emsal, Entel, Cachimayo, Enata, Paramonga, Enci, Pesca Perú, Enapu, Matarani y LUSA.

El fondo del saldo de la reserva del Decreto Ley N.º 19990 no va a ser afectado con el proyecto de ley bajo ningún tipo de comentario; y también se encuentran todos los recursos destinados exclusivamente para la redención de los bonos de reconocimiento, tal y conforme a ley.

Mediante el Decreto de Urgencia N.º 129-96, se autorizó a transferir al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales mil millones de dólares para la redención de los Bonos de reconocimiento 1992, Bonos de reconocimiento 1996 y Bonos de reconocimiento 20530.

Con este Fondo, se han redimido los siguientes importes de los bonos de reconocimiento: 1992, por 616 millones; y 1996, por 13 millones. Estos bonos de reconocimiento tienen un fondo intangible de aproximadamente 776 millones de dólares.

Aquí explicamos cómo es el financiamiento, que depende del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, precisado en esta iniciativa remitida por el Ejecutivo, para que en el futuro los bonos de reconocimiento estén respaldados por este Fondo.

Igualmente, se incluye un cuadro de todo lo que significa el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y la incidencia que tiene en todo para poder tener la sensibilidad de que no se necesita puntualizar a través del Consejo de Ministros, sino que ya está autorizado por ley para que en los años que deban redimirse los bonos estos se actualicen.

Además, con los bonos de reconocimiento se ha entregado ya 294 millones, tiene un valor reconocido de 3 mil 530 millones, y con el valor actualizado son 5 mil 409

millones. En total, tenemos mil 624 millones de dólares de reserva, lo que significa que en el futuro todos estén realmente redimidos.

Ahora, los bonos complementarios significan 9 millones, y más o menos son 631 las personas que van a tener acceso a una jubilación, tal y conforme existía con el Decreto Ley N.º 19990; y como se han pasado al sistema nacional, el Estado, conforme a lo establecido en la Ley N.º 27617, les redime estos bonos al momento de acceder al derecho a una pensión adelantada.

Por todo ello, estimamos el flujo de pago por todos los conceptos y se estima que va a cubrirse todo hasta el año 2014, aproximadamente, tal y conforme es la proyección del Ministerio de Economía y Finanzas.

La aprobación de este proyecto de ley permitirá homogeneizar permanentemente, en una sola fuente de financiamiento, los pagos de obligaciones asumidas por el Estado por reconocimiento de aportes al Sistema Nacional de Pensiones de los trabajadores que se trasladaron al Sistema Privado de Pensiones y asegurar a los pensionistas su derecho al bono complementario con fuente de financiamiento para poder obtener el pago de sus beneficios por los Bonos de reconocimiento 2001, los bonos complementarios de los trabajadores del régimen del Decreto Ley N.º 20530 y todo lo que realmente se propone en este proyecto, por iniciativa del Ejecutivo.

(...) Entonces, se trata de un proyecto sencillo, remitido por el Poder Ejecutivo, y a través del cual se precisan las normas correspondientes al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, que constituye el pago autorizado para la redención de los bonos de reconocimiento.

No olvidemos que lo que queremos es que los jubilados tengan sus pensiones conforme a sus aportaciones y que lo que hemos podido rescatar de la privatización que se hizo en el país son estos mil millones de dólares que pasaron justamente para el reconocimiento de los bonos y que esto permita de alguna manera que los trabajadores tengan una pensión digna en el futuro.

Tampoco olvidemos que esos bonos de reconocimiento tienen también instrumentos financieros y que de año en año se va dando mayor cantidad de ingresos a través de estos instrumentos que permiten en el tiempo poder pagar y cubrir todas las deficiencias.

(...) Es entendible que en el tema de las pensiones haya diferencias, y esto, debido a la mala administración que ha habido de estos fondos por los diferentes gobiernos; pero con esta norma estaremos atentos, vigilantes, controlaremos que realmente los recursos previsionales sean intangibles, que se manejen de la mejor manera, para dar la seguridad de que por lo menos en el presente y en el futuro tengamos una pensión digna.

Sumilla: Debate sobre ley que desarrolla la reforma constitucional del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530.

“Presidente: (...) Tenemos un marco referencial que es importante para que el país conozca cuáles fueron los antecedentes, las leyes de perforación y ampliación, la magnitud actual del régimen y su desigualdad, qué propone el proyecto de ley de desarrollo constitucional y qué efectos de la reforma constitucional y qué ajustes escogidos tenemos en este dictamen.

Voy a referirme un poco a los antecedentes. El régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530 tiene su origen en leyes muy antiguas, como la antigua Ley de goces, de 1850, que concedía pensiones vitalicias a cargo del Tesoro Público a un grupo reducido de funcionarios del Estado, como recompensa por sus servicios.

El primer intento de cierre de ese régimen fue en 1962, cuando se cierra la Ley de goces y solo se da derecho a aquellos servidores públicos nombrados antes del 11 de julio de 1962. El Decreto Ley N.º 20530, de 1974, fue un nuevo intento de ordenar y restringir su aplicación, y se estima que a esa fecha no había más de 30 mil beneficiarios.

Entre las normas posteriores a la Ley de apertura del régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530, tenemos: La Ley N.º 23329, que permitió el ingreso al servicio activo de acumulación de tiempo de servicios de cesantes que habían ingresado antes del 11 de julio de 1962; la Ley N.º 23627, que incorporó a pensionistas del Ministerio de Aeronáutica que ingresaron bajo el régimen laboral de la actividad privada; la Ley N.º 24366, que incorporó a funcionarios y servidores públicos que ingresaron al sector público antes de febrero de 1967; la Ley N.º 25066, que amplió el artículo 27°, dando beneficios al personal contratado o nombrado del sector público; la Ley N.º 25146; la Ley N.º 25212; la Ley N.º 25219; la Ley N.º 25273; el Decreto Legislativo N.º 767; el Decreto Ley N.º 22595; la octava disposición transitoria de la Constitución de 1979; la Ley N.º 23495; la Ley N.º 24156. Todas

esas normas construyeron un incremento de beneficios a personas que no los tenían y que aumentaron sus derechos e hicieron insostenible este sistema.

Por ello, nosotros hemos actualizado el rango, y hay más o menos un total de 295 mil 331 pensionistas, de los cuales, los que tienen pensiones menores a 700 nuevos soles, constituyen el 19%; los que perciben de 700 a 3 mil 200 nuevos soles son 77%; y quienes tienen pensiones mayores a 3 mil 200 nuevos soles son solamente 10 mil 338 pensionistas, y que constituyen solo el 4%.

Entonces, más de 201 mil personas, que son el 68% de pensionistas, perciben más de 857 nuevos soles como pensión; y la Ley N° 28047 establece para las nuevas pensiones del Decreto Ley N.° 20530, un monto máximo de una Unidad Impositiva Tributaria, es decir, 3 mil 200 nuevos soles.

Hoy, hay 10 mil 338 pensionistas que perciben por encima de este monto, lo que representa un costo aproximado de 672 millones de nuevos soles anuales.

(...) Este proyecto de desarrollo constitucional plantea principalmente incrementar las pensiones más bajas de quienes se encuentran bajo el régimen del Decreto Ley N.° 20530: implementación de un sistema de reajuste, las pensiones de los beneficiarios se incrementarían por norma expresa del Ejecutivo; establecer topes progresivos de las pensiones mayores a dos Unidades Impositivas Tributarias: se aplicarían tasas diferenciadas según la edad del pensionista; y modificar las normas sobre pensiones de sobrevivientes: eliminar futuros derecho de hijas solteras mayores de 21 años, reducir futuras pensiones de vida cuya pensión de origen sea mayor a la remuneración mínima vital del 50% de la pensión.

Los efectos de la reforma constitucional serían los siguientes:

Generar mayor equidad en el sistema y hacer viable financieramente el régimen del Decreto Ley N.° 20530.

Dar inicio a la reforma del Estado, posibilitando la transparencia en las remuneraciones, la modernización del Estado y permitiendo sobre todo la formalización del sector público.

El efecto económico de la reforma constitucional significaría la implementación de todas las medidas señaladas, reduciría el costo provisional de 5 mil 850 millones de dólares, que significa el 24% del costo previsional, de acuerdo con la proyección que hacemos nosotros.

El costo de necesidades, sin reserva, asciende a 24 mil 415 millones, y estaríamos

reduciendo 24%, es decir, a 18 mil 565.

Esta es una gran responsabilidad que le quitamos al Estado para poder cumplir con el pago de las pensiones.

Jueves 9 de diciembre de 2004 – Sesión Vespertina

“Qué importante es que esta nueva norma establezca en dos unidades impositivas tributarias el tope de las pensiones. Inicialmente, el ahorro por ello solo iba a servir para incrementar las pensiones de quienes tuvieran ingresos menores a 415 nuevos soles y fueran mayores de 65 años.

Sin embargo, se ha consensuado que el aumento sea para todos los que ganan menos de 415, estableciéndose en esa cifra la pensión mínima en el régimen 20530.

Asimismo, al principio propusimos un aumento de 100 nuevos soles para quienes ganan hasta 700. Ahora, con el aporte de la carta del Ministro de Economía, se aumenta 100 nuevos soles a quienes perciben hasta 750 y 50 nuevos soles a los que están entre 750 y 800.

Esta redistribución beneficia a más de 80 mil pensionistas, que son los que menos recibían dentro del régimen del Decreto Ley N.º 20530.

Qué importante es precisar que los aguinaldos y las bonificaciones que se daban a los profesores no van a ser tocadas, sino que se mantienen tal y conforme se vienen dando por el Decreto Ley N.º 20530.

Asimismo, es importante precisar que aquí hay una gestión especial —hay que decirlo— de apoyo al profesorado. Se trata de la inclusión de aquellos profesores que estuvieron dentro del régimen del Decreto Ley N.º 20530 pero sobre los cuales la ONP emitió una resolución negativa.

También tengo que decir que gracias a la gestión de la congresista Mercedes Cabañillas se precisa que no se trata de una incorporación, sino se puntualiza que estas personas ya estaban incluidas, porque cuando se dio la ley en 1985 se habló de su ingreso en 1980. Por lo tanto, estas personas tenían el derecho adquirido, y solamente se precisa a través de esta norma que pertenecen al régimen del 20530.

Este texto sustitutorio se ha enriquecido con los aportes de los congresistas Luis Negreiros, Doran Núñez y de todos los que han podido participar en este debate.

(...) Parte fundamental de la propuesta es el cálculo de las pensiones. Hemos considerado, en el reajuste de ellas, que “está prohibida la nivelación de pensiones con las remuneraciones y con cualquier ingreso previsto para los empleados o funcionarios públicos en actividad”.

También se establece que las pensiones percibidas por beneficiarios mayores de 65 años y cuyo valor no exceda el importe de dos unidades impositivas tributarias vigentes en cada oportunidad serán reajustadas al inicio de cada año mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

De esta forma no se quedan estancadas las pensiones de quienes ganan por encima de las dos unidades impositivas tributarias. Se entiende tácitamente que el aumento en las unidades impositivas tributarias, año a año, incrementará sus pensiones.

(...) También es importante destacar que aquellas personas que no tienen derecho a permanecer en el régimen del Decreto Ley N.º 20530 por no haber cumplido los años requeridos tienen 90 días para poder decidir si se pasan al 19990 o a una AFP con su bono de reconocimiento.

De otro lado, para los jueces y fiscales que fueron comprendidos en el régimen del 20530 mediante el decreto legislativo otorgado durante el gobierno del señor Fujimori y que, al día de la aprobación de esta reforma, cumplan o no con el requisito de los diez años de servicios, se establece un plazo para poder definir si tienen o no el derecho. Por lo tanto, los 90 días no son una preferencia, sino el plazo para la resolución administrativa contemplada en esta norma.

Vuelvo a resaltar que la aprobación de esta ley de reforma constitucional permitirá que el Estado tenga la oportunidad de abordar la ley de modernización del Estado, la ley del empleado público, la ley de descentralización y desconcentración, y la ley que tiene que precisar cómo se utilizan los recursos del Estado a través del Presupuesto de la República.

Considero que con la norma que hoy votaremos vamos a satisfacer al país, porque el 99% de los habitantes del Perú se van a beneficiar con esta norma”.

Martes 14 de diciembre de 2004

Sumilla: Sustentación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, sobre Proyecto de Ley que propone prorrogar lo dispuesto en la Ley N.º 28147 sobre el porcentaje del aporte de los trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones.

“Señor Presidente: Todos los años, mediante ley, se prorroga el porcentaje de 8% de la remuneración Asegurable para el aporte de trabajadores afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones. La propuesta, esta vez, es que dicho porcentaje se prorrogue desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2005.

La gente aporta el 11,32% de su sueldo a las AFP, del cual el 8% va a su cuenta de capitalización, algo más del 2% corresponde a la comisión y el 0,17% se destina al seguro. Lo que se está proponiendo ampliar es el plazo de aplicación del 8% que va a la cuenta de capitalización.

Gracias, señor Presidente.

Miércoles 15 de diciembre de 2004

Sumilla: Debate sobre Proyectos de Ley que propone crear el Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

“Presidente: Voy a comenzar esta intervención señalando que con la Ley N.º 4936, de 1924, se crea el Fondo de Defensa Nacional de la República; luego, con el Decreto Legislativo N.º 554, de 28 de noviembre de 1989, se forma un Fondo para el mantenimiento y capacidad operativa, que está vigente y ha sido modificado por los Decretos Legislativos Núms. 617, 621, 622 y 623; pero, con el Decreto Supremo N.º 257-90-EF, estos términos se eliminan.

Por ello, en el análisis que se hizo se determinó la necesidad de contar con un fondo, sobre todo para el mantenimiento, repotenciación y modernización de las Fuerzas Armadas, y también con un fondo especial en consideración a todo lo que significa la seguridad interna.

Adicionalmente, se concilia la forma como tiene que haber presupuesto para temas accesorios, que coinciden, sobre todo, con la forma como se tienen que administrar los recursos del Fondo, previendo la exclusividad del destino de los mismos y, especialmente, su fiscalización, de acuerdo con el artículo 170º de la Constitución,

que señala puntualmente que estos fondos son dedicados exclusivamente a fines institucionales.

Este proyecto se llama Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y al respecto quiero expresar aquí mi preocupación en cuanto a la fiscalización.

Entendiendo la naturaleza de ella respecto a los sectores Defensa e Interior, el Decreto Supremo N.º 012-2001, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala en su artículo 19º, literal d), que están exoneradas de licitación pública, concurso público o adjudicación directa las adquisiciones con carácter de secreto militar o de orden interno por parte de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que deban mantenerse en reserva conforme a ley. Sin embargo, debo indicar que la misma norma somete estas exoneraciones a previa opinión favorable de la Contraloría General de la República.

Sobre las fuentes de financiamiento se han dicho muchas cosas; pero quiero informar que existe ya una partida consignada en el Banco de la Nación del orden de los 25 millones de dólares, según una carta contestada por el ministro Pedro Pablo Kuczynski, y solo se está esperando la aprobación de este proyecto de ley para que comience a funcionar el Fondo.

Creo que este es un proyecto sumamente importante, que va a ayudar en parte a solucionar los problemas de fondo de las Fuerzas Armadas. Pero no nos olvidemos de que las Fuerzas Armadas y la defensa nacional son un problema de todos los peruanos.

Por lo tanto, tenemos que coincidir con las iniciativas que solucionan parte de estos problemas, para ayudar realmente a atender, con un solo reflejo y una sola conducta, la defensa de nuestro país”.

Jueves 16 de diciembre de 2004

Sumilla: Sustentación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, sobre Proyectos de Ley que propone autorizar a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para transferir a la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP) los aportes efectuados por el personal femenino de la Sanidad de la Policía

Nacional.

“Señora Presidenta: La propuesta que la Comisión de Seguridad Social pone a consideración del Pleno tiene como fin autorizar a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para transferir los aportes efectuados al Sistema Nacional de Pensiones, Decreto Ley N° 19990, por el personal femenino de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, cuyo estatus jurídico fue modificado por el Decreto Supremo N° 010-80-IN, al régimen de pensiones del personal militar y policial, regulado por el Decreto Ley N° 19846,

Con esta propuesta, se resuelve el problema acontecido como consecuencia de la Resolución Suprema N° 0121-76-IN/SA, del 7 de diciembre de 1976, que concede al personal masculino un estatus jurídico distinto que al femenino que egresaba de la Escuela de Auxiliares de Enfermería de la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Policiales en ese año, no consideradas como aportantes al Sistema especial de jubilación de la Policía Nacional del Perú.

(...) Como consecuencia de ello, todos los descuentos de carácter previsional que se hicieron al personal femenino de la Sanidad de las ex Fuerzas Policiales, desde que egresó hasta que se aplicó el Decreto Supremo N.° 010-80-IN, en el año 1980, fueron destinados al fondo previsional regulado por Decreto Ley N° 19990, Sistema Nacional de Pensiones.

Por tanto, a partir de la entrada en vigencia del citado decreto supremo, con el consecuente cambio de estatus del mencionado personal femenino, sus aportaciones de carácter previsional han sido hechas al régimen de pensiones del personal militar y policial, regulado por el Decreto Ley N.° 19846.

Por tanto, se infiere que dicho personal ha efectuado aportes por periodos, tanto al Sistema Nacional de Pensiones, cuyo fondo administra la ONP, como a la Caja de Pensiones Militar Policial.

Con la propuesta de ley se busca dar a las aportaciones al régimen previsional del personal femenino de la Sanidad de la Policía Nacional —un trato similar y equitativo respecto a las de aquellos que ingresaron al régimen de la Caja de Pensión Militar Policial al amparo de la Resolución Suprema N.° 0121-76-IN/SA, aplicándose para ello el mismo tratamiento normativo que se dio a los comprendidos en los alcances de la Ley N.° 27962.

Cabe señalar, que en el artículo 4° de esta ley se establece lo siguiente:

“El Ministerio del Interior y la Caja de Pensiones Militar Policial, reconocerán al personal referido en el artículo 2° de esta Ley, todos los años de servicios prestados a la institución policial. Para tal efecto, son acumulables los servicios civiles prestados a la Policía Nacional con anterioridad a la vigencia de la Ley N.° 25066, con aquellos prestados con posterioridad a la misma”.

Además, en el artículo 5.° se señala: “La Oficina de Normalización Previsional, las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) y los diferentes entes administradores a los que aportó el Estado y el personal comprendido en los alcances de la presente Ley, transferirán los aportes efectuados más los intereses de Ley que se hubiera generado de la Caja de Pensiones Militar Policial”.

Debe aclararse que la propuesta no irroga ningún gasto al erario nacional, ya que el importe de la transferencia que se autoriza es el resultado de los aportes del propio personal femenino, que en su momento efectuó al fondo que regula el Decreto Ley N.° 19990.

La propuesta de ley es sumamente sencilla. En buen romance, lo que busca es que los aportes del personal femenino al fondo que regula el Decreto Ley N.° 19990 se transfieran al régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N.° 19846, para que este personal pueda jubilarse.

Esto es como un bono de reconocimiento y es de justicia otorgarlo. Cerca de 200 mujeres necesitan urgentemente que se apruebe esta propuesta de ley, que ha sido dictaminada por unanimidad tanto en la Comisión de Seguridad Social como en la Comisión de Defensa, como lo va a explicar luego el congresista Iberico. Se trata, sencillamente, de cumplir un mandato de ley a fin de reconocer un derecho de personas que realmente trabajaron”.

Jueves 28 de abril de 2005

Sumilla: Sustentación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Social recaído en la autógrafa de la Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), observada por el Poder Ejecutivo.

“Presidente: Efectivamente, la comisión presenta un nuevo texto a partir de ocho observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley señalada.

(...) El texto que presentamos ahora contiene las siguientes precisiones: La ONP es un organismo público descentralizado del sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público interno, con recursos y patrimonio propios, con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal.

La ONP administra el régimen pensionario regulado por los Decretos Ley Núms. 19990, 18846 y otros regímenes previsionales a cargo del Estado que le sean encargados conforme a ley.

Entre las funciones de la ONP se encuentran las siguientes: declarar, calificar, verificar, otorgar, liquidar y pagar derechos pensionarios; mantener informados a los asegurados regulares y potestativos de los derechos y requisitos para acceder a una pensión y otros beneficios que les corresponda; mantener los registros contables y elaborar los estados financieros correspondientes a los sistemas previsionales que administra; efectuar los procedimientos administrativos de aportes y coordinar con la Sunat la recaudación de los aportes de acuerdo al convenio existente; proponer mejoras en la normatividad previsional.

Asimismo, la ONP funcionará como Secretaría Técnica del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales; administrará su presupuesto; diseñará, racionalizará y optimizará los procesos y procedimientos operativos; mantendrá operativa su plataforma tecnológica; realizará los estudios actuariales para la correcta administración de los sistemas previsionales a su cargo, como el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, entre otros.

Presidente, en esta iniciativa legislativa, se reestructura la conformación del Consejo Directivo, quedando integrado por tres representantes del Estado designados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de resolución suprema, uno de los cuales lo presidirá. También conformarán este consejo dos representantes de los pensionistas y un representante de los trabajadores.

Los mandatos serán ejercidos por dos años y podrán ser renovados una sola vez. Las funciones del Consejo Directivo son las de órgano de dirección para establecer la política institucional, aplicarla y supervisarla.

De acuerdo con lo que se ha determinado en la Comisión de Seguridad Social, también se especifican las funciones del Presidente del Consejo Directivo, como representante de la institución, y la del Gerente General, como funcionario de más

alto cargo administrativo.

La ONP estará sometida a las normas del Sistema Nacional de Control para promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad. Contará con los recursos asignados por el gobierno central para el cumplimiento de sus funciones, transferencias de fondos previsionales para gastos de administración, donaciones, créditos, legados y demás recursos provenientes de cooperación nacional e internacional y, sobre todo, sus recursos propios.

Por otro lado, se implementarán — y esto sí se ha concertado muy bien con la comisión— oficinas desconcentradas de la ONP en las ciudades de mayor población del país, de acuerdo, sobre todo, con criterios técnicos sin perjuicio de que en aquellos lugares donde estas operen sigan operando las coordinaciones departamentales.

El personal se encontrará comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido por la Ley de Fomento del Empleo.

En cuanto al procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo General, se establecerá que, cuando una resolución administrativa no sea impugnada en su momento, se constituirá en un acto firme. Finalmente, se establecerán disposiciones transitorias y finales para la correcta aplicación de la norma.

(...) Quiero recordar que, cuando se instaló la Comisión de Seguridad Social en el año 2001 —antes no existía en forma autónoma—, teníamos permanentemente miles de reclamos debido a la ONP, incluso, reuniones y manifestaciones frente al Congreso de la República pedían que se elimine, que se reforme, que se cambie de nombre; pero es un organismo autónomo, que depende del Ministerio de Economía en cuanto a su economía, y que permite calificar cada uno de los expedientes que se presentan relativos a la jubilación.

Presidente, hay que recordar que, en los últimos 10 años, la demora para entregar o calificar una pensión era hasta seis o siete años. Hoy, gracias a la Comisión de Seguridad Social y a las casi 47 leyes y normas que se han dictado —por ejemplo, una norma tan sencilla y específica como la ley sobre el silencio administrativo positivo—, no existe documento alguno cuyo trámite dure más de 90 días. Pasados los 90 días, la ONP tiene la obligación de entregar una pensión previsional en el orden del 90% y tiene los otros 270 días para su calificación y término, de acuerdo

con las exposiciones pertinentes.

Señor Presidente, en suma, el artículo 1.º del texto señala las características de organismo público de la Oficina de Normalización Previsional. El artículo 2.º indica los regímenes previsionales a su cargo. El artículo 3.º especifica cuáles son las funciones de dicho organismo. El artículo 4.º trata sobre la organización y administración de la ONP; el artículo 5.º de la competencia de su Consejo Directivo; el artículo 6.º, de la competencia del Presidente de su Consejo Directivo; y el artículo 7.º, de la competencia de su gerente general.

El artículo 8.º establece que la ONP está sometida las normas del Sistema Nacional de Control y al órgano de control institucional. El artículo 9.º trata sobre el manejo de sus recursos. El artículo 10.º, que es importante, indica el manejo de las oficinas desconcentradas. Finalmente, el artículo 11.º señala el régimen laboral que tiene la Oficina Nacional Previsional.

Las disposiciones transitorias señalan la reestructuración de la ONP, la adecuación de su reglamento, la capacitación del personal, la implementación informática y base de datos, la creación del registro de cuenta individual, el inventario de bienes del Sistema Nacional de Pensiones, la evaluación de los contratos suscritos por la ONP. Las disposiciones finales señalan cuáles son los medios probatorios para obtener una pensión, las normas reglamentarias y derogan algunas normas que no han permitido realmente que este proceso funcione de la mejor manera.

Por todo lo expuesto, creo que esta reestructuración consensuada en la Comisión de Seguridad Social es buena, gracias a la participación de la mayoría de los miembros de esta comisión.

Ha sido concertada en todo el país, estableciéndose las oficinas desconcentradas que permiten, en un tiempo no mayor de 90 días, calificar los expedientes y dar satisfacción a los miles de jubilados que esperan una pronta respuesta del Ejecutivo, con la responsabilidad que establece.

Por lo tanto, la Comisión de Seguridad Social está satisfecha con el dictamen presentado y pide al Pleno del Congreso que vote a favor, para establecer y regular los mecanismos que en el futuro van a ser concertados y explícitos para poder definir todos los temas pensionarios.

En tercer lugar, señora Presidenta, mucha gente no conoce que la ONP cuenta con

el Decreto Ley N.º 19990, que es una ley de reparto, en la que el Ejecutivo todos los años, a través del Presupuesto de la República, asigna un monto que es repartido entre todos los pensionistas comprendidos en este decreto ley.

Para que se conozca mejor, dentro de este fondo, solamente el Estado tiene la facilidad de los aportes por parte de esta ley del 35%, el resto lo pone el erario nacional. ¿Sabe por qué? Porque las pensiones se licuaron. ¿Sabe por qué? Porque las cuotas de hace 20 o 30 años no alcanzan realmente para pagar las pensiones.

Por ello, en la ley se establece una pensión máxima y una pensión mínima. Aquí, los que más aportan ayudan a los que menos aportan; por lo tanto, es un sistema de reparto.

Nos encantaría que fuera similar al sistema de las AFP, en el que cada persona tiene una cuenta individual y se puede calcular cada una de las pensiones o cuánto es la capitalización.

Sin embargo, el Estado tiene la obligación de pagar las pensiones, y las pensiones se pagan en base a los aportes de cada una de las personas. Voy a poner un ejemplo muy breve: Hoy, la pensión mínima es 415 nuevos soles; pero, por ejemplo, mucha gente ha ganado en promedio 500 nuevos soles mensuales. El 13% de 500 nuevos soles son 65 nuevos soles mensuales, que multiplicados por 12 meses resultan 780 nuevos soles, y si se paga durante 30 años el monto es 28 mil nuevos soles. Si el Estado es eficiente y pone dicho dinero en instrumentos financieros que rinden en promedio 3% al año, el resultado es 60 mil nuevos soles, que es lo máximo que se ha aportado. Si se tienen los 60 mil nuevos soles y se colocan en una cuenta bancaria, que en este momento paga 5% al año, no se tendría una pensión mayor a 230 nuevos soles.

Sin embargo, en este Congreso hemos corregido algunas distorsiones y hemos prevenido poner una pensión mínima de 415. Hay muchas cosas que no se conocen, y lo que estamos haciendo hoy es reestructurar una oficina que, cuando llegamos a este Congreso en el 2001, todo el mundo quería apedrear, cerrar, cambiar.

Se quería buscar de alguna forma otro sentido de la ONP.

Pero, hoy, gracias a las 47 normas que ha dado este Congreso en las diferentes legislaturas, hemos logrado alcanzar casi el 90% del óptimo funcionamiento que debería tener este sistema reestructurado.

Presidenta, todo lo que hemos incluido en este dictamen ha sido coordinado con el Ministerio de Economía, la ONP y los congresistas a fin de atender las necesidades que tienen todos los jubilados.

Jueves 5 de mayo de 2005

Sumilla: Debate sobre Proyectos de Ley que proponen modificar los artículos 288.o y 294.o del Código Penal, estableciendo penas a la comercialización de medicinas adulteradas o vencidas.

(...) En mi calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Social, quiero transmitir que hemos recibido una gran cantidad de cartas y quejas, ya que cada día se presentan en todo el país casos en los que se atenta contra la vida y la salud de las personas debido a este problema.

Creo que este proyecto es muy importante porque puntualiza una serie de requisitos para evitar de alguna manera que los farmacéuticos, propagandistas médicos o personas ajenas a métodos de trabajo en salud participen en la comercialización de medicinas adulteradas. La gente a veces no recapacita en que, por pagar un nuevo sol menos u obtener algún descuento especial, compra medicinas cuyo contenido desconoce y que al consumirlas puede sufrir algún daño por encontrarse estas en pésimo estado de conservación y no reunir las condiciones de saneamiento y sanidad requeridas.

Además, nos parece muy importante que se haya agregado un texto que hace una puntualización para que las autoridades puedan reprimir el delito y hacer justicia.

Me refiero a la parte donde se consigna: “Si se trata de sustancias medicinales o se comercializan éstas, vencido el plazo que garantiza su buen estado, la pena será no menor de cuatro ni mayor de ocho años y multa de ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa”.

Asimismo, nos parece muy importante que se hay corregido el artículo 294.o, referido al suministro infiel de medicamentos. No es posible que a alguien con licencia para suministrar lo que indica una receta se le ocurra dar alguna sustancia de más o que la cambie o que adultere algún ingrediente prescrito en la receta. En el dispositivo se habla específicamente del suministro infiel de medicamentos, del siguiente modo: “El que, teniendo autorización para la venta de sustancias medi-

cinales las entrega en especie, calidad o cantidad no correspondiente a la receta médica [...]”.

Con este texto, de alguna manera estamos buscando, por un lado, que el médico expida la receta y tenga responsabilidad y, por el otro, que el farmacéutico acepte la receta y que entregue al paciente el medicamento en las condiciones precisadas en la receta suministrada.

(...) Se trata de un proyecto por el que hemos realizado una serie de reuniones y exposiciones a través de los medios de difusión, y con el cual se trata de combatir un delito muy grave. Es importante que se sepa que no solo trabajamos para que en el país las medicinas cuesten menos, sino, para que tengan las condiciones de sanidad que permitan dar seguridad a todos los pacientes.

Jueves 12 de mayo de 2005

Sumilla: Sustentación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, por el que se propone modificar los artículos 12.º y 13.º del Decreto Ley N.º 21021, que crea la Caja de Pensiones Militar Policial.

El texto sustitutorio que la Comisión que presido somete a consideración del Pleno plantea la modificación de los artículos 12.º y 13.º del mencionado decreto ley, referidos a la conformación del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial. Según el artículo 12.º, dicho Consejo está conformado por dos oficiales generales en actividad de cada uno de los institutos armados de las Fuerzas Armadas y dos oficiales generales o coroneles o de jerarquía equivalente en actividad de las Fuerzas Policiales.

Como se observa, no existe proporcionalidad en la conformación del Consejo Directivo por cuanto el 70% de los aportantes a la Caja pertenece a la Policía Nacional y tiene, en consecuencia, el derecho de sentirse debidamente representado en aquél.

La Comisión de Seguridad Social, coincidiendo con la Comisiones de Defensa y de Fiscalización, propone que el Consejo Directivo esté conformado por siete miembros: uno, que lo presidirá, propuesto de manera conjunta por los Ministros de Defensa y del Interior; tres propuestos por el Ministro del Interior; y tres propuestos por el Ministro de Defensa.

Además, en la propuesta de ley se precisa que los miembros del Consejo Directivo necesariamente deben haber egresado de sus respectivos centros de formación con posterioridad a enero de 1974 (la Caja se creó por Decreto Ley N.º 21021, de fecha 17 de diciembre de ese año) y, sobre todo, tener experiencia en el campo económico financiero. Ellos deberán ser nombrados mediante resolución suprema refrendada por los ministros de los sectores correspondientes, y su mandato será ejercido por un período de tres años no renovable.

(...) No nos olvidemos que se ha manifestado que la Caja no podrá sostenerse dentro de tres años y que se ha formado una Comisión multisectorial para examinar su situación, pero de repente, pasado ese tiempo, ésta no llegue a nada y cuando tengamos el toro delante no sabremos qué hacer. Tenemos que actuar ya, antes de que se presente ese problema.

En este Congreso hemos aprobado una serie de normas previsionales para acelerar el tiempo que la gente debía esperar para recibir su pensión y mejorar los sistemas de pensión.

Del mismo modo, deberíamos aprobar el cambio en la composición del Consejo Directivo, para que éste comience a trabajar de la mano de la Comisión multisectorial del Ejecutivo. No esperemos a que pasen tres años. Este cambio forma parte de la reestructuración que necesita la Caja. Pero, si no damos este primer paso, perderemos tiempo y será más difícil solucionar los problemas de fondo.

Jueves 12 de mayo de 2005

Sumilla: Sustentación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, que propone establecer el plazo de 30 días hábiles a partir de la vigencia de la presente ley para la instalación de la Comisión especial encargada de revisar y ordenar la normatividad legal vigente en materia previsional, entre otros.

(...) Cabe precisar que la Comisión encargada de revisar y ordenar la normatividad legal vigente en materia previsional, creada por Ley N.º 28171, del 16 de febrero de 2004, no ha podido funcionar hasta la fecha porque no se ha logrado acreditar a los representantes de los pensionistas y porque tampoco se reglamentó la referida ley.

Por ello es que se trae este texto sustitutorio —que presentamos en setiembre—, el

cual propone que los representantes de los pensionistas de los regímenes de los decretos leyes números 19990 y 20530 sean los mismos que forman parte del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, y que el representante del Sistema Privado de Pensiones sea designado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Asimismo, se establece un nuevo plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la vigencia de la norma, para que se cumpla con la instalación de la comisión, y otro de 180 días hábiles para que dicha comisión revise y ordene la normatividad en materia previsional y se elabore el anteproyecto del TUO de cada uno de los regímenes previsionales, previa coordinación con los sectores involucrados.

Cabe precisar que la Ley N.º 28449 establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530, que en su primera disposición final propone facultar al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto supremo refrendado por los ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Promoción del Empleo, apruebe el TUO del régimen cerrado de pensiones del Decreto Ley N.º 20530.

En consecuencia, sería pertinente tener presente la norma antes mencionada, la cual no se contrapone porque la comisión propuesta ordenaría la legislación previsional de manera integral, no solo del Decreto Ley N.º 19990, sino también del 20530.

La norma que crea dicha comisión ya fue aprobada, pero dicho grupo no se ha podido constituir porque no se han puesto de acuerdo sobre cómo nombrar a los representantes de los pensionistas de ambos sistemas, 19990 y 20530. Entonces, este texto sustitutorio propone de modo sencillo que los representantes de los pensionistas sean los mismos que conforman el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas y que el representante de las AFP sea nombrado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

De modo que los plazos de 30 días y de 180 días son para que realmente traigan una propuesta que permita organizar todas las normas dispersas que existen en el sistema previsional y así poder contar con una ley que realmente sea eficiente, de manera que haya precisión y que todos puedan entender cabalmente lo que es cada una de ellas.

Por lo tanto, pido al Pleno del Congreso que apruebe este texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Seguridad Social, el cual es muy sencillo.

3.2. Discursos y Artículos de Opinión

a) Periodo Julio 2004 a 2006

A continuación se transcriben discursos y artículos de opinión pronunciados en calidad de Congresista de la República.

EL CAMBIO HACIA LAS NUEVAS REGIONES

Enorme trascendencia para el futuro del país constituye la forma en que nuestras autoridades planteen el establecimiento de las regiones. Esto supone contar con una visión compartida de cómo debería ser la administración política y la distribución geográfica de nuestra población, y así generar los espacios integrados que potencien el uso racional de los recursos naturales y contribuyan al desarrollo económico sostenible.

Con especial estímulo los pobladores del norte peruano, vemos que el proceso de descentralización avanza y un paso tangible es el planteamiento de la Región Norte conformada por los actuales departamentos regiones de Lambayeque, Piura y Tumbes.

Para no perder de vista que la conformación de la gran Región Norte no es una decisión aislada de un consenso de autoridades regionales, debemos recordar que el marco legal para conformarlas fueron diseñadas a partir de leyes dadas en el Congreso de la República.

Así entonces tenemos que el primer paso fue dado por el Poder Legislativo, al discutir y aprobar la Ley de Reforma Constitucional en el Capítulo XIV del Título IV, referida a la descentralización (Ley N° 27680) que establece que el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Paso siguiente fue la elaboración de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, y las siguientes que progresivamente van dando las pautas para encaminar la conformación definitiva de las regiones. Así podemos mencionar las leyes: Ley del sistema de acreditación de los gobiernos regionales y locales (LEY N° 28273), Ley de Descentralización Fiscal (DECRETO LEGISLATIVO N° 955); Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley de incentivos para

la integración y conformación de regiones (LEY N° 28274).

La Regionalización implica la división del territorio del país, en áreas menores con características comunes y representa una herramienta de enorme trascendencia para el futuro, pues a través de este proceso se establecerá como será la administración política y la distribución geográfica de nuestra población. Lo que se haga o deje de hacer en este proceso será decisivo en la vida de millones de peruanos en los años venideros.

La historia da cuenta de diversos intentos de división del territorio, así vemos que ya en el tiempo de la conquista y colonización se imponía una división basada en el interés de controlar y extraer riquezas, especialmente minerales, disolviendo las 4 grandes divisiones o “suyos” de la sociedad incaica. Desde aquellos tiempos se repiten y suceden los intentos por diseñar la óptima división del territorio sin obtener los resultados esperados.

La conquista española quebró la armonía de distribución y división racional del territorio que hasta ese momento existía y había sido creado inteligentemente por los Incas basándose en las culturas que los antecedieron. Acaecida la Independencia los intentos de demarcación bajo criterios estrictamente administrativos, desde Lima, al margen de los intereses de la mayoría de las provincias, significó un remedo de la antigua demarcación colonial.

Los Departamentos actuales, en su mayoría agrupan espacios desintegrados, favoreciendo el aislamiento geográfico y económico de esas zonas. Si observamos el caso de Cajamarca: comprende 3 ámbitos separados: Jaén al norte, Chota al centro y Cajamarca - Contumazá al sur, cada uno con un acceso distinto hacia la Costa. El caso de Ayacucho: al norte Huamanga-Huanta y al sur Puquio – Coracora. Mientras los primeros se comunican a diario con Pisco, los otros lo hacen igualmente con Nazca.

Los pobladores y territorios de Lambayeque, Piura y Tumbes tienen una historia común desde épocas preincaicas, lo atestigua así la similitud de sus culturas. Los ámbitos geográficos en donde florecieron los Tallanes, los Mochicas-Chimú y Los Vicús, nos informan de una vinculación armónica y exitosa, y creemos firmemente que después de centurias de desarticulación debemos recomponer la armonía que nos hizo grandes en épocas pasadas.

Debemos pues pensar nuestra percepción de región hacia un ámbito más có-

modo y natural a nuestra historia; la nueva Región Norte debe prepararse para administrar regionalmente los frutos de Olmos, Bayovar, Puyango – Tumbes y sobre todo los recursos y la creatividad de su gente que nunca renunció a retomar la fuerza y empuje que antaño forjó su grandeza.

BUSCANDO EQUIDAD EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

Desde la creación del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones en 1992 mediante DL N° 25897, norma cuyo objetivo era contribuir al desarrollo y fortalecimiento del sistema de previsión social en el área de pensiones en el sector privado. Mucha agua ha pasado debajo del puente, desde nuevas normas en el sistema, hasta la guerra de precios desatada en el mercado previsional con la reducción de comisiones que cobran las administradoras a sus afiliados.

Y es que muchos se preguntarán, cual fue el detonante para que las Administradoras Privadas de Pensiones, luego de más de una década de puesto en funcionamiento del sistema hoy ofrecen a sus afiliados mejores condiciones y una mayor rentabilidad de sus fondos. Las variables pueden ser muchas, y quizás como señala el Superintendente de Banca y Seguros (SBS) “los errores que presentó el sistema en sus inicios no deben reiterarse en el futuro”.

Por ello, la contienda por lograr normas que permitan un libre ejercicio de la voluntad del afiliado dentro del Sistema Privado de Pensiones –lo cual fue el espíritu inicial de la norma al momento de su creación- siempre fue una constante del legislador, en su búsqueda por lograr que los operadores del mercado, brinden mayores elementos de competencia basado en un mejor servicio, lo cual repercutirá definitivamente en beneficio el afiliado.

En ese sentido, es que el Congreso de la República aprobó el proyecto de ley N° 11635 de mi autoría, que dio paso a la Ley N° 28444 en diciembre pasado - norma que agiliza el proceso de traspasos de afiliados de las AFPs – que permitió beneficiar directamente a la totalidad del universo de afiliados, que de acuerdo a estadísticas de la SBS abarca un aproximado de 3 millones de afiliados, y con ello el inicio de todo un cambio dentro del sistema privado de pensiones.

Y es que en dicha ley, ya se precisaba que “cada AFP podrá ofrecer planes de

descuento en las retribuciones de los afiliados

En la actualidad las administradoras que operan en el mercado cobrarán una comisión, muy semejantes, lo que denota una falta de competencia entre las mismas, y por ende un perjuicio para el afiliado.

Buscar generar una mayor competencia en el sistema privado de pensiones, así como también generar una reducción de las comisiones, mediante la agilización el proceso de traspasos, beneficiando de esta manera a más de tres millones de afiliados.

PACTO SOCIAL Y LEY GENERAL DEL TRABAJO

Este año se celebran veinticinco años del Estatuto de los Trabajadores en España. ¿Cómo pudo una norma durar tanto tiempo, aportando niveles de estabilidad y confianza a los agentes económicos y acompañando las crisis y el crecimiento económico español?

La receta solo fue una: el consenso. El Estatuto de los Trabajadores fue negociado por los sindicatos y los empleadores en un contexto de crisis política y económica. Ambas partes se pusieron de acuerdo en privilegiar la acción y representación sindical y, a su vez, permitir a la empresa una adecuada flexibilidad para afrontar la crisis.

Esta norma no ha estado exenta de modificaciones, al hilo de las necesidades que ha ido imponiendo los cambios económicos y sociales; con una sola constante: cuando el Gobierno modificó la norma al margen de los interlocutores sociales, la reforma fracasó. Cuando sindicatos y empleadores llegaron a consensos, los cambios tuvieron éxito y permanencia en el tiempo.

¿Significa que las normas fruto del acuerdo son perfectas? No. Todos los estudiosos coinciden que, el Estatuto de los Trabajadores no abarcaba todo lo que se quería. Tampoco significó que todos obtuvieran lo que querían. Era un acuerdo parcial sobre lo principal y por ello es bueno. Se fortalecieron los mecanismos de negociación y se consolidó la democracia —entendiendo ésta como un proceso de toma de decisiones sobre políticas públicas— definitivamente.

En el Perú, desde hace algunos años, estamos aprobando una Ley General del

Trabajo, bajo el impulso de los congresistas de la Comisión de Trabajo. Quizá haya sido muy ambicioso el proyecto de lograr un acuerdo sobre todo. Pero, a través del Consejo Nacional del Trabajo y con la participación de asesores de primer nivel, sindicatos y empleadores, con la presencia del Estado, se han estado arribando a acuerdos sobre una parte importante de las relaciones laborales de nuestro país.

¿Es necesario sacar la Ley pronto? El Perú ha conocido diversas normas laborales. Se habla de un “péndulo” alrededor del pivote estatal, el cual daría las normas en función a perspectivas ideológicas o de oportunidad política ¿eso queremos para nuestras relaciones laborales?

Líneas maestras aprobadas por consenso permiten modificaciones pactadas cuando las circunstancias lo hagan necesario. Para ello se necesita, fundamentalmente, una buena ordenación de las relaciones colectivas del trabajo, sobre la cual, existe ya un consenso del 99%. Sobre el resto, se puede ir aprobando poco a poco, sobre todo teniendo en cuenta que los interlocutores ya han arribado a acuerdos sobre el 73% de la norma.

Estabilidad y flexibilidad producto del pacto social, formalizado a través de normas colectivas y estatales - cuando ello es absolutamente necesario -, nos permitirán afrontar el reto de crear riqueza y empleo para todos los peruanos.

RENOVACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS: GARANTIA DE PAZ Y DESARROLLO

El Perú requiere de Fuerzas Armadas crecientemente profesionales y dotadas de los elementos materiales tecnológicamente más avanzados. Estos son los requisitos para que se constituyan en eficaz herramienta que garantice a la Nación su derecho a la paz, al desarrollo, al fortalecimiento del Estado de Derecho y la Democracia, así como el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Es por ello, que manifestamos nuestra mayor satisfacción ante la reciente llegada del BAP “Elías Aguirre” y la próxima incorporación en julio del BAP “Palacios”, fragatas misileras tipo Lupo, de fabricación italiana; expresando a la vez nuestro firme respaldo a la adquisición de dos naves más de dicho tipo, dentro de una política de modernización y renovación de la Marina de Guerra del Perú . Nuestro extenso y rico litoral representa para la Nación una oportunidad y una

amenaza. Mientras el Perú ha tenido ello presente ha vivido en paz y prosperidad, pero cuando ésta fue olvidada, ha sufrido amargas experiencias o terribles peligros. Hoy, el comercio internacional se traslada fundamentalmente por este medio. Asimismo, todos los grandes conflictos armados de este siglo han significado el tránsito marítimo de tropas, armamento y material logístico.

En dicho sentido, el Océano Pacífico significa para nosotros una posibilidad de integrarnos a economías como Asia así como América del Norte, además del transporte económico interno. Pero ello requiere una Fuerza Armada y en particular, una Marina de Guerra, que nos permita custodiar nuestro espacio territorial, brindando la seguridad interna y externa respectiva.

No debemos olvidar que las Fuerzas Armadas constituyen la garantía más importante que tiene un Estado para su seguridad, manteniendo el orden interno como cuando en el pasado, bandas terroristas violaban los derechos humanos de los más pobres. Asimismo, frente a las vulneraciones de nuestra soberanía por parte de amenazas nuevas como el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado a escala global, el país debe ofrecer al mundo una capacidad para defenderse a sí mismo, evitando la intervención de fuerzas multilaterales.

En dicho sentido, es conveniente anotar que, nuestro país tiene obligaciones internacionales adquiridas con la suscripción de la Carta de la Organización de Naciones Unidas; cuyos artículos 42º y 43º establecen la obligación de los países miembros de poner a disposición del Consejo de Seguridad, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La participación en dichas misiones de paz, nos permite ser receptores de recursos internacionales, así como la adquisición de experiencia por parte de los integrantes de nuestras fuerzas armadas, y su integración y conocimiento con ejércitos de otros países.

No esta demás considerar que, la renovación de nuestros equipos militares implica también una transferencia de tecnología así como el desarrollo de conocimiento propio, asociando a entidades públicas y empresas privadas. Por otro lado, las integrantes de las Fuerzas Armadas y sus equipos, siempre significan una herramienta poderosa tanto de integración nacional, como para el cumplimiento de apoyo social, acción frente a desastres nacionales, entre otros. El proclamado fin de la historia solo ha significado otro capítulo para la hu-

manidad, con nuevos problemas y amenazas. En dicho sentido, solo podremos conservar la paz quienes podamos asociarnos, en el mundo, al fortalecimiento de ésta, mediante la conservación de los valores y bienes asociados a la democracia en el ámbito global.

OLMOS AVANZANDO HACIA LA RUTA SEÑALADA

Es propicia la oportunidad de la llegada a Lambayeque, del Presidente Alejandro Toledo para reflexionar acerca de la importancia que tiene su llegada, sobre todo por el acto que llevará a cabo, cual es, materializar el compromiso de cofinanciar la etapa de inicio del Proyecto Olmos, proyecto bandera de nuestra región, por el que nuestros abuelos y padres lucharon con denodado esfuerzo.

La región Lambayeque ha dado una lección de unidad en este tema, pues la cohesión de esfuerzos fue decisiva para lograr que el gobierno decida apostar por Olmos y brindara el respaldo político que determinó su puesta en vigencia.

El acto que realizará el Presidente tiene que ver con la pregunta N° 14 de la "Estación de Preguntas" al gabinete Ministerial que el suscrito efectuara en el Congreso al Ministro Kuczinski, el 27 de Setiembre del 2001. En dicha oportunidad se preguntó al Ministro de Economía lo siguiente:

- ¿En que forma el gobierno asegura el cofinanciamiento que el Proyecto requiere para el proceso de Concesión, teniendo en cuenta que el proceso anterior se interrumpió porque el gobierno el 15 de marzo del año 2000 retiró el cofinanciamiento ofrecido cuando faltaban 65 días para la presentación de ofertas por los postores?. La respuesta del Ministro a la pregunta no fue clara y no se comprometió en ningún avance efectivo.

Prosiguiendo con las gestiones, los parlamentarios lambayecanos, al mas alto nivel, persistimos ante el Presidente de la República para lograr el objetivo. Así es que nuevamente en la Estación de Preguntas al gabinete el 31 de Octubre del 2001, el suscrito exige un pronunciamiento preciso del Gobierno acerca del Proyecto Olmos. La respuesta del Ministro, esta vez si trajo un compromiso importante y anunció el cofinanciamiento del Estado hasta por 40 Millones de Dólares.

Inmediatamente mi despacho coordinó con la CEPRI Olmos la elaboración y presentación de Proyectos de Ley para perfeccionar el marco legal que requería

el Proyecto, presentando así la iniciativa que se convirtió en Ley para Asegurar la reserva de aguas para el proyecto por el tiempo que demande la obra. Pero la fuerza y la convicción del pueblo Lambayecano, liderado por sus autoridades y principales instituciones, continuó dando pasos firmes. Las gestiones se intensificaron y como resultado se logró que mediante acuerdo de PROINVERSIÓN de fecha 28 de junio de 2002, se apruebe la ampliación del Monto de Financiamiento del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Olmos hasta US\$ 77'000 000,00 (SETENTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS);

Es importante entonces revisar y recordar lo pasos dados en cada logro y informando y demostrando así a nuestros conciudadanos que los logros no vienen solos ni automáticamente; requieren intensa gestión y sobre todo un soporte unitario y cohesionado desde sus bases lo cual se logró cuando todas las Instituciones líderes de la región se propusieron poner de acuerdo en un solo discurso sobre el tema de Olmos ante el poder político.

Saludemos con orgullo este gran paso dado, seamos generosos con el reconocimiento cuando este es merecido y seamos firmes en la crítica cuando es necesaria. Hoy podemos decir que ya no estamos detenidos viendo pasar el tren del desarrollo; creo firmemente que estamos de viaje ya en dicho tren y debemos estar preparados para procurarnos un destino seguro y próspero.

Es el momento de invocar la memoria de nuestros hermanos que nos legaron sus sueños con la esperanza de hacerlos realidad; desde los visionarios Don Manuel Mesones Muro, Carlos Sutton, Antúnez de Mayolo, Lizardo Montero hasta últimamente líderes como: Juan Manuel Rivera Montoya, Jorge Salcedo Ruiz, Gerardo Pastor Boggiano, Fortunato Salazar, Carlos Urbano Balarezo. Decirles con beneplácito y emoción....: ! ESTAMOS AVANZANDO EN LA RUTA SEÑALADA!

LOS RETOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL PERU

Muchas veces se confunde Seguridad Social, con Seguro Social ó con un régimen de pensiones. Otras veces, se piensa que solo los trabajadores dependientes de un empleador deben ser los amparados por la Seguridad Social. Sin embargo, la Seguridad Social esta conformada por todas las instituciones creadas para cubrir los riesgos, contingencias y necesidades sociales de todo habitante del país. Nótese que no engloba solo a los nacionales, sino incluso a los extranjeros que

se encuentran en territorio nacional.

Es por ello, que los institutos de la Seguridad Social están en permanente recreación y cambio, para afrontar los enormes retos que exige una sociedad democrática y por ende, solidaria: Como, progresivamente, incorporar a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, dentro de un instituto financieramente sólido que los proteja de los riesgos sociales.

Dos indicadores de la situación de Lima Metropolitana nos pueden servir para graficar los retos de la Seguridad Social. El primero es que, el subempleo asciende al 42.8% y el desempleo al 10.5%, esto es, más de la mitad de la Población Económicamente Activa (PEA). Por otro lado, el sector formal de la economía para el mismo universo, ha descendido de 42.9% en 1990 a 37.7% (2004), esto es, actualmente, el 62,3% de la PEA se encuentra en la informalidad y por ello, la inmensa mayoría de ellos fuera de la Seguridad Social.

En nuestro país, la Seguridad Social se encuentra; en primer lugar frente a un condicionante macro - económico, dependiendo que la economía nacional se recupere y logre la creación de más y mejor trabajo, a efectos de alcanzar que el nivel de subempleo se aminore al máximo, sobre todo por el lado de ingresos, a efectos de lograr que más personas puedan aportar a un régimen de seguridad social.

En segundo lugar, la Seguridad Social se encuentra ante retos institucionales diversos como: la participación creciente en el conocimiento en materia de salud, a fin de participar en los beneficios de la tecnología y de medicinas, mediante incentivos a las universidades y particulares, y en coordinación en el ámbito internacional. La inclusión de trabajadores (ras) independientes como cotizantes a la Seguridad Social. Finalmente, los niveles aceptables de transparencia y confianza en los agentes institucionales, públicos y privados, que gestiona la Seguridad Social, tanto en el nivel de administración como en los requisitos y beneficios que se otorgan.

Muchos son los estudios y las consiguientes medidas que deben instrumentarse, dentro de un marco de equilibrio financiero y de reservas actualizadas, en un marco de transparencia y revisión constante. Para ello, necesitamos crear Fondos de Garantía y Estabilización en Salud, cambiar nuestra política a la prevención y recreación del Adulto Mayor, participar en proyectos y redes de investigación en materia de salud que aminoren nuestra dependencia, cambiar

la estructura tributaria con relación a las pensiones, establecer de modo transparente la garantía de pensión mínima para todos los regímenes de pensiones con criterios de suficiencia de acuerdo a la economía nacional, introducir mecanismos solidarios, entre otros.

Para eso, se requiere que los actores sociales y comunidades nacionales dirijan todos sus esfuerzos en crear más y mejor empleo, dentro de un plan de gobierno democrático que nos permita, responsablemente, crear los fondos necesarios que protejan a nuestros ciudadanos y ciudadanas cuando más lo necesitan.

I JORNADA DESCENTRALIZADA “SEGURIDAD SOCIAL; PROBLEMÁTICA Y PERSPECTIVAS” DISCURSO DE INAUGURACIÓN

Es muy grato para la Comisión de Seguridad Social del Congreso de la República que me honro en presidir, realizar este seminario en mi ciudad natal, para tocar un tema que nos concierne a todos, como lo es la salud y la seguridad social.

Como todos sabemos, la democracia es uno de los valores que con mayor fuerza se abre paso en la sociedad global. Dos son las preguntas que debemos hacernos respecto a ella: ¿qué es democracia? ¿son iguales todas las democracias? Democracia es un tipo de proceso de toma de decisiones, por el cual, todos, en un marco de igualdad, elegimos libremente a nuestros representantes. Pero, ¿no salta a la vista que existen diferentes sociedades que se llaman democracia y son, no obstante, muy disimiles, muy diferentes? Aquí es donde, permítanme esta licencia, vengo a proponer que no podemos hablar de una democracia de calidad sino hablamos de seguridad social universal, al alcance de todos, sin distinción de ninguna clase.

Ello es así por que, los representantes elegidos para tomar decisiones, debemos velar por el bien común de las diferentes comunidades que integran la nación. Eso implica que, al ser gobierno u oposición, debemos incluir en nuestra agenda los diferentes componentes que doten de seguridad a la población, mejorando y habilitando instrumentos y dotando a los mismos de los recursos necesarios.

Es necesario que, los representantes del pueblo incluyamos dentro de nuestras propuestas de valor, como parte primordial, garantizar y desarrollar los instru-

mentos que protejan a todos de las contingencias y necesidades sociales. Eso se llama seguridad social. Dentro de las políticas públicas en seguridad social, considero, que debemos priorizar la salud de todos. Como seguro muchos conocen, en la mayoría de países desarrollados la atención en salud es prioritaria, esto es, se brinda a todo habitante del país como derecho humano.

No obstante, buenas noticias nos traen nuevos retos: la tecnología avanza, la edad promedio de vida también, se considera que pronto el ser humano vivirá 100 años. Pero frente a ello, se abren grandes interrogantes: ¿Podemos acceder a la tecnología que nos permita afrontar nuevas enfermedades? ¿Tendremos acceso a la tecnología que salva hoy vidas pero que tiene costos cada vez más excesivos? ¿Tenemos los recursos en salud para dar a ese plus de vida la calidad que se merece? ¿Podemos enfrentar a las viejas enfermedades impidiendo su rebrote? ¿Estamos en la capacidad de brindar ayuda y educación evitando la anorexia y la obesidad morbida?

Los países desarrollados ven como cada vez es más difícil financiar las prestaciones en salud. ¿Es este un problema que podremos superar o una ventana de oportunidades si sabemos aprovecharla?

El país requiere un pacto por la seguridad social. Que le dote de los fondos necesarios para afrontar los retos del presente siglo, siendo agente promotor de la alianza de empresas privadas, universidades, investigadores y enlazando el conocimiento tradicional con la ciencia occidental, incidiendo en mecanismos preventivos y en obtener más calidad de vida.

Países pequeños, con mayores dificultades lo han logrado. Nosotros también podemos. Ello nos va a garantizar la protección de niños y mayores, así como nos asegura posibilidades de desarrollo y trabajo para todos. La Seguridad Social es una tarea de todos, y con ello construimos democracia.

Dentro de este contexto es que la comisión de seguridad social, en esta mañana, quiere intercambiar criterios con los funcionarios de ESSALUD, de la superintendencia de las entidades prestadoras de salud, del ministerio de salud, de la asociación de eps, los docentes universitarios, y todas las personas que deseen intervenir, para analizar las normas que regulan ESSALUD y las EPS, las iniciativas que sobre el tema tenemos en estudio en la comisión, a efectos de recibir sus opiniones y sugerencias, las mismas que sean canalizadas oportunamente con el propósito de que estas instituciones sean mas eficientes al servicio de

todos.

En tal virtud, agradezco la presencia de todos y estoy seguro que será una mañana muy fructífera para la labor legislativa de la comisión de seguridad social del congreso de la república.

Gracias.

Lambayeque – Perú, 2006

b) Periodo 2006 a 2008

A continuacion los discursos y artículos de opinión pronunciados de calidad de Viceministro de Políticas para la Defensa

DEMOCRACIA Y AUTORIDAD

La democracia alude a un tipo de organización del que todos creemos tener una idea, pero que estudiada científicamente, es materia de apasionados debates, al extremo que algunos famosos politólogos (que no “opinólogos”) han preferido hacer referencia a otros significantes, a los cuales dotar de un contenido más preciso.

Para nosotros, cerca de lo que apunta Robert Dahl hablando de la poliarquía, la democracia en un sentido occidental y moderno, es aquel procedimiento con determinados requisitos y garantías que permitan elecciones libres, periódicas y competitivas.

Ahora bien, esta democracia tendrá luego mayor o menor calidad, en función a su desempeño, esto es, a como el sistema político y sus integrantes lleven a cabo la agregación, sistematización y purificación de demandas ciudadanas, las seleccione y las integre en la agenda pública y, posteriormente postule, ejecute, supervise y evalúe las políticas públicas que se decidan implementar, esto es, en resumen, como se priorizan demandas, se les asigna un gasto y se ejecuta.

En suma, la democracia como procedimiento, esta basada en normas cuya legitimidad esta en su origen: son la expresión de la voluntad del pueblo a través de sus representantes directos e indirectos, instrumentados para la consecución y/o preservación de los bienes, garantías y derechos constitucionales.

Por eso, cuando un grupo, sin importar su número o las razones que pretenda esgrimir, ataca los procedimientos y a los funcionarios públicos, lo que hace es agredir a la Nación. Nadie, por más que considere justa una demanda, puede oponer una representatividad más alta que la emanada de las elecciones democráticas. Nadie puede arrogarse más dignitas que la de la propia Comunidad Patria que acude a votar, aunque puede haber elegido malas autoridades. Nadie tiene suficiente auctoritas como para pretender derribar un sistema político, no partido político, que tal y como la hemos definido, con todos sus defectos (que no son pocos), ha demostrado su absoluta superioridad sobre cualquier otra organización política.

¿Confiere la elección a sus representantes o a los funcionarios al servicio de la Nación y el Estado sabiduría, honestidad, laboriosidad, afán de superación, profesionalismo, vocación de servicio u otras cualidades cívicas que van más allá del cumplimiento del deber? ¿Tienen las instituciones propias de la democracia la eficiencia requerida, sean estatales, políticas o gremiales?. No en muchos casos, pero nuestro sistema permite la crítica (hasta la más acerba y descarnada), el premio y el castigo, la libertad de opinión, la renovación, las libertades y por sobre todo, el orden y la seguridad para que todos, con las dificultades injustas que debemos resolver, puedan intentar superarse y acceder a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales.

Contra ello, contra la Nación y los valores y bienes constitucionales, no puede oponerse el sectarismo y el interés siempre particular cuando se opone al margen de los procedimientos constitucionales. Nadie tiene el derecho a agredir a otro o a coartarle su libertad, y menos a quien debe cuidar con su vida e integridad, la libertad y seguridad de los integrantes de nuestras comunidades, pues al hacerlo ataca a todos.

La igualdad, la seguridad, el orden y la libertad tienen un único presupuesto: Nadie, absolutamente nadie, esta por encima de la Ley. Esta norma, respetada a rajatabla y sin contemplaciones es la clave para saltar definitivamente a nuestro futuro, como una potencia prospera y que inspire el respeto que debemos conquistar entre las Naciones.

LAMBAYEQUE SEDE DEL APEC

Lambayeque es una de las regiones con gran potencial de desarrollo por su ubicación geográfica como centro de la Macro Región Norte del país y por su proyección internacional hacia los países vecinos: Ecuador y Brasil. La capital, Chiclayo, la principal ciudad de la región, cuenta con los recursos que poseen las más importantes ciudades del país y es el principal centro económico, financiero y comercial de la zona norte.

Dentro de un mundo cada vez más interrelacionado, donde la revolución tecnológica avanza a pasos agigantados, una de las tareas más importantes para el Perú y Lambayeque es lograr insertarse en aquellos grupos o bloques económicos que le permitan atraer inversiones y tecnología, y con ello, fuentes de trabajo sostenibles en el tiempo.

Fruto del sacrificio conjunto es que hayamos logrado insertarnos en el Tratado de Libre Comercio, liderado por EE.UU., después de una gran batalla a nivel del Congreso Federal de ése país, y una lucha intensa en nuestro propio Congreso de la República, donde los debates sobre las ventajas y oportunidades, así como las amenazas y como remediarlas, fueron encarnizadas, teniendo muchos congresistas como el suscrito, la difícil tarea de hacer entender a diversos sectores los beneficios a corto y mediano plazo de dicho tratado para el conjunto de nuestro país.

Es en el marco de este esfuerzo de integración, que ha demostrado ser parte del éxito de las economías de los tigres asiáticos, que ya desde hace un tiempo logramos ser parte, y este año, sede del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico, también conocido como APEC, que reúne a los 21 países de la cuenca del Océano Pacífico que en su conjunto, representan el 61% del PBI mundial y el 50% del comercio internacional.

Es útil recordar que éste es un círculo cerrado hasta el 2010, y que somos, junto con Chile, los únicos países de Sudamérica incluidos en este grupo.

Gracias a que éste mes seremos sede del APEC, Lambayeque y Chiclayo tienen la oportunidad de estar en la vitrina internacional de los más grandes inversionistas del planeta, siendo sede de reuniones claves, como son, entre otros, pequeñas y medianas empresas y la gestión de la innovación.

No debemos olvidar que, muchas empresas buscan deslocalizar su producción de bienes o servicios, y/o constituir plazas de negocios y comercio, en aquellos puntos donde haya estabilidad jurídica, instituciones que fomenten la iniciativa privada, donde haya una fuerza de trabajo preparado y con capacidad de alcanzar buenos niveles de productividad.

Son las personas que tienen el control de decisión de las grandes empresas multinacionales las que podrán conocer Chiclayo, y que de encontrar oportunidades de negocio no dudarán en incluir nuestro territorio dentro de su calendario de inversiones.

A este respecto, es necesario recalcar que las más grandes compañías internacionales tienen repartida la producción, diseño e innovación de su producción y/o servicios en diversas partes del mundo, entre multitud de medianas y pequeñas empresas, que le permiten ofrecer una oferta mucho más personalizada en tiem-

po record y captar tendencias, recoger y brindar información así como variar producción o implementar soluciones a nivel mundial las 24 horas del día.

Chiclayo y Lambayeque pueden ofrecer un destino turístico de primerísimo orden, pudiendo ofertar desde destinos de playa y cultura, presentando el patrimonio histórico mundial que posee, su preciada gastronomía, así como brindarse como medio de conexión a otros destinos, convirtiéndose en el eje de todo el norte del país.

Por otro lado, es importante que Chiclayo muestre su capacidad para operar en diversos campos empresariales, para lo cual estoy seguro demostraremos todos los chiclayanos, su operatividad en materia informática y de comunicaciones, así como el manejo de idiomas, en particular el inglés, desde las cartas de menú, información básica empresarial y turística, lo cual es tarea de todos. Asimismo, Chiclayo debe evidenciar que puede convertirse en sede de eventos internacionales así como la plataforma comercial de exportación de todo el norte, y en particular de Cajamarca, Amazonas y todas las zonas adyacentes.

Finalmente, Chiclayo demostrará su activo más importante: el espíritu hospitalario y laborioso de la comunidad lambayecana, de una juventud estudiosa y de una zona del país segura y bella como ninguna.

PRESUPUESTO, FUERZAS ARMADAS Y CONSTITUCIÓN

La Administración Pública, tiene la obligación de cumplir con sus deberes constitucionales. En dicho sentido, el artículo 44 de nuestra Carta Magna es claro al establecer que el Estado tiene por deber primordial defender la soberanía nacional, garantizar los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general.

Esa seguridad de la Nación se instrumenta a través del Sistema de Defensa Nacional, tal y como prevé el Capítulo XII de la Constitución, en la cual deben intervenir todas las personas, naturales o jurídicas, siendo actores principales los ciudadanos de uniforme, organizados en nuestras Fuerzas Armadas y Policiales, las que tienen como misión garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República y el orden interno, cada una dentro de sus competencias.

Ahora bien, estos mandatos constitucionales deben materializarse en políticas públicas concretas, por las cuales se dote de los recursos necesarios a las instituciones públicas, y que se traducen en las asignaciones presupuestarias y en la formulación, implementación y revisión de la ejecución del gasto público, de modo tal que el mismo se aplique del modo más eficiente posible.

La insuficiencia de recursos para la Defensa Nacional, que se traducen en bajos salarios y en la limitación de adquirir elementos físicos y tecnológicos implica, faltar a los deberes primordiales del Estado, y atentar directamente contra los derechos de cada uno de los integrantes de la comunidad nacional, al privarnos de la garantía y protección que nos deben ofrecer.

Al respecto, no está demás recordar que, a diferencia de otros países, el Perú no tiene fuentes de financiamiento especiales y adicionales a las presupuestarias para sus Fuerzas Armadas. Así, los recursos asignados al Ministerio de Defensa, como porcentaje del PBI se mantienen en un nivel bajísimo, 1.29% del PBI en el 2008, el mismo que, a pesar de ser insuficiente para cautelar a cabalidad el bien público de la “Seguridad y Defensa de la Nación”, se pretende recortar. Ante ello, el Ministro de Defensa Antero Flores Araoz, preocupado por el tema, está realizando las gestiones correspondientes con el objeto de revertir o minimizar el impacto de las medidas económicas anunciadas.

En temas de Presupuesto y ejecución del gasto, coincidimos que se debe asignar recursos suficientes para que se “gaste” de manera eficiente (presupuestos por resultados), provocando su transformación en inversión dinamizadora, en proyectos de investigación, en empresas que vayan generando más recursos y tecnología; pero siempre en el marco de planes estratégicos, objetivos y metas a mediano y largo plazo, que con presupuestos anuales no siempre se puede lograr, debiendo estudiar la posibilidad de formulación de presupuestos plurianuales, como algunos países de la región.

Entonces, es imperativo que el Estado brinde a nuestra población seguridad interna y externa, como?, a través de la dotación suficiente y necesaria para la operatividad, interoperabilidad y mantenimiento de sus Fuerzas Armadas y Policiales, pasando por el bienestar de los miembros civiles y militares de éstas instituciones. Lo contrario, sería atentar contra el conjunto de los bienes y valores constitucionales y poner en riesgo cualquier avance, logrado con tanto esfuerzo, de atraer inversiones y capitales.

Con respecto a ello, no debemos olvidar, que la atracción de capitales tiene como uno de sus elementos fundamentales, la seguridad, el orden, el respeto a la ley y al Derecho; inversiones que no permanecerán en un país en el cual no exista tranquilidad interna ni seguridad externa frente a cualquier amenaza.

Es imperativo en dicho sentido, que la población, a través de sus representantes libremente elegidos así como por aquellos que tienen una representatividad indirecta en cualquier cargo público, cautelen el derecho a la seguridad, única garantía de libertad y de vida digna a que tiene derecho nuestra población: Grau, Guise, Bolognesi, Cáceres, Quíñones, los ronderos, miembros de los Comites de Autodefensa, los soldados y policías que vencieron al terror, nos contemplan.

SINDICALISMO EN DEMOCRACIA

Una de las características de la Libertad Sindical, es la facultad de organización y de fijación de sus objetivos en forma autónoma. Pero ello, no es óbice para que, de manera constructiva, se puedan realizar críticas y/o sugerencias hacia una de las instituciones que forman parte de la estructura de las democracias.

Los sindicatos, como una de las principales formas de organización de los trabajadores asalariados, tienen una representatividad a veces menor a la que se atribuyen e indudablemente mayor a la que aluden quienes la critican; ya que si bien no representan a todos los trabajadores dependientes sujetos al Derecho del Trabajo, si a un porcentaje importantísimo de ese colectivo.

Así, la mayoría de Constituciones, incluyendo la nuestra, reconocen al sindicato como una de las instituciones pilares de la Democracia. Pero ese reconocimiento no es gratuito. La Democracia exige el amoldamiento de individuos e instituciones a las normas legales y constitucionales. Por tanto, en el cumplimiento de sus fines, no cabe violentar o poner en peligro los bienes y garantías constitucionales.

Ello significa que, se deben a sus afiliados y a sus fines institucionales, y nadie tiene el derecho de subordinar éstos a intereses personales o de bienestar grupal, pero por sobre todo, se exige de los dirigentes sindicales lealtad constitucional.

En ese sentido, mal puede algún sindicato, por más que entendamos que sus

demandas sociales son válidas, romper la ley, irrumpir en instituciones públicas que al final son de todos los peruanos-, negarle representatividad a un funcionario público; o peor aún poner en riesgo la salud, la educación, la integridad o la seguridad de la población, y menos de la más necesitada.

Es importante que el sindicalismo peruano, analice sin prejuicios los fenómenos de globalización y deslocalización, examinando cual es el impacto del avance de la tecnología: aumento excesivo de costo frente a productividad, problemas energéticos, problemas de cercanías de mercados de consumidores o de acceso a materias primas. Por otro lado, estudiar cuales son las causas de los problemas concretos de los trabajadores del sector público o privado, y como superarlos de modo práctico y con sostenibilidad en el tiempo; definiéndose cual debe ser el papel del Estado, de la Empresa y del Sindicato.

Asimismo, se debe abordar, en asociación con expertos nacionales e internacionales, así como con universidades del país, temas como la inmigración y próximos retornos, la proyección de la Seguridad Social, la educación básica, entre otros.

Hacia ellos, debe haber el máximo respeto y colaboración de la Administración Pública y la sociedad. Pero frente a quien atenta contra el proceso e institucionalidad democrática, solo una respuesta contundente y decidida: La ley se respeta.

Debates y propuestas técnicas, modernidad y acción, son algunos de los deberes imperativos del sindicalismo actual, sin cuya participación, el desarrollo del país no podrá ser sostenible ni eficiente para todos los peruanos. Sus deberes están ahí y todos esperamos que los desenvuelvan dentro del marco de la Democracia.

¿POR QUE DEBE EXISTIR UNA CAJA DE PENSIONES MILITAR Y POLICIAL?

La difícil situación financiera del Régimen de Pensiones administrado por la Caja de Pensiones Militar Policial, se debe a un déficit estructural de larga data, producto de una insuficiente tasa de aporte cobrada desde los inicios del sistema, lo cual ha generado la insostenibilidad económica de la misma, y por ello, se requiere tomar medidas concretas en el mas breve plazo, en las que no debe

incluirse el traslado de sus beneficiarios al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de pensiones.

Los fondos de pensiones suelen responder a una lógica, y en función a ella, a una forma de financiamiento que permite cubrir diversos riesgos a los que están expuestos sus afiliados y potenciales beneficiarios.

Ahora bien, el mecanismo de solidaridad, que subyace en la mayoría de los sistemas previsionales, se dirige a cubrir a una homogeneidad de grupos, los que trasladan recursos a un fondo, con el objeto de financiarse prestaciones económicas - pensiones, que cubran diversas contingencias futuras.

No obstante, ello se realiza cuando estamos ante colectivos en cierto modo homogéneo, es decir, que no existan grupos especiales con mayores riesgos que hagan que, por su modo de financiamiento, tengan prestaciones diminutas o no tengan derecho a los mismos, o que sean financiados por el resto de los afiliados.

En ése contexto, el personal policial y militar, por la naturaleza de la labor encomendada, afronta riesgos especiales (alta siniestralidad), diferentes a los que asume la generalidad de la ciudadanía, y que por su excepcionalidad, puede llegar a ser catastrófico en términos financieros.

Todo esto hace que, mecanismos como el Sistema Privado de Pensiones no puedan ser aplicados a los afiliados a la Caja de Pensiones Militar Policial, puesto que el mismo se basa en financiar las prestaciones de pensiones con la suma de lo acumulado y las ganancias que genera, en una cuenta individual de capitalización - CIC, y el subsidio estatal esta en función a años de aporte que pueden no verificarse. Además, los seguros por fallecimiento e invalidez o incapacidad no cubrirían adecuadamente las prestaciones a que tienen derecho, siendo que además su costo se elevaría para todo el universo de afiliados, con las distorsiones consiguientes.

Por otro lado, el sistema de reparto que administra la ONP es un régimen de carácter residual, que se financia cada vez más con fondos del Tesoro Público, y que depende de partidas presupuestarias (el subsidio que el Estado asume, por un pensionista, calculado sobre remuneraciones y pensiones promedio, en el régimen del D.L. N° 19990, es de 58% del capital requerido per capita), con lo cual, al final estaríamos ante el traslado de un régimen vivo y con necesidades

específicas, que se confiaría a un administrador que ya tiene otras preocupaciones y prioridades.

Pero si bien el costo social puede ofrecer resistencia, aún cuando no debería, el costo económico es contundente: el cierre de la CPMP le supondría al Estado la suma de S/. 500 millones aproximadamente (sólo en los dos primeros años), frente a los S/. 340 millones que significaría su salvataje, correspondiente a medidas inmediatas como el incremento de la tasa de aporte del Estado (de 6% a 12%), la transferencia de S/. 200 millones administrados actualmente por el FCR, conciliación de la deuda del Estado, entre otros.

Por tanto, lo lógico es mantener la organización de la Caja Militar y Policial, dotándola de herramientas normativas, técnicas y de los recursos suficientes para que pueda financiar las prestaciones, que como entidad gestora, le corresponden, con las especialidades que tiene, en defensa del derecho a la seguridad social de nuestros militares y policías.

La Seguridad Social, inspirada en la idea de preservar a los integrantes de la Nación de los riesgos o contingencias sociales, requiere de una gestión de capitales eficientes, haciendo imperativo seguir el proceso de mejora en los diferentes regímenes, pero en particular, debemos saldar el agravio que constituye no dar seguridad y tranquilidad a quienes a riesgo de sus vidas nos la brindan y garantizan todos los días a cada uno de los peruanos.

El compromiso del Sector Defensa, conforme lo sostiene el Ministro Antero Flores Aráoz, es hacer sus mejores esfuerzos por un régimen de pensiones sólido y viable para nuestros policías, militares y sus familiares. Es lo justo.

VIII CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS - DISCURSO

Señoras y señores Ministros de Defensa,
Señores Jefes de delegación,
Distinguidas Autoridades,
Señoras y señores.

Deseo hacerles llegar los más cordiales saludos del Ministro de Defensa del Perú Dr. Antero Flores Araoz, quién por razones de fuerza mayor no puede estar presente este importante foro, cómo había sido su deseo desde un inicio;

quién, además, me solicitó desearles a los presentes, y en especial al Gobierno del Canadá, los mejores augurios para se cumplan con los objetivos fijados, lo que coadyuvará al proceso de integración regional, en el ámbito de la defensa y seguridad.

El Perú, en la década de los 80s y los 90s, enfrentó una dura lucha contra el terrorismo, que costó a nuestro país la pérdida de vidas humanas y daños considerables a la infraestructura nacional, además del impacto negativo a su imagen internacional, afectando significativamente el desarrollo turístico y la inversión extranjera y, por lo tanto, retrasando ostensiblemente el desarrollo socio económico nacional. Como muestra debe decirse que durante esos años aciagos, el Perú no recibía más de 100 mil visitantes extranjeros anualmente, a pesar de todas las riquezas naturales y arqueológicas con que cuenta. Gracias al proceso de pacificación, mi país es ahora el destino de cerca de 2 millones de personas.

La implementación de una política de lucha antiterrorista, estrictamente ceñida a la observancia de los derechos humanos, trajo como resultado la reducción casi total de ésta amenaza, quedando sólo algunos rezagos de actividades criminales en la zona central y oriental del país (valle de los ríos Apurímac y Ene – VRAE), las mismas que ahora llevadas a cabo por delincuentes que tienen una motivación crematística más que ideológica, fomentada por el narcotráfico, que financian sus ilícitas actividades a cambio de protección y de mantener distraídas a las fuerzas policiales en repeler sus ataques y proteger a los ciudadanos indefensos que habitan esos parajes.

Para poder enfrentar y terminar con esta amenaza, el Estado Peruano dentro del Mandato Constitucional, ha nombrado un Comando Operacional Especial permanente en la zona, con participación militar, policial y multisectorial, a fin de combatir ésta lacra social en forma integral. Es importante recalcar que este problema esta focalizado y su radio de acción no afecta mayormente el proceso de desarrollo y crecimiento que nuestro país viene experimentando. Sin embargo, se considera éste uno de los objetivos centrales del Gobierno para dar, finalmente, al Perú una paz completa, donde desaparezca para siempre el accionar de estas bandas criminales.

Conocedores de esta situación, por haberla vivido en carne propia, no podemos sino ser solidarios con los países que tiene que combatir a estas enemigos de la sociedad que basan su accionar en el asesinato y el secuestro, y les reiteramos todo nuestro apoyo y colaboración, siempre en el marco del respeto a la sobera-

nía y la no ingerencia en asuntos internos.

Señor Presidente,

El mes de agosto del 2007, el sur del Perú sufrió un desastre natural de gran magnitud con un terremoto que asoló, principalmente, la ciudad de Pisco y otras aledañas, causando innumerables víctimas y la destrucción del 80 % de la infraestructura en la zona. En nuestro país contamos con un Sistema Nacional de Defensa Civil que no forma parte del sector defensa, y depende de la Secretaría del Primer Ministro. Dada la magnitud del desastre, el gobierno encargó directamente la responsabilidad inmediata de atención de la zona a las Fuerzas Armadas, las que, en coordinación con el ente civil, tomaron control de las actividades de atención inmediata, apoyo logístico, seguridad, atención médica, reconstrucción de servicios esenciales, etcétera, para, posteriormente, luego de lograr cierto grado de estabilidad, transferir paulatinamente las responsabilidades al Instituto Nacional de Defensa Civil.

De ésta manera, se demostró el importante rol que cumplen nuestras Fuerzas Armadas en la atención de desastres naturales, lo que ha llevado a tomar acciones preventivas de organización y compartir con países de la región éstas experiencias. En tal sentido, el Perú considera de suma importancia la elaboración de una base de datos de las capacidades de apoyo a desastres naturales de los países de la región, que pueda administrarse desde la Organización de Estados Americanos, a fin de optimizar el uso de los recursos para el apoyo a cualquiera de nuestros países que sufra este tipo de catástrofes. La delegación que presido hará una detallada exposición sobre este tema en el grupo de trabajo correspondiente para compartir sus experiencias con todos los países de la Región.

Por otra parte, el presente año el Perú es sede de importantes cumbres internacionales, como lo es la ALC-UE 2008 (América Latina, Caribe y Unión Europea), llevada a cabo en el mes de mayo pasado y la reunión de APEC 2008, cuyos actos centrales se realizarán en noviembre próximo. Para tal efecto, las Fuerzas Armadas en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría peruana de la APEC, participaron y participan activamente en el aspecto de planeamiento, organización y seguridad de tan importantes eventos, para lo cual se han implementado acciones de seguridad terrestre, marítima y aérea, así como la participación en algunos aspectos logísticos.

En cuanto al tema de reorganización del sector defensa, el gobierno peruano

viene llevando a cabo desde el año 2006, un nuevo proceso de reestructuración orientado a lograr un sistema de defensa nacional, moderno y eficiente, en seguimiento al iniciado el año 2001. Las acciones tomadas en este aspecto, abarcan medidas de organización, administración de personal, recuperación de capacidades operacionales de las fuerzas armadas, estandarización e interoperabilidad, mejoramiento de los procesos presupuestales y financieros, integración de requerimientos a nivel sector para aprovechar las ventajas de economía de escala en la adquisición de bienes y servicios, etc. En éste proceso, el Perú tiene muchas experiencias que compartir con los países hermanos de América, y ponemos a su disposición, nuestra permanente voluntad de cooperación.

Permítame señor Presidente resaltar el excelente nivel de desarrollo de las relaciones bilaterales del Perú con países limítrofes y de la región. En ese sentido, se han llevado a cabo reuniones bilaterales con prácticamente todos los países vecinos, así como con Argentina, los Estados Unidos, Canadá, España, Francia y Alemania entre otros.

Como se puede apreciar, para el Perú el concepto de seguridad cooperativa es una realidad que se plasma en su accionar internacional en concordancia plena con los lineamientos de la política exterior. En ese sentido, estamos llanos a continuar por esta senda, reconociendo y resaltando la validez y la importancia de los mecanismos denominados 2+2, como los más adecuados para lograr acuerdos e implementar medidas efectivas de fomento de confianza mutua entre los países, en ese mismo sentido, el Perú ha participado activamente en las negociaciones para crear el Consejo Sudamericano de Defensa, objetivo que mi país apoya.

Señor Presidente,

El Perú comparte la preocupación de las Naciones Unidas por la paz mundial, y participa activadamente en distintas partes del mundo en operaciones de mantenimiento de la paz, sea con observadores militares y particularmente, en nuestro continente, con un contingente peruano desplazado en Haití, el que ha tenido un rol protagónico en las operaciones de mantenimiento de paz en ese país, donde se le asignó la peligrosa zona de Cité Soleil, cumpliendo en forma valerosa y eficiente sus labores solidarias con nuestros hermanos haitianos. En este aspecto, quisiera resaltar la próxima participación del Perú y la Argentina en Haití, con una compañía binacional de ingeniería, denominada "José de San Martín", - en honor al ilustre General argentino que le dio la independencia a

ambos países hermanados en la historia -, quienes participarán en la tarea de reconstrucción de la infraestructura básica en Haití.

La participación de la mujer en el ámbito de la defensa, constituye un especial interés del Gobierno del Perú. Es por ello que, en cumplimiento de una política inclusiva, se vienen tomando una serie de medidas tendientes a ampliar los campos de participación de la mujer peruana en las actividades de la defensa. Además del hecho que en la actualidad ingresan a los institutos armados en igualdad de condiciones que los hombres, se está desarrollando una iniciativa peruana para incorporar más personal femenino en sus contingentes de operaciones de paz, pues la experiencia viene demostrando que su propia condición favorece el diálogo con la población, principalmente mujeres y niños, en las tareas de acción social.

Finamente señor Presidente, quisiera aprovechar la oportunidad para agradecer al gobierno de Canadá por la cálida recepción y renovar los sentimientos de hermandad del pueblo peruano con todos los países de América.

Muchas gracias.

Viceministro de Políticas para la Defensa
Ministerio de Defensa del Perú
Bansf – Canada, Julio de 2008

CAPITULO IV

RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

- Fuerza Aérea del Perú: “Orden Capitán Quiñones”. Julio 2008.
- Comandancia General del Ejército: “Orden Militar Francisco Bolognesi”. Junio de 2008
- Ministerio de Economía y Finanzas: Distinción con la Medalla “Hipólito Unanue al Mérito Económico-Financiero” por valioso aporte al desarrollo del país. 2006.
- Club de Valores del Perú: Distinción con la Medalla de Oro “Dignidad Peruana”. 2004.
- Colegio de Psicólogos de Lambayeque, Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, Sociedad Peruana de Oftalmología y Colegio de Nutricionistas del Perú Reconocimiento a la labor parlamentaria. 2004.
- Asociación Peruana de Autores y Compositores: Nombramiento de Socio Honorario por la defensa de los derechos de autor. 2004.
- Gobierno Regional de Lambayeque: Reconocimiento al trabajo desplegado durante el desarrollo de la Copa América. 2004.
- Federación de Periodistas del Perú – Centro Federado de Periodistas de Lambayeque: Medalla y diploma de honor en reconocimiento a la valiosa contribución al desarrollo de la región Lambayeque. 2004
- Comandancia General del Ejército: Condecoración “Orden Militar de Ayacucho” en el grado de “Caballero”. 2003.
- Asociación Mundo Amor (niños con síndrome de Down), Chiclayo: Reconocimiento por su desinteresado apoyo al desarrollo de la institución. 2003.
- Asociación de Periodistas Hípicos del Perú: Entrega de los “Laureles del Turf”. 2003. Reconocimiento de los museos “Sican” de Ferreñafe y “Sipán” de Lambayeque por la identificación con la cultura del pueblo lambayecano. 2003.
- Asociación de Estibadores, Jubilados y Pensionados del Ex Sistema Asistencial del Puerto del Callao: Reconocimiento a la ayuda aportada a favor de la asociación. 2002.
- Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque: Reconocimiento a la destacada labor como Parlamentario y Presidente de la Comisión de Seguridad Social. 2002.
- Gobierno Regional Lambayeque, Encuesta de Opinión Pública: galardón honor al mérito por extraordinaria labor social que prestigia a la región. Diciembre, 2001.



El Ministerio de Economía y Finanzas, representado por el Ministro Fernando Zavala, hace entrega de la Medalla Hipólito Unanue. (Marzo 2005)



Distinción recibida por el Colegio Militar Elías Aguirre de Chiclayo en el marco de su 46º Aniversario de creación
(16. Nov. 2007)



Condecoración "Orden Militar Francisco Bolognesi " otorgado por el Ejército del Perú y entregado por el Ministro de Defensa Dr. Antero Flores Araoz.
(04.06.08)



Ceremonia de Condecoración "Orden Capitán Quiñónes" en la clase "comendador" otorgado por la Fuerza Aérea del Perú.



Ceremonia de Condecoración “Orden Capitán Quiñónes” en la clase “comendador” otorgado por la Fuerza Aérea del Perú.



Entrega de Medalla “Orden Capitán Quiñónes” en la clase “comendador” otorgado por la Fuerza Aérea del Perú.

CAPITULO V

VIAJES Y REPRESENTACIONES

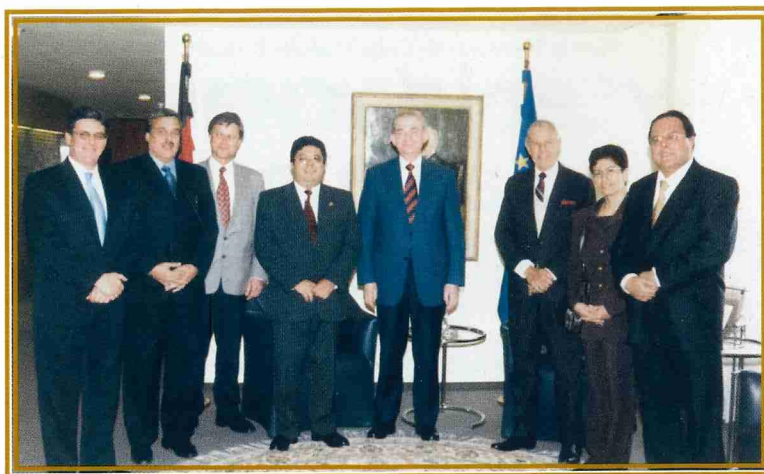
VIAJES Y REPRESENTACIONES

- SETIEMBRE, 02 – 06, 2008, Bansf, Canadá. Representando al Ministerio de Defensa en la XIII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.
- AGOSTO, 22 - 25, 2008, Chiclayo. Invitado en el Marco de las Reuniones de Trabajo de APEC, sobre Pequeña y Microempresa, y, por la Cámara de Comercio de Chiclayo.
- AGOSTO, 2008, 04 - 05, Chiclayo; y, 06, Cajamarca. Visitas a los Gobiernos Regionales de Lambayeque y Cajamarca respectivamente, comoparte del Programa de Verificación de Constitución de las ODENAS.
- JUNIO 30 – JULIO 1, 2005, Buenos Aires, Argentina. PARLATINO: 3ra sesión ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y Consumidor. En la que se aprobó la Ley Marco de Servicios Públicos, Ley Marco de Defensa del Usuario y Consumidor y el primer borrador de la Ley Marco de Servicios Financieros. De otro lado, ante la Comisión de Asuntos Laborales presentó la ponencia sobre “Seguridad Social en el Perú: Responsabilidad en democracia”.
- JUNIO, 5 – 11, 2005, Estados Unidos de Norteamérica. Invitado por el Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de Norteamérica a una visita de familiarización con diversos organismos de gobierno del país.
- ABRIL, 22 – 24, 2005, Cartagena, Colombia. Invitado por la organización “Diálogo Interamericano” a participar en representación del Perú en el encuentro entre parlamentarios de Estados Unidos de Norteamérica y de los países andinos para intercambiar criterios y detectar punto sensible en el avance del TLC.
- NOVIEMBRE 17 – 21, 2004, Araba. Parlatino: 2da sesión ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y Consumidor. Se formaron dos grupos de trabajo para la actualización de Ley Marco de Defensa de Usuario y Consumidor y la elaboración del proyecto de la Ley Marco Servicios Públicos.
- MARZO 12, 2004, Brasil. Como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor del Parlamento Latinoamericano, asistió a la reunión de instalación de comisiones del PARLATINO en la sede de este organismo regional en la ciudad de Sao Paulo . En esta reunión expuso el Plan de Trabajo que propone la Comisión que preside a nivel regional en relación a las acciones que tiendan

a garantizar los servicios básicos a las poblaciones y asimismo los acuerdos encaminados a la adopción de un código único del consumidor en América Latina.

- ABRIL 28 – 2 mayo 2003, Estados Unidos. Invitado por el Grupo Consultivo y de ayuda militar de los Estados Unidos de América participó en Washington de diferentes encuentros relacionados con los temas de Seguridad y Defensa, Estrategia contra Terrorismo y Narcotráfico, Políticas de Adquisiciones e Investigación de Bienes y Servicios de Defensa entre otros. Estas reuniones se realizaron con las siguientes instituciones: Congreso de los Estados Unidos, Colegio Interamericano de Defensa, Junta Interamericana de Defensa, Institute for Defense Analyses, Pentágono, Departamento de Defensa, Departamento de Estado, CIA, entre otros.
- ABRIL 14 – 17, 2003, Chile. Invitado por el Ministerio de Defensa de Chile y el Centro Hemisférico de Estudios de Defensa de los Estados Unidos, participó del III Simposio Regional sobre Seguridad y Defensa desarrollado en Santiago de Chile. Tuvo la oportunidad de participar en el intercambio de puntos de vista y experiencias sobre Visión estratégica regional, modernización en el sector defensa, misiones de las fuerzas armadas en el escenario actual, desafíos de la inteligencia regional en un contexto de globalización, entre otros temas que son importantes en los procesos de modernización de los Estados, calidad de la democracia y los procesos de integración.
- SETIEMBRE 10 – 17, 2002, Estados Unidos. Miembro de la delegación oficial que acompañó al Presidente de la República a Estados Unidos de Norteamérica. Acompañó al Jefe de Estado en las visitas que se hicieron a la Casa Blanca, OEA, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Cámara de Comercio de Estados Unidos y el Cuerpo de Paz de los Estados Unidos.
- ABRIL 12 – 24, 2002, República Federal de Alemania. Invitado por la Fundación alemana Konrad Adenauer Stiftung realizó un recorrido por varias ciudades alemanas entrevistándose con autoridades y representantes de los diferentes instituciones y partidos políticos, recibiendo información sobre el funcionamiento del sistema federal de gobierno alemán y la actividad parlamentaria a través del Bundesrat y Bundestag alemanes. Tuvo oportunidad de presenciar las elecciones en Colonia, uno de los estados federados alemanes (laender).
- MARZO 20, 2002. México. Invitado en la delegación oficial que acompañó al Presidente de la República a México, en ocasión de la “Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Financiamiento para el Desarrollo”.

- SETIEMBRE 29, 2004, CUT ESSALUD Expositor en el II Forum Nacional “Los delitos en la Administración Pública y la corrupción en la Gestión y Servicios”. Tema: “Nuevas propuestas de la seguridad social”
- JULIO 2004, Expositor en ADEX – Lima. Tema: “Anteproyecto de la Ley General de Trabajo en el congreso” y panelista invitado en “Debate sobre prestaciones alimentarias”
- ABRIL 17, 2004. II Plenario Regional Norte PPC . Tema: “Informe del trabajo realizado por el grupo parlamentario”



Reunión con Directores de Asociación Konrad Adenaver
Stiftung, Alemania, 2004



Con la Presidenta de Chile Michelle Bachelet



Reunión con ejecutivos de la Corporación Backus

CAPITULO VI

COMENTARIOS Y ARTICULOS DE DIVERSAS PERSONALIDADES

6.1 Comentarios de Diversas Personalidades



Almirante José Aste Daffós

Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Los que tenemos la suerte de conocer a Rafael Aita, debemos reconocer en él a un profesional a carta cabal. Su eficiente y dedicado trabajo donde le ha tocado servir como, Empresario, Dirigente Deportivo, Congresista de la República representando a la calida Lambayeque, Asesor del Ministerio del Interior y ahora Viceministro de Defensa, es una muestra de ello.

En lo personal quisiera mencionar el extraordinario don que tiene de irradiar confianza, sinceridad y afecto, lo cual es algo todos debemos valorar. Cuando uno hace amistad con personas como Rafael, puede tener la seguridad que ha ganado un verdadero amigo para toda la vida.

Como Congresista de la República y miembro de la Comisión de Defensa entre los años 2001 al 2006, realizó importantes aportes para la reforma del sector Defensa y sobre todo en lo relacionado a la problemática presupuestal de la Caja de Pensiones del personal militar y policial.

Su actitud siempre positiva, su carácter jovial y sociable propio de la gente del norte, especialmente de Chiclayo, su tierra natal, junto a su formación académica, y la experiencia laboral que ha ido adquiriendo a través del tiempo, al ejercer diferentes cargos en muchas y variadas áreas, le han dado la preparación, capacidad y confiabilidad que se requiere para desempeñar cargos de gran responsabilidad como el que actualmente ejerce.

Soy un convencido del gran acierto del nombramiento de Rafael como Viceministro de Defensa, donde su amplia experiencia como político y sus conocimientos y experiencia en el área de Defensa y Orden Interno, contribuyen en forma decisiva y positiva en el logro de los objetivos del Ministerio de Defensa.

El libro que nos escribe, muestra sus ideas y experiencias tanto en el sector Interior como el de Defensa, poniendo a nuestro alcance un gran aporte sobre estas áreas poco estudiadas donde todos estamos en la obligación de participar. La Defensa es un bien común, por ello debemos fortificarla y que mejor que con un libro donde su autor es un profesional que conoce de cerca la materia.

Agradezco a Rafael me haya permitido escribir estas líneas en este libro que comparte con nosotros, deseándole el mejor de los éxitos en ésta nueva aventura.



General Edwin Donayre Gotzsch
Comandante General del Ejército

Desde que Rafael Aita, asumiera el 15 de Abril último el cargo de Vice Ministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa ha demostrado una excelente capacidad de gestión, la misma que se viene manifestado por su preocupación permanente por el desarrollo de Políticas que contribuyan al progreso y bienestar del Sector.

Por ello, como Comandante General del Ejército tengo la plena certeza que su vasta experiencia profesional en los Ministerios de Defensa e Interior, así como en el Congreso de la Republica, donde integró diversas comisiones relacionadas con la Defensa, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo, Lucha contra las Drogas y Seguridad Social, lo califican como la persona mas idónea y competente para innovar y mejorar las Políticas de Defensa que permitan minimizar las amenazas externas e internas que atenten contra la Seguridad, Defensa y el Desarrollo Nacional.

Igualmente estoy convencido que ante los problemas actuales de las Instituciones de las FFAA en términos económicos, los cuales tienen un impacto social, Rafael encontrará los medios mas adecuados para que estos se solucionen, como el grave desequilibrio en las remuneraciones, la situación del alistamiento del personal militar, la limitada cobertura de atención de la salud y educación, entre tantos otros retos que tiene que afrontar. 🍀

En lo personal considero que resulta sencillo trabajar con Rafael, su carácter abierto y campechano, iniciativa natural y forma de ser, facilitan tremendamente nuestra labor. Las cualidades que lo caracterizan son dignas de ser imitadas; estoy seguro que el estilo con que esta conduciendo el Vice Ministerio a su cargo, permitirá alcanzar los objetivos y metas con facilidad. El éxito esta asegurado.



Almirante Carlos Gamarra Elías
Comandante General de la Marina

El desempeño del cargo de Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa, demanda de un profesional dotado de una gran capacidad de gestión, visión estratégica y de futuro, grandes dotes de negociador, desprendimiento y carisma personal. Por ello, como Comandante General de la Marina ha sido muy grato confirmar en el trato profesional y personal, con Rafael Aíta, la percepción que sobre su persona tenía antes del 15 de abril último, fecha en fuera designado como Viceministro.

En estos meses transcurridos ha demostrado gran solvencia y capacidad para interrelacionarse con los otros sectores de la administración pública, y desempeñado; con los diversos gremios y asociaciones afines y, principalmente en lo que concierne a las relaciones en área de seguridad y defensa con otros países en aspectos bilaterales, regionales y hemisféricos, dentro del marco de la política exterior del Perú.

Estoy convencido que Rafael, quien tiene un profundo conocimiento de la difícil situación socio económica por la que atraviesa nuestro personal de las Fuerzas Armadas, mantiene la preocupación y continuará aportando con soluciones viables, para corregir la difícil situación de la Caja de Pensiones Militar y Policial así como en otros problemas como son las limitaciones y carencias en vestuario y uniformes, viviendas de servicio, conveniente cobertura de la atención de salud, etc. Su exitoso desempeño como parlamentario representante de la Región Lambayeque, su participación en la Comisión de Defensa, impulsando la creación del Fondo de Defensa así como la formulación de innumerables iniciativas, proyectos de ley y conformación de diversas comisiones investigadoras en las se destacó su perseverancia nos confirman que dará todo de si en beneficio del Sector.

En lo personal es muy fácil tratar con una persona de sus cualidades: extrovertida, amigable, con gran vocación de servicio para ejercer las funciones políticas y publicas; su sencillez, franqueza, espontaneidad y permanente "chispa" para responder rápidamente, nos facilita el trabajo para juntos buscar las mejores soluciones a tantos temas pendientes que nos convocan en el área de tan alta responsabilidad que le ha sido encargada por el Gobierno. La tónica que le ha impreso a su gestión esta orientada a avanzar en una línea de conducción moderna y democrática con la participación activa de todos los institutos armados, la cual nos llevará a buen puerto.



General del Aire Pedro Enrique Minaya Torres
Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú

UN GRAN PROFESIONAL Y AMIGO

Rafael Antonio Aita Campodónico, es un gran profesional e institucionalista chiclayano que ha consagrado su vida al servicio de la colectividad. Se formó como Administrador de Empresas en las aulas de la Universidad Ricardo Palma y su notable experiencia en esta importante labor la adquirió, precisamente, al asumir la dirección de las empresas de su familia. No sólo es un hombre estudioso,

sino también un destacado, representante de diversas entidades deportivas e instituciones culturales y benéficas siempre orientadas a apoyar a la población de su tierra natal.

Vino al mundo el 16 de mayo de 1953, y desde muy joven, ya mostraba las cualidades que hoy le conocemos: elevados valores y virtudes morales, una conducta intachable, conocedor y cumplidor de las normas que rigen la vida de las organizaciones sociales. Sus actividades diarias están regidas por la rectitud, integridad, discreción; gran vocación de servicio y buen trato a las personas de su entorno laboral y amical.

Precisamente, guiado por ese espíritu de servicio, fue congresista de la República, por Lambayeque, durante el período 2001-2006; luego, claro está, después de cumplir una resalante gestión como responsable político de la alianza Unidad Nacional de su jurisdicción departamental. En el período del 2004 al 2006, fue también Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario del Parlamento Latinoamericano.

Su excelente trayectoria personal y profesional le ha permitido desempeñar el cargo de Asesor de la Alta Dirección y Coordinador Parlamentario del Ministerio del Interior, de octubre del 2006 a abril del 2008; nombrándosele a continuación, es decir, ese mismo mes, como Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa, cargo de suma importancia y alta responsabilidad.

En esta función muestra una excelente capacidad profesional y de liderazgo, lo que se evidencia por el nivel de sus ideales; muy preocupado e interesado en apoyar a la solución de los problemas institucionales de las Fuerzas Armadas, en las que promueve la unidad y concertación en los temas propios del sector; respeto por los valores humanos y observancia de las leyes y normas vigentes.

Por los méritos puestos de relieve, le deseamos muchos éxitos en el desempeño de su actual cargo de Viceministro, augurándole felicidad, en unión de su digna familia, como justa recompensa al esfuerzo y las cualidades personales y profesionales que lo distinguen.

Contralmirante Fergan Herrera
Director de la Dirección de Capitanías y Guardacostas
Marina de Guerra del Perú

A Rafael Aíta tuve la oportunidad de conocerlo en el año 2003, cuando viajamos juntos con la Comisión de Defensa a la ciudad de Washington, Desde ese entonces he podido seguir de cerca su trayectoria política, que ha sabido complementar acertadamente con su actividad privada en el campo empresarial. Su experiencia como empresario exitoso y su formación política ha servido y contribuido a mejorar sustancialmente el ordenamiento legal del país, en diversos campos del quehacer nacional.

Sus Proyectos de Ley, varios de ellos de autoría exclusiva, nos muestra su gran sensibilidad social y su compromiso con el pueblo peruano, a quien ellos le dieron esa gran responsabilidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo y bienestar de nuestro querido Perú. Hoy, como Viceministro de Políticas para la Defensa, tiene otro compromiso con la Seguridad Nacional. Su paso por la Comisión de Defensa y Orden Interno le ha dado una clara visión de este Sector, y estoy seguro que sus aportes serán de especial relevancia para ir consolidando la reforma iniciada hace algunos años en las Fuerzas Armadas. Mis mejores deseos a Rafael y mi agradecimiento, como peruano, de la exitosa labor que está desempeñando por su patria.



Carlos Samamé Quiñones
Teniente General FAP
Jefe del Estado Mayor General FAP

Un saludo muy especial a nuestro Vice Ministro de Recursos para la Defensa en ocasión a la presentación de este gran libro, me dirijo con mucho afecto, dadas las cualidades personales de amigo, su conducción como Jefe en el Ministerio de Defensa, hombre ameno, responsable, conductor que hace de ganarse el cariño y estima particular de todo el personal que lo conoce; en el tiempo que lleva en su cargo ha sabido

orientar y salir adelante las dificultades del trajín diario, pues con la experiencia traída del Ministerio del Interior en el cual se desempeñó con valía, avanzando al progreso y actualización de muchos proyectos que ha dejado un rumbo establecido que se sigue actualmente.

Por medio de estas palabras quiero manifestar mi felicitación y admiración por los logros que viene dando en su vida, sumando día a día un peldaño de Gran Hombre para el servicio del país.

Un fuerte abrazo.



Almirante Fernando Palomino Milla
Sub-Jefe del Estado Mayor General de Marina

La fecunda labor de Rafael Aita en el Congreso de la República se ve reflejada hoy en el Ejecutivo, primero en su paso por el Ministerio del Interior y hoy en su calidad de Viceministro de Política del Ministerio de Defensa. Desde esta posición viene desarrollando su labor que creemos permitirá materializar soluciones a la diversidad de problemáticas en materia operativa y en materia de recursos humanos de las FFAA.

En el tema operativo, sumando esfuerzos con las instancias correspondientes para la recuperación progresiva de la capacidad operativa de las FFAA y en la búsqueda del posicionamiento

to de la Política de Defensa como Política Publica y su interacción con otras. Permitiendo de esta forma, que la Política de Defensa, al margen de percepciones ideológicas, sea debatida en el plano político y académico nacional como corresponde en las democracias modernas y así alcanzar el necesario balance entre el desarrollo y seguridad, seguridad en el plano militar en lo que respecta al rol constitucional de las FFAA, que permita en la practica obtener una disuasión creíble que coadyuve al esfuerzo nacional de minimizar las hipótesis de conflicto y de esta manera, otorgue las condiciones necesarias para garantizar el desarrollo nacional.

En el contexto social de las FFAA, relevar, por un lado, las propuestas en la búsqueda de soluciones a la problemática estructural de la Caja de Pensiones Militar Policial, manteniendo el modelo original de pensiones nivelables de acuerdo al marco normativo vigente, respetando las especificidades propias de la carrera militar policial, y por el otro, poner en la agenda publica los temas referidos al mejoramiento de las remuneraciones y otros beneficios que le asisten por ley a los miembros de las FFAA tanto en actividad como en retiro.

Finalmente permítanme reiterar mi reconocimiento al Dr. Rafael Aita Campodonico por la extensa labor que viene desarrollando en el Ministerio de Defensa augurándole toda clase de éxitos personales y profesionales.

General de Brigada (r) Andrés V. Acosta Burga
Director General de Educación y Doctrina Ministerio de Defensa

Rafael, nos presenta un libro donde refleja sus trabajos y trayectoria como Político y Congresista durante el Gobierno del Ex Presidente Toledo. Cuando se desempeñaba como Congresista representando a la Región Lambayeque y como miembro de la Comisión de Defensa. Asimismo, también relata su trayectoria por el MINDEF.

Como Viceministro de Políticas para la Defensa. Soy testigo de su esfuerzo y preocupación por mejorar la calidad de vida y el bienestar de las mujeres y hombres que visten el uniforme cuando era miembro de la Comisión de Defensa del Congreso Peruano. Rafael, hoy estas en el Ejecutivo y tienes la oportunidad de aplicar e impulsar tus ideas y preocupaciones, estoy seguro que así será.

Ello es algo más que mi deseo es la urgente necesidad que tiene el sector de contar con líderes civiles que se involucren y sientan “lo militar” como suyo, sólo así haremos que nuestro

país y la ciudadanía en general se identifiquen plenamente con sus Fuerzas Armadas, pues a ella pertenecen y se deben.

Éxitos y felicitaciones Rafael, te lo mereces.



William Schmitt Luna
Director Ejecutivo
Centro de Altos Estudios Nacionales

El Sector Defensa vela por la seguridad y defensa nacional, en este entendido la conducción política de tan importante sector del Estado, precisa de personalidades políticas identificadas, comprometidas y enteradas del quehacer de la defensa nacional.

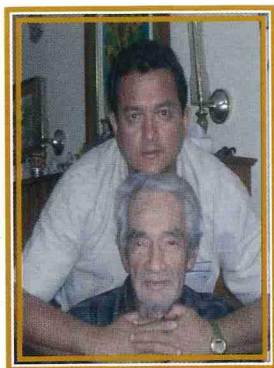
El señor Licenciado RAFAEL AITA CAMPODONICO, al ser designado como Viceministro de Políticas para la Defensa, ha aportado su gran caudal de político joven pero con gran experiencia, su vocación democrática y su empuje e iniciativa para desempeñarse eficientemente en el Viceministerio a su cargo, demostrando una plena identificación con los intereses nacionales, la defensa del país y con sus Fuerzas Armadas, en una continuación coherente a la labor que siendo parlamentario desarrollo como Vicepresidente y Miembro de la Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia del Congreso de la República, entre los años 2002 y 2005.

Las calidades del señor Viceministro se han visto reflejadas en una conducción inteligente y oportuna de los delicados temas correspondientes a políticas para la defensa del país, que ha debido resolver, y esto se refleja en la ascendencia y el reconocimiento logrado en los diferentes estamentos de la defensa nacional.

En el caso del Centro de Altos Estudios Nacionales, centro de post grado de nivel universitario del sector defensa, hemos podido reconocer el importante apoyo de su gestión para la mejor conducción de las actividades académicas que hemos desarrollado.

Ahora designado como Viceministro de Recursos para la Defensa, auguramos que el señor

Licenciado RAFAEL AITA continuará impulsando, con esa dinámica que le es característica, la recuperación de las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas y la solución de la problemática de la defensa nacional, al asumir la responsabilidad de la dirección y aplicación de los recursos personales y materiales del sector.



Carlos Antonio Pastor Palomino.

PARA MI AMIGO RAFAEL

El ser convocado para hablar de una persona, pienso que no es menuda situación, en nuestro país, que lo más cotidiano y fácil es destruir, costumbre contraria a mi formación, el alabar nutre el alma, mas aun de los que respetamos, queremos y admiramos a los demás, personas que no dejan de servir y ayudar constantemente, como es el caso del Señor de Señores RAFAEL AITA CAMPODONICO, a mi mente que lleva ya 47 años, llegan muchos recuerdos, con sentimientos encontrados, yo soy el ultimo de 4 hermanos hijos del Ñato y Pirula Pastor, por ende honor el mío, como ultimo de la prole, haber visto como testigo de excepción de la vida del gran "Rafo"; decía sentimientos encontrados, ya que el Padre de Rafael, Don Juan Aita Valle, salvo mi vida a los 11 años, en una amalgama profesional impecable, en esa época, Don Juan como clínico y el Dr. Jorge Stewart Bedoya como Cirujano.

Suma a este milagro, la adorable Madre de Rafael, nacida en el Puerto del Amor, mi Tierra "Puerto Eten" coloso dormido, eterno Puerto Mayor, como dice a la letra el nuevo Himno compuesto por Pelusa Escajadillo, de quien Rafael es amigo también.

Entonces, con ese nacimiento del sentimiento hacia Rafael, sus padres, estuve siempre pendiente de su impecable trayectoria acercándome mas a él, cuando trabaje en la Cervecería del Norte, era Rafael, Distribuidor Exclusivo, exitoso, comandando la Distribuidora "Don Juan", con un equipo de ventas de la mejor calidad, conformada por personalidades de Chiclayo, donde increíblemente conjugaban la noble carrera de las ventas con el Fútbol, recuerdo a muchos, grandes peloteros, generadores de los mejores pases para que Rafael

los concluya con magníficos goles, que llevaron en su época , a poner a San Juan-Prosinor, como imbatible campeón de múltiples torneos, por años y en especial el organizado por el Circulo de Empleados, dígame de paso, solo quedan en el recuerdo.

Hombre que siempre se adelanta al saludo, que atiende a todo el mundo, hípico, dirigente deportivo, indiscutible bromista de gran chispa, dadivoso, filántropo a escondidas, digo lo ultimo por que rehuye a que se enteren cuando de corazón ayuda.

Sencillamente puedo opinar, motivado al ver a Rafel crecer, ejemplo digno a imitar, sobre todo haberlo visto como un ejemplo de peruano, ya que soy menor que él.... era como un patrón de vida para mi.....recuerdo que últimamente al encontrarme con él , haberle dicho que la política solo recompensa enemigos...y que el don que tiene , era para mas, quizás por ello, ahora muy bien llamado para aportar al Perú desde el Vice Ministerio de Defensa... donde todos lo Chiclayanos de buen corazón y de reconocido arraigo sabemos que Rafael da todo de si....sirviendo y sirviendo de verdad a la Patria y en especial a sus amigos, a Chiclayo, a Lambayeque....que se prepara para la conclusión del Proyecto de Olmos...el cual Rafael desde su escaño cuando fue Congresista, jugó un papel importante para lograrlo.

Rafael, déjame decirte que este escrito , va de un solo tirón...no tiene nada mas que puro amor y verdad....ponemos en manos de Dios la infinita gracia de poder manifestarnos tal como somos.....los Chiclayanos somos una sola familia y tu dejas esa huella.....nunca cambies y te auguro grandes comentarios sobretodo el orgullo de haber redondeado tu vida ,a tu corta edad , haber ya concluido un libro.

No te detengas....!!! Y muchas gracias por permitirme decir la verdad....!!!



Walter Menchola Vásquez
Congresista de la República

Tener algo en común con Rafael Aíta, Rafael para los amigos, es motivo de orgullo y satisfacción, de saber que las cualidades y virtudes de los que siguen una senda auguran éxitos en las empresas que asumen ya sea en su vida personal o profesional.

Con Rafael nos une no solo un origen común, una tierra común, como es Lambayeque, sino también una visión conjunta del Perú, liderada por Luis Castañeda Lossio, mediante una opción de cambio y progreso que ofrezca seguridad y esperanza a todos y cada uno de nuestros compatriotas, y es esa visión compartida, la que articula la misión y tareas colectivas e individuales, siendo ésta, nuestras primeras coincidencia, en una el destino y el azar, en lo otro, la percepción de país y la sensibilidad social.

Pero a ese punto de unión, se suma otro feliz encuentro, la Seguridad Social encarnada en una de sus instituciones señeras, el Instituto Peruano de la Seguridad Social, el IPSS en el corazón de todos los peruanos, por más que con afanes mezquinos algunos le hayan cambiado de nombre, para nosotros siempre será el IPSS.

Ese IPSS, hoy ESSALUD, es una institución a la cual Rafael se encuentra unido por la herencia sin par de su señor padre y que ha constituido, a no dudarlo, una de las preocupaciones fundamentales del hijo. Cabe recordar que en la década de los 90, el IPSS, institución vapuleada por la inconsciencia, por el mal manejo, por la incompetencia y la ineficiencia, fue confiado a Luis Castañeda como aquella tarea casi imposible y que sepultaría a quien se atrevía a juntar técnicos y voluntades al servicio de la Nación, nada mas lejos de lo que ocurrió.

De esa manera es como, siguiendo las políticas establecidas por Lucho Castañeda, interesado en cumplir su objetivo, el servir, tuve el inmenso honor y responsabilidad de sumarme a la tarea de recuperar y modernizar la Seguridad Social.

Pero las tareas no terminan aquí. Rafael, como es también de dominio público, en desarrollo de un compromiso político y personal, empezó la titánica tarea, en democracia y con responsabilidad, de resolver los diferentes problemas en materia de Seguridad Social, asumiendo como Congresista, por tres periodos legislativos la Presidencia de la Comisión

de Seguridad Social, lo que no solo es inusual sino insólito.

Lejos de buscar el fácil aplauso o las lisonjas del poder, Rafael actuó con entereza y habilidad, con conocimiento técnico y con equipos solventes, y no cejó en su empeño presionando, estudiando, proponiendo, implementando soluciones prácticas a problemas reales, esos que son verdaderamente importantes para nuestras gentes. Sacrificó el aplauso y la lisonja fácil por la plena responsabilidad con su país y con la historia.

Son muchas las tareas que queremos y hemos asumido con Rafael, muchos los objetivos planteados para transformar nuestro país, en un lugar donde todos tengan el derecho de buscar y materializar sus objetivos con respeto a la ley, con orden y seguridad, y con la plena garantía de sus derechos ciudadanos. Es en esa confianza que escribo estas líneas para este trabajo de nuestro querido amigo, a quien a pesar de todo lo que ha entregado por el país, estamos seguros, no se negará a seguir abordando nuevos retos para bien de todos.

**General de Brigada Julio Luna Loaiza,
Director General de Recursos Humanos para la Defensa
Ministerio de Defensa**

Mis comentarios son para un reconocido ciudadano Chiclayano y amigo, con muchas cualidades que muestran su calidad humana, sus condiciones de líder, tanto en el campo deportivo como en el terreno político; soy conocedor de la loable labor desarrollada en el Congreso de la República, donde obtuvo grandes éxitos y ocupó cargos de mucha responsabilidad como la de la Presidencia de la Comisión de Seguridad, Presidencia de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Consumidor del Parlamento Latinoamericano, Presidencia de la Subcomisión de Apoyo para la Copa América 2004, Vicepresidencia de la Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Orden Interno, Vicepresidencia de la Comisión de Economía y otros cargos de mucha importancia, puestos donde con su participación contribuyó con el desarrollo de nuestro país y obtener avances en los aspectos de carácter social gracias a sus iniciativas parlamentarias, que le sirven un reconocimiento público.

Asimismo, debo resaltar su desempeño en el sector interior, que lo liga con la seguridad interna de nuestro territorio nacional, donde ocupó el cargo de Coordinador Parlamentario y Asesor de Alta Dirección durante el período comprendido entre Octubre 2006 y Abril 2008, tiempo en el cual la ciudadanía pudo apreciar el innegable sentimiento de seguridad

y orden interno en el país.

Sus logros alcanzados durante su trayectoria profesional y política, le permitieron alcanzar un cargo muy importante en el Ministerio de Defensa, al ser nombrado como Viceministro de Políticas para la Defensa, donde su experiencia, sensibilidad social y trato conciliador, le facilitan abordar y absolver temas de carácter social, laboral y de bienestar para el personal militar y civil de las Instituciones Armadas, que le permite gozar de la confianza del señor Ministro de Defensa y admiración y respeto de las personas que laboran en su entorno y en el Ministerio de Defensa.

Desde aquí, Rafael que el divino maestro te siga acompañando y bendiciendo para que esas grandes cualidades te ayuden a participar con éxito en la Defensa y Seguridad Nacional de nuestro País, para satisfacción de nuestras instituciones de las FFAA, del Ministerio de Defensa y de quienes te aprecian.

Que Dios te bendiga e ilumine Rafael.

Ana María Villacampa Flores
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
Ministerio del Interior

Rafael Aita, ha destacado por una larga trayectoria profesional así como por su lucha constante a favor de los sectores más necesitados, sus proyectos legislativos son una muestra de dedicación y perseverancia en los objetivos que se ha trazado, como político comprometido con la niñez y juventud Peruana. Desde los diversos cargos públicos desempeñados, ha venido apoyando todo tipo de actividades destinadas a fomentar el deporte en sus diferentes disciplinas. Asimismo, es de conocimiento público que otra de sus grandes preocupaciones es la seguridad social, por lo que los diversos proyectos legislativos presentados, también estuvieron enfocados a dicho campo.

En su paso por el Ministerio del Interior, tuve la oportunidad de trabajar de manera más cercana con él, identificándose inmediatamente con la labor del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por lo que apoyo en diversas reuniones Macro Regionales realizadas a nivel nacional, a fin de dar a conocer el Sistema y capacitar a los operadores de la Seguridad

Ciudadana (Juntas Vecinales, Secretarios Técnicos, entre otros), es esta vocación de servicio, su lucha constante por mejorar las condiciones y calidad de vida de nuestro pueblo, lo impulsan a seguir apoyando la labor a favor de la Seguridad Ciudadana, como lo ha demostrado a través de su participación en los últimos eventos realizados por la Secretaría Técnica a mi cargo en la Provincia de Pimentel. Los que tenemos el privilegio de conocerlo, admiramos ese trabajo constante que hoy desde el Viceministerio de Defensa sigue desempeñando.

Alex Mamud Venegas
Presidente
Corporación educativa Abaco

Como amigo personal, conozco la trayectoria de Rafael desde nuestros años de la Secundaria en el Colegio Militar Elías Aguirre en Chiclayo y su trascender por diversa instituciones, apoyando el deporte, turismo y el comercio en la Región Lambayeque.

Su paso por el Congreso de la República le permitieron seguir contribuyendo en tema de infraestructura deportiva para la realización de la Copa América 2004, además es un defensor incansable de los Derechos del trabajador y del adulto mayor.

Entre los proyectos de ley donde participó destacan el de elevar la pena por delito de perturbación al funcionamiento de servicios públicos y de disturbio, que contribuyó a retornar la tranquilidad y la paz en el orden público y el rescate financiero agropecuario que ayudó al saneamiento de miles de agricultores del país,

Definitivamente con esta carreta política demostrada, estoy convencido que el Lic. Rafael Aita Campodónico está preparado para asumir nuevos retos a futuro.

Como actual Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa, estoy seguro que realizará una excelente labor y le auguro un futuro exitoso en todas las actividades que realice en bien de su tierra Lambayeque.



Coronel Juan Chapoñan Vincés
Director del Colegio Militar "Elias Aguirre"
Chiclayo.

Al trabajo personal, profesional y empresarial del
Lic. Rafael Aita Campodónico

Cuando los hombres trascienden en el tiempo y en el espacio, producto de los esfuerzos que hacen en tratar de perfeccionar la labor por ellos escogida para honrar, primeramente a Dios, que es a quien todos nos debemos, luego a la patria y después a las familias que todos llevamos delante y detrás nuestro, se nos hace muy difícil a quienes los conocemos y valoramos, resumir en palabras su impecable labor.

Es por ello, que con este corto comentario deseo en algo resaltar la labor personal, profesional y empresarial, y por que no también el trabajo político que desarrolla hace mucho tiempo el Lic. Rafael Aita Campodónico.

Nosotros, como lambayecanos, hemos estado siempre atentos y damos fe de su desempeño y preocupación por dedicarse con esmero y mucho cariño a su trabajo, y durante muchos años no hemos escuchado otros comentarios sino de halagos y congratulaciones de la gente que ve concientemente como es posible abrirse paso en la empresa privada, paralelamente con una labor política y profesional, sin apartarse de la esencia misma como ser humano, sin perder nunca el buen animo y tratando siempre a las personas que lo frecuentan y rodean con una sonrisa y hasta con una broma, que demuestra su grandeza personal.

En la actualidad, no es común encontrar personalidades con esos dotes humanos, por ello nos sentimos sumamente orgullosos de pertenecer al círculo de conocidos y amigos del Lic. Aita, ya que irradia una personalidad muy bien definida y sus conversaciones son siempre centradas en un solo ideal, el trabajar para coadyuvar a que nuestra región y nuestro país en su conjunto logre el tan ansiado desarrollo.

Siempre le hemos escuchado decir, en la calidez de sus palabras y la abundancia de sus ideas y obras, muchas palabras hermosas y estimulantes, ya que su entusiasmo proviene

de alguna poderosa y misteriosa fuente, de su permanente estado de inquietud que parecería originado en una profunda convicción: “servir a los demás y trabajar para dejar el camino llano para que las futuras generaciones puedan completar el cometido”.

Los lambayecanos nos sentimos orgullosos de tener entre nuestros paisanos una personalidad que ha trascendido en todos los campos de la vida como el estudio, el deporte, la actividad pública, la actividad empresarial, la labor social, etc., nos permite poder saludar su gestión y desearle los mejores parabienes en todas las empresas que se ha propuesto realizar, estando siempre atentos para brindar nuestro modesto apoyo para su inmensa labor.



Dr. Otto Cedrón

Rafael Aíta, Profesional Multifacético

Rafael Antonio Aita Campodonico, Viceministro de Defensa, encarna una personalidad multifacética; propulsor de la industria, comercio y turismo, en 34 años de continuo servicio a la comunidad, modelo de hombre de éxito, líder empresarial y político.

Una de sus pasiones favoritas es el deporte apoyando sobre manera su región (Lambayeque). Llevando al equipo de sus amores Juan Aurich a la primera profesional. Además de participar como reformador en el deporte en diferentes comisiones a nivel del Congreso, es un competidor entusiasta y efectivo como goleador en el fútbol.

Su vocación como político hombre de negocios, intelectual y estudioso lo ha convertido a los 54 años en una fuente de referencia obligada como asesor en organizaciones de prestigio en el país y en el extranjero.

Por sus públicos éxitos, trayectoria y aportes en reformas profundas a leyes del estado. A sido condecorado 7 veces por instituciones civiles y militares destacando: La Orden Capitán Quiñónez, Orden Militar Francisco Bolognesi y la Medalla Hipólito Unanue al Mérito Económico Financiero.

Caracterizado por su dinamismo, por la alegría permanente y la sonrisa en los labios. Parlamentario celoso en la defensa de los jubilados y pensionistas; es ante todo hombre de amistad y compañerismo.

Acomete la vida siempre en el supuesto de la buena voluntad de las personas y se inserta fácilmente en los equipos destinados a la construcción de proyectos de desarrollo; características poco comunes en un mundo exageradamente competitivo y encarnizado y proclive al enfrentamiento, la denuncia y el encono.

Rafael no dejó que esos factores, tan comunes en la política, minaran su espíritu concertador y de amistad.

Guiado por su inculdicable vocación de estudios, después de titularse como licenciado en Administración Pública en la Universidad Ricardo Palma, siguió estudios de especialización en Marketing, Contabilidad Gerencial, estrategias de mercadotecnia, Investigación de Mercados y Administración de Empresas.

Además de su aporte diligente en comisiones de trabajo demostró sus dotes intelectuales y de orador. En el marco de la Asociación de Exportadores (ADEX), sustentó el Anteproyecto de la Ley General de Trabajo en el Congreso. También fue penalista, en más de una ocasión en trabajos del Parlamento.

Por tanto, su última obra bibliográfica constituye digno fruto de su experiencia y calidad humana como profesional.



Hernan Rodriguez Garcia
Gerente General de la Caja de Pensiones
Militar Policial

Hay tres características que sobresalen en Rafael Aita, la calidad humana, profesionalismo y carisma, características que le han valido para poder realizar una estupenda labor en los diferentes escenarios en el que le ha tocado desarrollarse. Son innumerables los aportes brindados a la largo de su

carrera, en especial a su tierra natal Lambayeque, promoviendo diferentes proyectos de ley en el ámbito social y de desarrollo de la región. Una virtud en su carrera como congresista, es el haber destacado como uno de los congresistas con mayor reconocimiento y aceptación en su labor parlamentaria.

En los dos últimos años, he tenido la oportunidad de trabajar con Rafael en buscar soluciones a la problemática del sistema previsional militar – policial. Como asesor en el Ministerio del Interior y ahora como Vice Ministro de Defensa, ha tenido la mayor predisposición para escuchar y buscar soluciones a la problemática estructural del sistema previsional, sobre todo comprendiendo el alto contenido social que conlleva la administración de un fondo previsional. Su valioso aporte y apoyo brindado, ha servido para que se continúe trabajando en miras de una pronta solución.

Rafael tiene todas las condiciones y competencias que le permitirán seguir con una carrera exitosa tanto en el ámbito político como privado. En ese sentido, estoy seguro que Rafael nos seguirá brindando su valioso aporte sobre todo en una etapa en que el país necesita del compromiso de peruanos probos con vocación de servicio, que antepone las necesidades e intereses de su país antes que sus intereses personales.

Gracias Amigo Rafael.



Nuria Esparch,
Ex - Viceministra de Recursos para la Defensa
Ministerio de Defensa

Rafael Aita tiene la asombrosa capacidad de sentar a las personas más disímiles en la misma mesa y que todos sean amigos al final del día. En un sector difícil como lo es Defensa, ello constituye un valor inapreciable por la cantidad de intereses a conciliar y las múltiples tareas que su cargo implica. En este tiempo que compartimos responsabilidades en el Ministerio de Defensa he conocido su sincero interés y compromiso con el personal militar y también con el policial, en materia de re-

muneraciones y pensiones, tema muy complejo y de múltiples aristas. Confío en que su gestión contribuirá al fortalecimiento de las políticas públicas de Defensa, tan necesarias en este Perú que crece.



Fernando Muñoz Nájar Perea
Consultor en Seguridad Social

Carta para Rafael Aita

Aún eran años muy difíciles para los afiliados a las AFP cuando conocí al Congresista Rafael Aita. En esa época algunas personas no bien informadas pensaban en cerrar el Sistema Privado de Pensiones, ignorando el éxito de este sistema para sus afiliados. En esas circunstancias fuimos a buscar a Rafael Aita para tratar con él acerca de la necesaria defensa de los afiliados al

Sistema, él como buen conocedor de la seguridad social entendió rápidamente la importancia del tema. Pocos eran los que en forma valiente y desinteresada se atrevían a defender los Fondos de los trabajadores, no querían poner en riesgo su carrera política, sin embargo ante la evidencia de que la causa era justa, él asumió la defensa del sistema abiertamente. Concretando este esfuerzo en temas que no solo se centraron en defender a los afiliados, sino en lograr que a través de sus iniciativas crezcan las facilidades para los trabajadores.

Es así, que entre los principales logros de su gestión están algunas leyes que favorecen a los trabajadores para la obtención de mejores pensiones, como son:

- Se equiparó los derechos de los trabajadores en los dos sistemas de pensiones.
- Creó la Pensión Mínima en las AFP.
- Se equiparó las pensiones para los trabajadores de riesgo.
- Creó la jubilación anticipada para los desempleados.
- Creó los multifondos.

Estas iniciativas ayudaron a solidificar el Sistema Privado de Pensiones, que en este momento tiene más de cuatro millones de afiliados y administra un Fondo que es de propiedad de los trabajadores de US \$ 22,000 millones.

Así pues, doy testimonio de la gestión profesional y seria de Rafael, la cual ha logrado que los trabajadores peruanos tengan mejores pensiones y más seguras que nunca.



General PNP Víctor Jesús Ordinola Ruiz
Director de la II Dirección Territorial PNP
Chiclayo

Acerca de un Gran Amigo...

La verdad que resulta difícil poder describir en breves líneas y con sencillas palabras a un verdadero amigo. Y en realidad es una tarea compleja hacerlo porque en estas ocasiones nuestros sentimientos suelen confundirse y podríamos perder objetividad, pero hablar de un señor llamado Rafael Antonio Álta Campodónico nacido el 16 de Mayo de 1953 en la Ciudad de Chiclayo,

nos conduce necesariamente a referirnos a él como un amigo, excelente profesional y conmovido luchador social.

Quienes tenemos el privilegio de contar con su amistad podemos dar testimonio de su avasalladora personalidad y carisma singular que lo han conducido como dijo Roberto Carlos a tener un MILLON DE AMIGOS y alcanzar en base a esfuerzo y probidad las más altas esferas de la administración pública y el éxito empresarial.

De profesión Administrador, ha constituido exitosas empresas que son fuente de trabajo para las familias lambayecanas; miembro de numerosas organizaciones sociales y que participa activamente en la vida económica, política y empresarial, contribuyendo también con el desarrollo de Chiclayo; es una persona de gran emoción social que el pueblo supo valorar y que lo llevó a ser elegido Congresista de la República en el período (2001-2006), por la coalición Unidad Nacional en el que se destacó nítidamente por su trabajo fiscalizador y

moralizador al Presidir una Comisión que investigó al ex presidente Alberto Fujimori y a gran parte de su Gabinete Ministerial, por las ilícitas interceptaciones telefónicas entre otras importantes Comisiones.

En lo personal, desde el mes de Enero en que mi Comando me designo para prestar servicios como Jefe de la II Dirección Territorial de Policía en el Departamento de Lambayeque, Rafael -como me permitió llamarlo desde el principio con esa gran sencillez de espíritu- se puso a entera disposición de la nueva gestión aportando su vasta experiencia en temas estratégicos consolidada por su paso en el Ministerio del Interior al integrar el Staff de asesores principales del señor Ministro del Interior, y muy en especial en temas específicos como la Seguridad Ciudadana y otros más dentro de la compleja tarea de dicho ministerio que es uno de los más complejos del Gobierno, experiencia que ha servido para entender aún mas la idiosincracia del noble pueblo lambayecano al que coincidimos en servir, por supuesto cada uno desde nuestras posiciones.

Con gran acierto el Supremo gobierno designó en el mes de abril a Rafael Aíta como nuevo viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa, engrosando así la lista de chichayanos ilustres que ocupan los mas altos cargos públicos, responsabilidad que ha sabido aquilatar en su real dimensión y que no ha trastocado en absoluto su sencillez y su sensibilidad social que se traduce en permanente ayuda y compromiso con los sectores mas necesitados. Lo se y doy testimonio de ello en honor a corresponder la confianza y la amistad que Rafael Aita me ha brindado con mayor intensidad en este periodo.

Como joven político mas que una promesa es ya una realidad y Lambayeque puede confiar que desde la posición en que se encuentre sea llevado por los soberanos votos populares o por acertadas decisiones políticas, siempre resonaran en su mente y en su corazón las voces de un pueblo pujante, valiente y cálido que lo respetan y reconocen en él virtudes de hombre de palabra, profesional de éxito y político respetado.

Por eso digo que escribir algo acerca de un amigo es difícil, ya que muchas otras cosas deben haberse quedado en el tintero, algo que espero sepa disculpar Rafael, pero de lo que estoy seguro es que el elogio al caballero, al amigo, al profesional y al político exitoso, Rafael Aita Campodónico es más que merecido.



Sr. Pedro Manzur

A un Ilustre peruano y destacado profesional, Rafael Antonio Aita Campodónico.

Nació un 16 de mayo de 1953, administrador de empresas de profesión ha resaltado por su trayectoria política caracterizada por sus aciertos y contribuciones en favor del desarrollo político y social de nuestro país.

Hombre de trabajo tan disciplinado como de espíritu luchador, ha sido congresista de la República por el periodo 2001-2006 representando al partido Unidad Nacional, posteriormente ha desempeñado el cargo de asesor del Ministerio del Interior y actualmente se desempeña como Viceministro de Defensa.

Referirnos a Rafael Aita es hablar de confianza y vocación de servicio en favor de los sectores mas afectados del país. Durante su labor como parlamentario, desempeñó durante tres años el cargo de Presidente de la Comisión de Seguridad Social del Congreso y desde ahí ha ido promoviendo a base de lucha y perseverancia, importantes leyes orientadas a la Reforma Pensionaria, la Reforma Constitucional en el tema de la Ley 20530 o de la "Cédula Viva" y la Ley de Libre Desafiliación, Ley que significó un ahorro de mil 500 millones de dólares que actualmente se destinan a inversiones en salud e infraestructura.

Otro de sus grandes aciertos ha sido en el tema del Régimen Agrario, donde a través de sus propuestas de cambio luchó por que el Estado reflejara un mayor liderazgo en la orientación del desarrollo agrario rural, como mecanismo fundamental para el logro de dicho desarrollo en un trabajo conjunto con agricultores y otros sectores con intereses vinculados al agro.

Asimismo, por sus sólidos principios y conducta intachable, Rafael Aita ha encabezado dos de las más importantes comisiones del congreso, como vicepresidente de la Comisión de Defensa y presidente de la Comisión de Inteligencia, realizando una gestión impecable.

Rafael Aita Campodónico es un gran amigo y ciudadano cabal, modelo de esfuerzo e iniciativa en pro de la justicia y desarrollo del Perú.

Contralmirante Ernesto Sarmiento Oviedo
Director de la Escuela Naval del Perú

Semblanza del Sr. Rafael Aita Campodónico

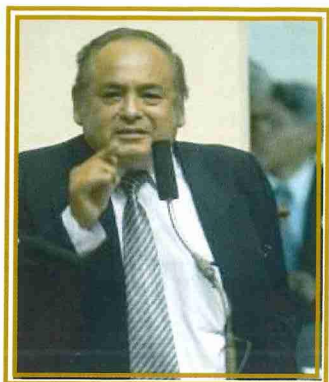
En la Escuela Naval del Perú, el día viernes 20 junio, durante la recepción a los Cadetes de la Armada Mejicana tuvimos el agrado de contar con un invitado especial, el señor Licenciado Rafael Aita Campodónico y Magali De Marzi, su señora esposa, con quienes compartimos una actividad social de los Cadetes Navales. Este simpático gesto esboza las intenciones del Sr. Aita en conocer las actividades que realizan los Cadetes, y departir con ellos, conocer fuera de protocolo a los Oficiales y sus esposas presentes en esta ocasión.

Esta breve introducción, permite enmarcar la personalidad y muy breve semblanza del Vice-ministro Rafael AITA, quien días después realizó una escrupulosa visita a la Escuela Naval en compañía de su equipo de asesores que trabajan en el Viceministerio de Políticas para la Defensa. Esta visita tuvo varias actividades que pudieron ser fácilmente realizadas, tomando en consideración el interés y sencilla personalidad de don Rafael, entre éstas, pudimos mostrarles la rutina diaria de los Cadetes, a lmorzar con ellos, cada uno en diferentes mesas y compartir el tiempo con los Cadetes Navales, concluyendo con una navegación que sirvió para estrechar los lazos de camaradería y amistad con miembros de la organización que dirige en el Ministerio de Defensa.

Siempre es difícil tratar de sintetizar la personalidad y desempeño de una persona, dado que tiene varios aspectos relevantes, uno de ellos es el profesional que es el que usualmente conocemos y apreciamos, en este caso particular hemos podido departir con él en este último, y tener un acercamiento más personal y porque no decirlo haciéndonos sentir como de la familia, y así apreciar su voluntad y capacidad de relacionarse, para poder entender mejor el quehacer de la actividad e involucrarse para llegar a mejores resultados.

Por la dedicación profesional y calidad personal que demuestra en su diario accionar, estoy seguro que los éxitos profesionales de Rafael seguirán por buen rumbo, augurándole el mejor porvenir en el logro de las metas propuestas, así como en el desempeño de las funciones que le asigne el gobierno en beneficio del país y los peruanos.

Con especial aprecio



Luis Negreiros Criado
Congresista de la República

Rafael Aita, un Lambayecano Exitoso

Hombre de acción y método consagrados a un objetivo siempre con persistencia. Portador de un ideal, en nuestro caso, el Perú. Ante ello cabe interrogarse ¿Cómo debiera traducirse ese ideal en el caso de una persona que es heredero de una prolongada historia partidaria y personal?; es en la acción política constante,

para preservar y fortalecer la democracia que de Aita conocemos.

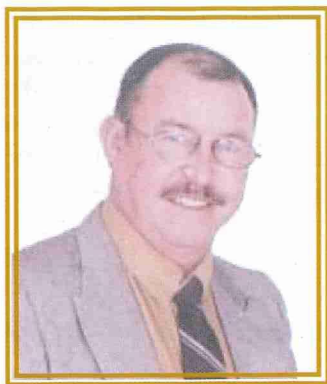
Ese ideal significó el siglo pasado y significa hoy, privilegiar el diálogo y la negociación en sus formas más modernas para mejorar las condiciones de los trabajadores manuales e intelectuales, analizando los problemas desde una perspectiva histórica que nos permita evolucionar y estar a tono con los tiempos, asumiendo los retos que cada época nos depara.

Es en esa tarea, en la de construir la democracia,- que tiene una faz social inescindible-, es en la que hemos coincidido distintos actores, dentro de los cuales se encuentra Rafael Aita Campodonico, quien también sabe de herencias personales de trabajo y de acción social. Y es esa sincronía la que nos permitió afrontar tareas comunes: una de ellas la lucha por los derechos de los afiliados y los jubilados de los diferentes regímenes de pensiones que hay en el país; otra, la tarea de buscar una justa compensación a los trabajadores estatales que perdieron su empleo, a través de la famosa cuarta lista, la preocupación constante por la Seguridad Social en Salud, entre otras.

Con Rafael hemos caminado trechos abriendo espacios y cimentando maneras. No puedo sino congratularme de ver que hoy suscribe un trabajo, plasmando sus memorias, rindiendo cuentas de su actividad pública y política con proyección al futuro que estoy seguro redundará a favor de su querido pueblo lambayecano; parte de ese Norte tan querido para todos los apristas.

El Norte, cuna de héroes, de luchadores sociales, de pensadores y poetas, ese espacio geográfico al que hoy me refero en el presente libro, se revela como pilar fundamental de la esperanza del Perú por el mérito de sus hombres y mujeres y como destino y refugio de los países andinos ante la marea y el torbellino de la presente crisis mundial.

Por ello, reconocemos en Rafael, el esfuerzo y tesón de quien no cesa en el empeño de asumir nuevos retos con emoción social, para discutir, para discrepar, para acordar, para lograr el viejo sueño, con una u otra etiqueta, de pan con libertad.



Lic. Dante Arboccó
Director Ejecutivo
ONG El Capital Humano

Los recuerdos de mi época universitaria son como el de todo profesional, posiblemente uno de sus tesoros mejor guardados, mismos que periódicamente de acuerdo a diversas circunstancias los sacamos de su baúl y volvemos a vivir con los mismos.

No podría dejar de recordar esos años de juventud de idas y venidas por los pasillos Universitarios como tampoco el de compañeros de carrera que por uno u otro motivo siempre estarán presentes en los mismos.

Uno de ellos es definitivamente RAFAEL AITA, siempre risueño y siempre dispuesto a ver lo bueno de las cosas simples de la vida y a quien el destino da porque siempre estoy seguro será así, el reto de afrontar la búsqueda de soluciones para la sociedad en general, puerta difícil de abrir para cualquiera, pero no para el que tiene la capacidad de hacerlo.

Lo único que podría agregar de Rafael, es que es un orgullo para la promoción.



Coronel Medico PNP

Manuel Danilo Agramonte Gallart

Director Medico de la Red Lima Este de la Sanidad PNP y Jefe de la Sanidad de Fuerzas Especiales de la Policía Nacional del Perú – DIROES.

La Sanidad PNP (Dirección de Salud de la PNP) es la encargada de brindar los cuidados médicos preventivos y definitivos al personal de la PNP, sus familiares, y a la comunidad en general. La RM 1471 del 2006 establece la estructura orgánica y sus funciones.

Cuenta con el FOSPOLI (La R.M. No. 1472-IN del 2006 establece su Reglamento de Funciones) como fondo económico para los servicios de salud a nivel nacional.

Su Estructura orgánica establece un criterio descentralizador de los servicios de salud a nivel de Lima y un sentido de agrupamiento de las Unidades Médicas a nivel de las regiones. Para ello debe entenderse que la Sanidad PNP es un todo, o sea una conjunción de Hospitales y Policlínicas que se unen mediante una sola vía, “EL FLUJO DE PACIENTES”. Cuenta con un Hospital Central con sede en la ciudad de Lima, dos Hospitales Regionales uno en Chiclayo y otro en Arequipa, y Policlínicas en todas las Regiones del Perú.

El Sr. Licenciado Rafael Áíta Campodónico durante su permanencia en el Ministerio del Interior impulsó el desarrollo de la nueva Estructura Orgánica y propició el cumplimiento de la misma. Adicionalmente, apoyó la creación del primer Centro de Urgencias, Emergencias y Trauma con sede en la ciudad de Lima.

Conocedor de la seguridad social, extendió su preocupación y gestión hacia el FOSPOLI, basándose en los lineamientos de una Logística Médica oportuna y eficaz. Apoyó la implementación de la “la cadena de suministros”, y el reabastecimiento bajo los criterios de “pre – empaquetado” y por “listado”.

La DIROES PNP, es una Unidad selecta de la Policía Nacional, cuya misión es la lucha frontal contra el terrorismo, y el Soporte Táctico en situaciones de graves disturbios sociales que alteran la tranquilidad de la población a nivel nacional.

Es por eso que durante su gestión, el Sr. Rafael Áíta apoyó, decididamente, la creación del Hospital de Campaña de la DIROES PNP para el Soporte Médico Táctico durante las Operaciones Policiales de las Fuerzas Especiales y Desastres (tanto Naturales como Artifi-

ciales). Para ello, propició en varias oportunidades, conferencias y reuniones con diferentes autoridades del Sector Interior, con el fin de conseguir el presupuesto económico para su creación.

Actualmente durante su permanencia en el Ministerio de Defensa, dada su vasta experiencia en la Seguridad Social y el Ministerio del Interior, implementará los Hospitales de Campaña, desarrollará una política de abastecimientos oportunos de medicamentos y biomédicos para el personal de la Fuerza Armada y mejorará los servicios de salud.

Estamos seguros, que su conocimiento de la problemática del Soporte Médico Táctico, los Hospitales de Campaña y la Logística Médica harán de los principios de Larrey (médico cirujano de los ejércitos napoleónicos) el faro que alumbre su camino.

En nuestro caso, la Sanidad PNP de las Fuerzas Especiales - DIROES, el FOSPOLI y la Dirección de Salud, reconocemos su importante apoyo para la implementación adecuada y oportuna de los principios de gestión indispensables para el desarrollo de una política de salud efectiva.

Ahora designado como Viceministro de Recursos para la Defensa, auguramos que el señor Licenciado RAFAEL AITA impulsará la recuperación de las capacidades operativas médicas de las Fuerzas Armadas al asumir la responsabilidad de la dirección y aplicación de los recursos personales y materiales del sector.

t

Almirante Jorge Cochella Maldonado
Director General de Políticas y Estrategia
Ministerio de Defensa

Cuando vine a trabajar al MINDEF, muchas interrogantes se apoderaron de mis pensamientos. Era la primera vez que trabajaba fuera del ámbito de la Marina, iba a interactuar mucho más con civiles y, lo más novedoso por llamarlo de alguna forma, mis Jefes directos serían civiles. ¿Cómo será mi nuevo Jefe? ¿Conocerá lo suficiente del tema? ¿Cuál será su política de trabajo? Por nombrar solo algunas de las ideas de sobre las cuales sentía la necesidad de aclarar a la brevedad.

La primera vez que conversé con Rafael Aita, tuve la sensación de que estaba frente a un profesional que poseía sólidos conocimientos del Sector Defensa, que sus años como miembro de la Comisión de Defensa del Congreso le habían dejado una experiencia que ahora lo respaldaban para actuar con la autoridad necesaria, en un sector que es muy diferente a los otros sectores del Estado por las características muy particulares que posee y la idiosincrasia muy propia de la gente que la integra.

En estos meses que he laborado a órdenes Rafael, puedo decir que se trata de un profesional muy capaz, que entiende muy bien la problemática de las FFAA y que tiene como objetivo y preocupación primordial el satisfacer a la brevedad los principales problemas que aquejan a lo más valioso que poseen las FFAA, su capital humano. En lo personal me halaga mucho el tener la suerte integrar el equipo del Viceministerio de Políticas para la Defensa y trabajar con un Jefe que otorga amplia libertad para que sus subordinados desarrollen su trabajo, que siempre tiene el tiempo necesario para escuchar, en un ambiente de camaradería y muy profesional.

Rafael, te deseo éxitos en tu gestión, ya que el éxito que tengas será el éxito de todo el sector y te expreso sinceramente que me encuentro muy satisfecho de trabajar a tus órdenes.

Jorge Salcedo Kuljevan
Empresario

A Rafael lo conozco aproximadamente unos 35 años. Lo he visto desenvolverse como hijo, esposo, padre, amigo, empleado, como empresario, como gestor público, como político y como desconocido. En todas estas áreas siempre se ha comportado con mucha altura y basado en sus firmes principios éticos y morales. Es sin duda alguna, en la historia de Lambayeque, uno de los Lambayecanos de mayor prestigio personal y profesional, si no es el mejor de ellos.

El decidirse a escribir un libro con información relacionada a su vida como gestor público, profesional y político, no es fácil, es un paso muy difícil y requiere de mucho valor para él. Para los Lambayecanos que estamos afuera, es importante y de mucho valor. El libro servirá como línea de base y un ejemplo para que los próximos profesionales Lambayecanos que decidan incursionar en política y que hayan podido lograr una base familiar sólida, una

situación económica estable y con una gran trayectoria de éxito probada, igual que Rafael.

Rafael, te deseo los mejores éxitos en los próximos años. Estoy seguro que vas ha llegar muy lejos y sobre todo que serás el ejemplo, ya no solo para los Lambayecanos, sino también para todos los peruanos que buscan que el Perú sea un país con futuro.

Boris de la Piedra
Empresario Lambayecano

Han transcurrido muchos años de mi relación chiclayana con el Dr. Juan Aita Valle, que se inicia a través de mi familia a quien siempre atendió como médico. Para mi personalmente fue paralelamente un entrañable amigo. Siempre tuvo la vocación de ayudar con sus conocimientos y diagnóstico certero, en cualquier momento, allí estaba el amigo, consejero y brillante profesional.

Rafael Aita Campodónico hace honor a su padre llevando al campo social y político la herencia de este gran médico, hombre humano y desinteresado.

Capitán de Navio Luis López de Vinatea
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante “Almirante Miguel Grau”

RAFAEL AITA CAMPODONICO
Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa

El Señor Rafael Aita Campodónico Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa, quien a raíz de la promulgación de la nueva ley del Ministerio de Defensa asume la responsabilidad del control administrativo de la nueva OPD constitutita por la Escuela nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, en ese sentido, el día miércoles 11

de junio 2008 visitó las instalaciones de la Escuela participando de una exposición brindada por el Director de la ENAMM, acerca de las profesiones y beneficios que ofrece, así como las ventajas competitivas de los escenarios marítimos, mercantes y portuarios en el Perú y el Mundo, al término de la exposición se pasó para finalmente, visitar las instalaciones del nuevo local ENAMM – II en donde viene funcionando la Dirección de Capacitación y el Centro de Formación Pesquero del Perú, habiendo tomado especial interés y conocimiento sobre el potencial estratégico que representa la ENAMM para el sector Defensa, así como los proyectos de crecimiento de infraestructura y programas académicos.

Es así que el día viernes 4 de julio 2008, y con la finalidad de conocer mas de cerca las actividades de la ENAMM, acepta cordialmente acompañarnos en el viaje de instrucción y acción cívica programados en el Ferrocarril Central Andino a la localidad de San Bartolomé, provincia de Huarochirí, viaje programado con el fin de conocer de cerca las características, potencialidades y limitaciones de nuestro sistema ferroviario como parte importante del transporte multimodal y realidad nacional, temas que son materias de estudio en las currículas de los programas académicos, de pregrado, se participó con cerca de 600 personas, entre oficiales, funcionarios, personal administrativo, cadetes, aspirantes y alumnos de la Escuela.

Al arribo en San Bartolomé, los visitantes fueron recibidos por el alcalde de San Bartolomé , Lic. Hernán Baldomero Mendoza, y autoridades de la comunidad, para luego participar de la ceremonia de izamiento del pabellón nacional, y posteriormente reunirse en la casa municipal.

El Señor Rafael AITA Campodónico ha sido una de las autoridades que ha colaborado de manera decisiva con la gestión de la ENAMM, durante el año 200, manifestando su apoyo y preocupación permanente por las actividades administrativas y académicas, habiendo incluso tenido una participación preponderante para que el recorte presupuestal dispuesto por el Supremo Gobierno hacia finales del año, no afecte a la Escuela, por tener compromisos de pago y proyecto que atender en beneficio de nuestro alumnado.

6.2 Artículos

Proyecto Olmos : Vitrina Agroexportadora Para El Mundo

El Proyecto Hidroenergético y de Irrigación Olmos está ubicado en la Región de Lambayeque, aproximadamente a 900 Km. de Lima en el extremo Nor Occidental del Perú, nace con la visión de converger aguas desde la parte Atlántica de las montañas hacia la fértil pero seca zona del Pacífico, específicamente en la desérticas pampas de Olmos.

El propósito del proyecto es derivar los recursos hídricos de los ríos Huancabamba, Tabaconas y Manchara mediante un Túnel Trasandino que atraviesa la Cordillera en una longitud de 21.2 kilómetros y un diámetro de 4.8 metros, para aprovecharlos como parte de su recorrido en la generación de energía eléctrica, y finalmente en la irrigación de zonas en el distrito de Olmos con condiciones climáticas muy favorables para la producción agropecuaria (Temperatura mínima: 15.2 °C, Temperatura máxima: 33.9 °C) y excelente calidad de tierras clasificadas como desérticas debido al reducido nivel de precipitación (media anual 215 mm).

El potencial del Proyecto Olmos, identificado en estudios, corresponde al riego de aproximadamente de 37 mil nuevas hectáreas (primera etapa - río Huancabamba) en Olmos y, 100,00 ha, (segunda etapa – ríos Tabaconas y Manchara) incluyendo además el uso de los recursos hídricos trasvasados y subterráneos. Asimismo con la ejecución del proyecto se generaría anualmente 670 Gwh con el Huancabamba y 2,390 Gwh adicionando Tabaconas y Manchara.

Es importante resaltar que el objetivo principal del proyecto, es la creación de un polo de desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en el norte del país, mediante, el aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hídricos de los ríos a trasvasarse, y el fomento de la producción agrícola orientada a la exportación basada en la irrigación de las áreas nuevas (ampliación de frontera agrícola) y en el mejoramiento del riego de las áreas existentes.

A dos años y medio de construcción de las obras de de trasvase del Proyecto Olmos, la empresa constructora Odebrecht y el Estado Peruano han invertido ya 127 millones 650 mil dólares, que representa el 69% del costo total de la obra, que asciende a 185 millones de dólares.

De acuerdo a los últimos reportes presentados por la coordinación de la supervisión

de obras del Proyecto Especial Olmos Tinajones - PEOT, la inversión realizada a la fecha se ajusta a los avances en la construcción de la Presa Limón, Túnel Trasandino y obras conexas que de acuerdo al cronograma de ejecución establecido en el contrato de concesión deben culminarse en el año 2,010.

Presa Limón

La Presa Limón, ubicada en el Campamento Oriente, a la altura del kilómetro 87 de la carretera Olmos- Corral Quemado en el sector denominado Limón – Huabal – San Felipe – Cajamarca, es la estructura hidráulica que permitirá almacenar el agua del río Huancabamba para su derivación hacia Olmos; tiene una altura de 43 metros y una capacidad de almacenamiento de 44 millones de m³.

La mitad de la presa ya está culminada, actualmente se realiza el relleno de la otra mitad con materiales de diferentes tipos, extraídos de las canteras del río y de las excavaciones realizadas en las obras conexas. Para su construcción, ha sido necesario desviar temporalmente el cauce natural del río Huancabamba a través de un túnel de desvío de 257 metros, ubicado en la margen izquierda del embalse; este túnel a su vez en épocas de grandes avenidas del río permitirá evacuar el exceso de agua que se pueda registrar en la presa, pues tiene un diámetro de 12 metros de alto y 11 de ancho, que facilita el paso de agua de 1,700 m³ por segundo.

Además con la finalidad de conocer las variaciones de parámetros importantes tanto del cuerpo como de la cimentación de la presa se han colocado instrumentos de auscultación, así también se han instalado piezómetros eléctricos y crackmeters o electro-levels para medir el comportamiento de esta estructura durante sismos.

Asimismo la Presa Limón cuenta con un sistema de aliviadero implementado con cuatro compuertas radiales que permitirán regular el volumen de agua en el embalse a fin de garantizar su normal funcionamiento.

Por otro lado, como en esta primera etapa la presa tendrá una altura de 43 metros, las aguas se captarán a través de una bocatoma provisional que ha sido construida por la empresa Odebrecht en la margen derecha de la presa, sin embargo la bocatoma definitiva también ha sido construida y facilitará la captación del agua cuando el embalse sea levantado a una altura de 85 metros (Segunda Etapa). La presa Limón debe estar concluida a finales de este año, y a partir del año 2,009 se inicia su llenado para la derivación del agua a través del Túnel Trasandino en el año 2,010.

Túnel Trasandino

Con relación al avance en la perforación del Túnel Trasandino, la empresa concesionaria recibió la obra con 6.2 kilómetros excavados, tanto por la boca de entrada como por la boca de salida, restando por excavar 13.8 kilómetros, de los 21.2 kilómetros de longitud que tiene el túnel y un diámetro de 4.8 metros.

Para la excavación del tramo restante la constructora Odebrecht usa una máquina de última tecnología llamada TBM, por sus siglas en inglés Tunnel Boring Machine (máquina excavadora de túneles). La TBM tiene una longitud de 320 metros y pesa más de mil toneladas, posee 36 cuchillas cortadoras con las cuales corta la roca de la cordillera y va constituyendo el túnel del Proyecto Olmos. Además la máquina posee diferentes sistemas los que facilitan su funcionamiento y el trabajo de los obreros al interior de túnel.

La TBM inició la excavación del Trasandino en febrero del 2,007, desde la boca de salida del túnel, hacia la boca de entrada, y según el último reporte de avance ya se han excavado unos 6, 932 metros que sumados a los ya existentes antes de la concesión, hacen un total de 14, 248 metros, esto pese a que en algunos tramos se presentan dificultades por la mala calidad de la roca.

Es importante destacar que el túnel del Proyecto Olmos es uno de los túneles más largos de Sudamérica y el segundo túnel en el mundo con mayor cobertura de roca, pues se encuentra debajo de casi 2 kilómetros de cordillera; el túnel de San Gotardo en Suiza soporta una sobrecarga de 2,251 metros, constituyendo un reto para la ingeniería su construcción.

Ing. Enrique Salazar
Gerente General del Proyecto Olmos
Chiclayo, Setiembre del 2008

La Defensa Nacional Como Bien Público

La Defensa Nacional constituye per se una función a ser desarrollada exclusivamente por el propio Estado, de tal forma que le permita garantizar su seguridad externa contra amenazas definidas. Debe ser entendida como una política de Estado, que en la práctica se constituye en una política pública de carácter permanente, destinada a garantizar su propio desarrollo, por tanto deberá ser analizada estrictamente de acuerdo al carácter multidimensional que ella implica, tanto en los campos militares y en especial en aquellos no militares. Por tanto, es una actividad de estricta responsabilidad del Estado, que deberá ser proporcionada para la supervivencia de sí mismo. En términos económicos, se encuentra en la categoría de un Bien Público al igual que otros como son la Educación y Salud.

El Estado es el único responsable y único ofertante o proveedor del bien público Defensa en forma permanente. Este principio nos plantea la siguiente reflexión, que al final resulta ser la esencia del debate político y académico ¿cuales son los niveles mínimos de seguridad requeridos por el Estado en su conjunto que coadyuve al logro de las metas de crecimiento y desarrollo?, es decir ¿que volumen o “tamaño” de seguridad externa como interna el Estado considera conveniente adoptar en el corto, mediano y largo plazo?

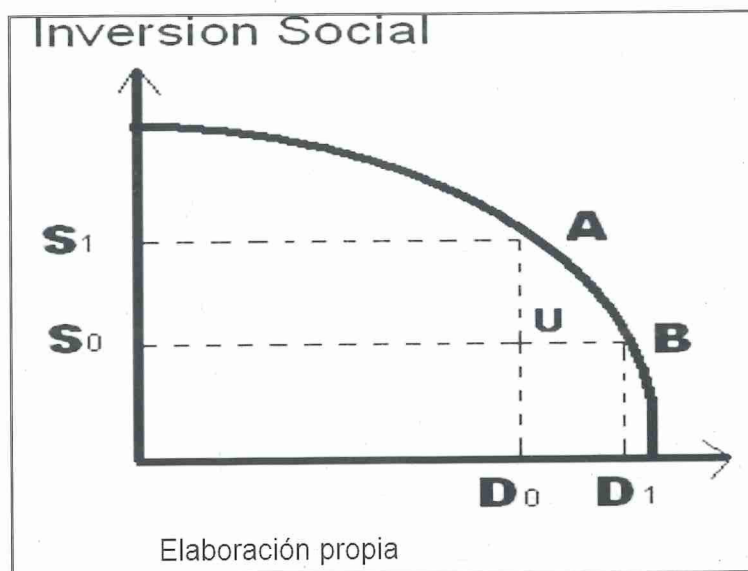
En cuanto a los sistemas de gobierno, el sistema democrático es aquel sistema de gobierno que otorga una fuente principal de legitimidad y condición necesaria para la paz. En este escenario, Goetze nos señala que en un sistema democrático, la elaboración de los presupuestos de defensa, y por ende toda la actividad económica derivada del proceso, deba ser considerada como un proceso esencialmente político llevado a cabo por líderes políticos en conjunción con especialistas, tanto civiles o militares¹.

En consecuencia, los presupuestos de defensa representan en sí decisiones de carácter político cuya magnitud, estará definida necesariamente en función de la escala de prioridades de gasto público que los Gobiernos soberanos consideren conveniente asignar, concurrente con cada realidad específica, contrastado con otros gastos públicos. Es así que se presenta recurrentemente la paradoja “cañones o mantequilla”, en términos de costo-oportunidad, en especial en los países en vías de desarrollo.

El trade-off entre los bienes públicos y el presupuesto de defensa siempre estará presente. El análisis es simple, los recursos que se destinan para los presupuestos de defensa y/o la adquisición de plataformas o activos militares no estarán disponibles para otros

¹Richard Goetze, “El proceso de elaboración del presupuesto de defensa y la participación civil” en “La Gestión de la Seguridad en tiempos de transición militar”, IDEPE, Lima, 2002

fines, en especial para financiar programas de carácter social como son la educación y salud. Por lo tanto, el Estado deberá financiarlos en un esquema de priorización y equilibrio del gasto público. Una reducción del presupuesto de Defensa, en especial en aquellos países con déficit en materia de inversión social, permitirá una redistribución del ingreso nacional priorizando los gastos en materia social y viceversa. Para graficar mejor esta situación, en la siguiente figura, por simplicidad, se considera un país que produce dos (2) tipos de Bienes públicos financiados con los ingresos fiscales; por un lado, bienes y servicios asociados a la Inversión Social y del otro, los correspondientes a la Defensa.



Un incremento en los gastos de Defensa, debido a una mayor percepción en términos de amenazas externas al Estado Nación, desde un nivel D_0 a D_1 involucra necesariamente una reducción de los gastos en materia de Inversión Social desde S_1 a S_0 , es decir reducciones progresivas en Bienes y Servicios en especial en las funciones Salud y Educación. De otro lado, una reducción de los Gastos de Defensa, como consecuencia de la implementación de políticas de desarme de facto unilateral o multilateral, desde niveles de gasto D_1 a D_0 permitiría liberar recursos presupuestales para financiar un mayor gasto en Bienes y Servicios como parte de la Inversión Social doméstica, elevando los niveles de Inversión Social desde S_0 a S_1 . Sin embargo, el hecho de establecer políticas de desarme unilateral no necesariamente “inmunizan” a los Estados democráticos ante las amenazas potenciales traducidas en agresiones, tanto en el campo

convencional y especialmente en el campo no convencional.

En el otro extremo, en sociedades donde no se encuentra arraigada una “cultura de defensa”, a partir del fin de la Guerra Fría y de la superación de los conflictos clásicos entre Estados, existen posiciones radicales que estos son innecesarios. En mayor o menor grado el debate público se centra en que los Gastos en Defensa no son prioritarios, en razón del cada vez creciente déficit de demandas sociales insatisfechas en contraposición a una reducción de las amenazas externas que eventualmente podrían afectar la soberanía nacional.

Tibiletti², expone que este déficit de cultura de defensa en los países latinoamericanos traducida en una falta de propuestas objetivas al igual que los programas de salud o educación, se refleja en la región y sub región. Es común la falta de propuestas integrales en materia de la Política de Defensa, y en esta línea de análisis, propuestas efectivas comparables con otros sectores en los que sí se desarrolla una metodología y análisis multidisciplinario, especialmente en la temática económica³. Por lo general, las propuestas referidas a la Defensa Nacional en el hemisferio, se recogen de acuerdo a coyunturas específicas, entre otros, a procesos políticos de inclusión de las Fuerzas Armadas en los procesos de democratización, relaciones cívico-militares y de “reforma militar”, en esto último, por lo general, sin recursos presupuestales que las sustenten.

Ahora bien, ¿cómo entender el Presupuesto de Defensa? En la práctica éstos representan el costo de una póliza de seguros, que deba ser renovada anualmente por los Estados, con el objeto de protegerlos contra las amenazas y riesgos presentes y futuros en el ámbito externo, dentro de un contexto global políticamente inestable y en especial impredecible. Como se mencionó, esta “póliza de seguros”, no podría ser adoptada contra todo riesgo, en razón de lo oneroso que ello representaría en las economías nacionales y en especial en los países emergentes. No hay país en el globo, por más recursos que concentre, que pueda inmunizarse permanentemente frente a las amenazas que afecten en mayor o en menor grado su seguridad, en especial contra aquellas llamadas “nuevas amenazas”.

Esto nos plantea un escenario de virtual convivencia frente a algún grado de amenazas

2 Tibiletti, Luis Eduardo, “La conducción política de los asuntos de defensa y el presupuesto de las FFAA” en “La Gestión de la Seguridad en tiempos de transición militar”, IDEPE, Lima, 2002.

3 En Latinoamérica cada vez que se avecinan procesos electorales, se proponen propuestas de reducción de gastos de defensa como parte del gasto corriente o reducciones en adquisiciones de plataformas o activos militares como parte de un “downsizing” de la “política de defensa” contenidas en los planes de gobierno.

o con determinadas vulnerabilidades, bajo un riesgo calculado. Este grado de convivencia con determinadas amenazas a la seguridad obliga a los Estados a establecer cursos de acción específicos de acuerdo a cada situación coyuntural. En concreto el hecho es, a partir de un aceptable grado de predictibilidad, la búsqueda de la minimización de las amenazas en el ámbito externo y el cohabitar con ellas a partir de la tenencia de unas Fuerzas Armadas que permitan una razonable disuasión estratégica. Sin embargo, en la región por lo general, se proyectaron presupuestos de defensa bajo criterios no necesariamente técnicos, incrementando gradualmente e inclusive en algunos casos por debajo del punto de equilibrio presupuestal. Estos criterios de asignación regresiva de recursos o downsizing se encuentran ligados íntimamente a políticas de reducción gradual de los niveles de presupuesto de la Defensa Nacional, que luego son materia de exhibición como un importante logro en materia fiscal.

Adicionalmente el tema de la asignación de recursos vía presupuestos fiscal para la Defensa Nacional es materia de debate permanente desde una óptica de costo-oportunidad cuyo significado es dejar de priorizar a nivel presupuestal del Estado otros gastos o inversiones, en especial en aquellas áreas de fuerte demandas sociales, con la asignación de recursos que sean requeridos para la materialización de la Defensa Nacional.

Los beneficios de la paz para la sociedad, además de ofrecer este clima favorable, promueve una mejor gobernabilidad a nivel Estado, tan importante en la región sobretudo en sociedades en proceso de consolidación democrática, otorgando una mejor oportunidad para atraer las inversiones domésticas como extranjeras, proporcionando de esta forma las bases fundamentales sobre la cual se construyen economías de mercado mas sanas tanto para el sector público como privado, esto último reflejado, por lo general, en la mejora de la clasificación del riesgo-país por parte de las banca de inversión.

Aún así es necesario señalar que las asignaciones presupuestales para cada ejercicio anual, en los países desarrollados y últimamente en los emergentes, son materia de un amplio debate en términos de costo-oportunidad, en los respectivos Congresos Nacionales, en especial durante los períodos de pre formulación presupuestal y en los debates anuales de las respectivas Leyes de Presupuestos. Como sabemos esta necesaria preparación que requieren las Fuerza Armadas ante amenazas que eventualmente incidan sobre los países, en especial ante escenarios impredecibles, hacen necesarias o por lo menos permiten las recurrentes comparaciones en términos de gasto no productivo, como erróneamente se califica a los Presupuestos o Gastos de Defensa comparativamente con aquellos gastos e inversiones de carácter social. Así en el esce-

nario planteado, ante coyunturas en las cuales los Estados cuentan con presupuestos fiscales deficitarios, que por lo general es la norma, con una fuerte presión social en la necesidad de incrementar el gasto público no financiero, como consecuencia de la priorización de demandas sociales insatisfechas, aquellos gastos derivados de la Defensa Nacional seguidos por los de la Seguridad Interna reciben una categoría o prioridad de gasto, por lo menos no prioritario, en razón de la esencia propia del concepto de “gastos no productivos”. El reto pues, de calificar el gasto de defensa, a pesar de su limitado nivel de percepción por parte de la sociedad, como inversión de carácter social.

En este orden de ideas, debemos señalar que el bien público defensa es definido ex ante por cada país de acuerdo a sus propias expectativas en materia de defensa, siendo el Estado el ente responsable el que deberá asignar los recursos económicos vía presupuesto fiscal para la consecución de este bien público, como bien lo señalan la mayoría de Constituciones Políticas en la región. En su sentido más amplio, en términos económicos, la Defensa Nacional está constituida por variables exógenas y endógenas que conforman las funciones de “Demanda” y “Oferta” por el “bien público” Defensa.

En concreto, la Defensa Nacional es un “Bien o Servicio Público” o colectivo al igual que la educación o la salud, traducido en términos económicos, es la resultante de la interacción de las funciones clásicas de la Demanda y Oferta para la determinación de una cantidad de equilibrio ideal por este bien. En este caso debemos empezar nuestro análisis aceptando que el costo marginal que un usuario adicional del mismo le impone a la sociedad es, efectivamente, igual a cero. En términos económicos es un bien público e intangible, es decir un servicio de seguridad externa para el resguardo de la soberanía nacional, e implícitamente referido al orden interno, en términos de regímenes de excepción. Desde una percepción eminentemente social, entendemos a un “bien público” a aquel cuyo consumo por parte de un agente económico no disminuye, real o potencialmente la cantidad disponible para otro.

Este bien público naturalmente estará sujeto a una ponderación costo-beneficio, que la sociedad en su conjunto anhela para su desarrollo, bajo unas condiciones mínimas de seguridad. Por tanto, la Defensa Nacional corresponde a una función eminentemente de carácter social, como es el caso de la salud pública, educación y seguridad ciudadana, que el Estado debe suministrar y financiar dentro de un esquema estrictamente monopólico⁴ a efectos de garantizar a la sociedad de una paz sostenible como condición sine qua non que siente las bases de su propio desarrollo.

⁴ En el entendido que el Estado es el único proveedor de este “bien” en materia de seguridad.

Definida la Defensa Nacional como un Bien Público, y como una de las funciones primordiales del Estado cuya esencia no puede ser externalizada, tiene un principal objetivo que es la de brindar capacidad de disuasión ante las amenazas a su seguridad, en este sentido, a diferencia de la actividad privada, la Defensa Nacional no puede ser definida por el mercado, mediante el concurso de transacciones entre consumidores y productores individuales, bajo un esquema de competencia perfecta.

Es imposible pensar en un estado de derecho, que el Bien Público Defensa Nacional sea proporcionado por un ejército privado o terciarizado con el concurso de mercenarios así como pensar en un eventual tratamiento concesional ni en imaginarios escenarios privatizadores para este Bien Público. Ahora, desde la óptica costo-beneficio, la categorización de los Gastos de Defensa para la producción de un Bien Público, nos permitiría comprender e internalizar a estos gastos como “Inversión en Defensa”, es decir una inversión intangible e inmensurable que coadyuve al esfuerzo nacional, entre otros, a la creación de condiciones mínimas de seguridad para atraer y obtener mayores inversiones e incrementar las tasas de crecimiento, lo cual corresponde en sí a su mayor valor agregado.

Estas definiciones otorgan adicionalmente, saltando la valla de la definición exclusivamente económica, un carácter social al Bien Público Defensa, cuyos beneficios se conceptualizan de manera “colectiva” más que una mera percepción individual. Esto último teniendo en cuenta el carácter de derecho social de este bien.

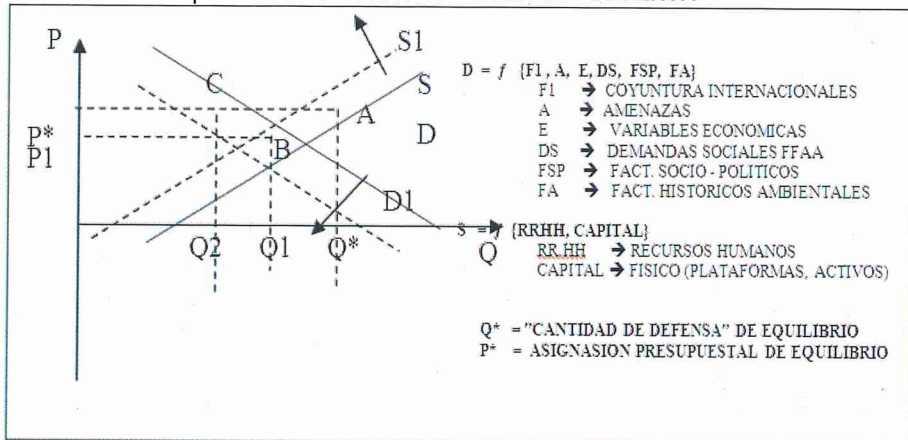
Por otro lado, debemos tener presente que la Defensa Nacional al ser un bien público cuyo tratamiento deviene en un “Bien Económico”, utiliza recursos productivos no considerados dentro del consumo y la inversión de otras actividades del País. En concreto, la Defensa Nacional es un bien público que puede ser “consumido” de manera simultánea por todos los individuos o agentes económicos localizados en un espacio geográfico, sin que por esto se disminuya el consumo de dicho bien por cualquier otra persona ubicada en el mismo espacio geográfico o país.

Resulta relevante identificar, volviendo a una perspectiva estrictamente económica, que es lo que se entiende por Defensa y sobretodo, que variables conforman las funciones correspondientes; variables interactuantes las cuales, dentro de un modelo por demanda y oferta por el bien Defensa, permitirán determinar la “cantidad” (Q^*) de equilibrio por este bien que requiera la sociedad de cada país, cantidad que estará definida por un nivel de asignación presupuestal por parte del Tesoro Público (P^*), mediante una asignación presupuestal fiscal anual, vía Ley de Presupuesto, Ley de Endeudamiento Externo y otros recursos extra pliego (canon), que permitan final-

mente obtener, por lo menos en teoría, un nivel óptimo de defensa.

Del modelo simplificado de la figura siguiente, se observa una situación ideal de equilibrio respecto a la interacción de las funciones Demanda y Oferta por el bien Defensa Nacional para un País dado, en el cual la sociedad accede a una situación óptima o de equilibrio en términos de requerimientos de defensa (P^*) y (Q^*), es decir una cantidad del bien defensa, surgida del consenso social, que permita asignaciones presupuestales equilibradas. A manera de ejercicio se presenta desplazamientos de estas curvas de oferta y demanda por el bien Defensa. En el caso específico de la Oferta del "Bien" Defensa (S), para cualquier País de la región, principalmente estará representada por los recursos humanos con que cuentan las Fuerzas Armadas y en especial los bienes de capital ligados directamente a la Defensa Nacional, en este caso se trata de la cantidad y calidad de las plataformas o activos de valor militar como son, entre otras, las aeronaves, buques, tanques, es decir los bienes de capital que definen la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas.

DEMANDA Y OFERTA POR EL BIEN DEFENSA



Fuente: "Economía de la Defensa Nacional: Una aproximación al caso peruano". Elaboración Propia

Respecto a los Recursos Humanos con que cuentan las Instituciones Armadas, se trata de la más importante variable de la función oferta de la Defensa Nacional. Esta variable, no sólo se expresa cuantitativamente sino que deberá medir la calidad del recurso representada en el grado de preparación y profesionalismo técnico en las operaciones militares y en especial el contar con recursos humanos altamente motivados e identificados en todos los niveles jerárquicos de las Fuerzas Armadas⁵.

5 Comprende al personal de oficiales, sub-oficiales, tropa de servicio militar voluntario y empleados civiles entre ellos los profesionales de la salud y profesores que elaboran en las instituciones armadas

Para conseguir una mayor productividad del personal de las Fuerzas Armadas, resulta de vital importancia destinar asignaciones presupuestales que sustenten en el tiempo las demandas sociales, entre ellas un nuevo sistema de remuneraciones y el arreglo de la situación previsional. Por otro lado, la visión de contar con personal de tropa profesional, indudablemente requerirá implementar programas de capacitación de la tropa del Servicio Militar, sustentados en mayores asignaciones presupuestales.

Almirante Fernando Palomino Milla

La Micro y Pequeña Empresa (Mype)

Definitivamente el surgimiento de la Micro Empresa, en los países pobres es el resultado de la necesidad individual y/o grupal, por la falta de puestos de trabajo y la obligación de proveer un sustento familiar. En su gran mayoría informales que sumadas a las formales en este rubro representan una opción muy interesante para el desarrollo personal, familiar y Nacional, las mismas que sobrepasan en forma completamente desproporcionada a las empresas medianas y grandes de cualquiera de las sociedades de los países pobres.

Si el Estado, como ente de control y apoyo positivo, con la integración del sector privado, tuviera la oportunidad de poder transformar, agrupar, formalizar y orientar esta fuerza productiva, la situación de los países pobres podría ser revertida en forma casi inmediata, situación que permitiría a las mismas convertir una economía pobre en una próspera, en un tiempo relativamente corto.

Sin embargo el análisis de realidades sobre este sector de empresas, nos demuestran que no hubo una real intención o preparación adecuada para desarrollrarlas y aprovecharlas. En el caso de haber existido este planteamiento, los resultados no fueron efectivos. Este escrito busca dar pautas para corregir los esfuerzos del Estado y sector privado que buscando conseguir este objetivo caminaron en vías diferentes por celos profesionales en algunos casos, falta de conocimiento en otros y no supieron aplicar sistemas de trabajo en forma coordinada como tampoco efectuar los respectivos seguimientos y análisis de resultados, en los momentos oportunos.

También hablaremos de la manera tradicional de esperar que las MYPES, lleguen al sistema bajo la política del menor es fuerza que esta representa, método no adecuado para países pobres y que realmente tengan necesidad de transformarse y crecer con desarrollo a la brevedad posible, para poder generar riqueza.

Todos los Países y en especial los pobres, tienen la obligación de insertarse en la globalización, mediante el desarrollo de una cultura exportadora, único camino para afrontar la y poder conseguir los beneficios que implican ser parte de un mundo global.

No dejaremos de lado la idiosincrasia de cada sociedad, la misma que lamentablemente no es analizada debidamente por las sociedades desarrolladas, factor fundamental para buscar la superación, dando pautas de desarrollo, instrucción e implementación en las mismas de manera apropiada y entendible para cada sociedad.

Tampoco podemos dejar de mencionar el cuidado que debe haber por la parte menos influyente en el tratado de libre comercio entre las partes de que el mismo no perjudique ni disponga a actuar en contra de los intereses propios del país, situación que se a podido observar en algunos tratados por la falta de previsión o análisis obligado por parte de las autoridades competentes o por corrupción de ciertos funcionarios del mismo sistema.

Como punto adicional en el desarrollo y crecimiento de una sociedad , la micro empresa informal representa un peligro constante que afecta mayoritariamente a la pequeña y mediana empresa al competer en un mercado por precio y no necesariamente calidad, siendo el perjudicado final el mercado y lógicamente el País.

Estoy convencido de que este es el momento oportuno para que cada uno de los países periféricos realicen en principio su mejor inversión, incentivando el retorno de sus profesionales que radican en el extranjero , dándoles los estímulos necesarios y con la participación de ellos aplicar los nuevos conocimientos requeridos.

La Obligación de Crecer con Desarrollo

La Globalización, definitivamente ha llevado a muchas sociedades periféricas a crecer ya que las exigencias surgidas de las necesidades mundiales así lo obligan, pero lamentablemente esto no significa ni significa que desarrollaran su industria, técnicas ni tampoco y definitivamente lo más preocupante la investigación.

Simplemente se limitaron en forma mayoritaria, estas sociedades periféricas a exportar lo que ya habían logrado conseguir colocar en el extranjero a través del tiempo y la constancia de pocos empresarios, lógicamente en mayores cantidades y mayoritariamente en lo referente a sus recursos naturales y materia prima sin buscar lo que debió ser lo mas conveniente, en otras palabras el valor agregado.

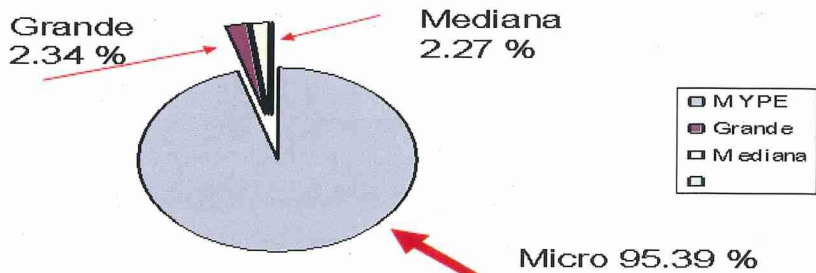
En países desarrollados, es normal el entender cuando se habla de pequeñas empresas como entes de desarrollo en diferentes actividades que se dan al interior de la sociedad a nivel local y nacional como actividades organizadas y actualizadas, siendo lo más importante el que cuentan con el apoyo del sistema para su amplio desarrollo y producción, para satisfacer necesidades, por lo que entender el diminutivo de PYME nos da:



En países conocidos bajo el nombre de periféricos o mas crudamente países pobres, situación real, nos encontraremos con el hecho de también contar con las PYMES, pero encontraremos una característica que es mucho mas amplia, conocida bajo el nombre de MYPE, que no es otra cosa que la unión de las microempresas (actividades empresariales, producto de la necesidad extrema) y las pequeñas empresas, sobrepasando las primeras en cantidades desproporcionadas a estas últimas y lo peor del caso, la mayoría informal y a diferencia del planteamiento anterior en este caso, en su gran mayoría no se encuentran actualizadas y tampoco cuentan con el apoyo mayoritariamente del sistema lo que definitivamente representa un peligro para la economía de cualquier país y sobre todo para su futuro.

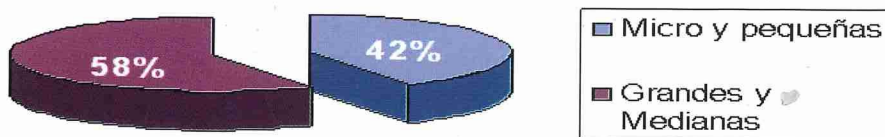
La representatividad en cada institución Gremial como también comités de trabajo, en estas sociedades periféricas, recae en dirigentes que representan intereses mayoritariamente de las empresas grandes y medianas.

Viendo la otra cara de la moneda nos encontramos con una verdad conocida pero lamentablemente no analizada en su real proporción y lo que es peor ni siquiera tomada en cuenta, resultando algo así como el hecho de no querer entender que el único camino posible que se tiene en esta época global, es el de trabajar en conjunto con un objetivo en común, en este cuadro donde apreciaremos a las MYPES, en el orden del 95.39%, la gran mayoría informal, es la que maneja la mayor porción de la torta laboral contra un 2.34% de la Empresa Grande y un 2.27% de la Empresa Mediana. (Ejemplo merc Perú 2005)



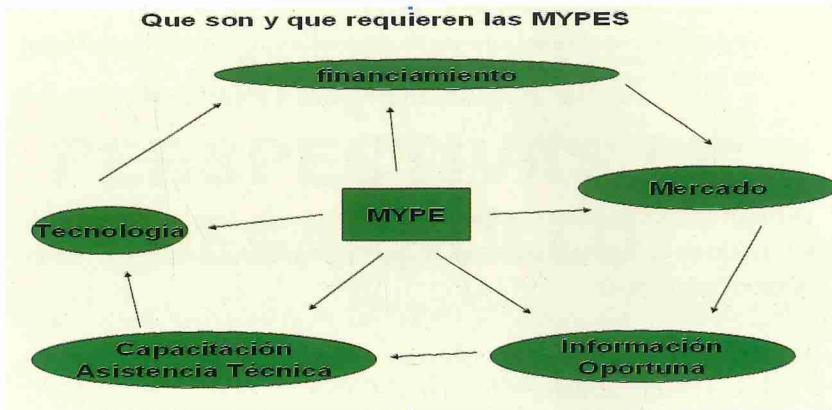
Fuente: INE

Tampoco se debe dejar de lado que la Empresa Grande y mediana, pese a solo manejar el 4.61% de la ocupabilidad laboral, contribuyen con el 58% del PBI



Definitivamente tal situación obliga a desarrollar nuevas políticas laborales orientadas al fortalecimiento de las MYPES, buscando formalizarlas, capacitarlas y creando de acuerdo a necesidades nuevas empresas, dándoles los medios necesarios para que puedan insertarse en la cadena productiva y desarrollen una cultura de exportación ya que la globalización lo exige así, para todos los países y en especial para los periféricos que tienen la obligación de reducir sus niveles de pobreza y desigualdad en la distribución de la riqueza, siendo definitivamente uno de los caminos obligados las alianzas estratégicas con las medianas y grandes empresas, caudal de conocimiento y experiencia.

Ninguna Sociedad de países periféricos, podrá enfrentar la Globalización en forma exitosa y general para la misma si solo basan sus esfuerzos y esperanzas en las empresas medianas y grandes por no poder cubrir estas las necesidades de las grandes mayorías poblacionales de la misma.



Son el desarrollo de determinadas actividades, producto de la necesidad de las partes. Función que se lleva a cabo mayoritariamente por un grupo de personas de una misma familia, actividad que a su vez cumplen un efecto multiplicador de otras actividades, todas generadoras de ingreso en mayor y menor escala, sin la tecnificación adecuada.

Problemas de las MYPES

Sobre este punto es necesario tener presente dos aspectos fundamentales de los problemas que afrontan en su diaria actividad las mismas:

1) Problemas Internos

- Falta de personal capacitado
- Baja calidad en procesos, productos y acabado.
- Limitada gestión empresarial que les impide su desarrollo
- Escaso nivel de capitalización y modernización de activos Falta de conocimientos organizativo-funcional
- Competencia en base a precios y no a calidad.

2) Problemas Externos

- Total desconocimiento de cuáles pueden ser las regulaciones más adecuadas para promover un entorno favorable a las MYPES
- No tiene acceso a los servicios financieros
- No tiene acceso al conocimiento de desarrollo empresarial y tecnológico
- No pueden insertarse a la cadena de producción.

Importancia de las MYPES

Definitivamente es necesario destacar la importancia de las mismas en la economía sobretodo de países periféricos, por lo que mencionaremos algunos de los puntos que merecen ser resaltados.

- Representan una porción importante del PBI
- La mayor cantidad de empresas son MYPES
- El mayor porcentaje de generación de empleo les corresponde a ellas.
- Se desarrollan con gran flexibilidad y adaptabilidad
- Se encuentran en todas las zonas de los Países

Definitivamente, estoy convencido que el único camino que queda para sacar de esta cruda realidad a países periféricos, es usar lo que en ellas esta funcionando, analizando la manera de canalizarlas y dirigir las hacia un horizonte formal y exitoso, buscando insertarlas en la cadena productiva y facilitando una cultura exportadora por el bien general de cada sociedad.

CAPITULO VII

LAMBAYEQUE PERSPECTIVAS DE DESARROLLO

Lambayeque Perspectivas de Desarrollo

7.1. Breve Historia de la Región Lambayeque

Los orígenes de la civilización en Lambayeque se remontan en Leyenda, cuyo personaje central define a un hombre de gran talento y valor llamado Naylamp quien llegó por mar a las playas de la actual caleta San José liderando a una flota de balsas tripuladas por guerreros extranjeros y fundaron dicha civilización.

Por su parte, a la luz de los estudiosos de los arqueólogos se establece que la Cultura Lambayeque se desarrolló entre los siglos VIII al XIV de nuestra era y sus orígenes se remontan a la desaparición de la Cultura Mochica, de la cual heredó muchas cosas, que influenciadas por las culturas Huari y Cajamarca, dieron nacimiento a lo que ahora llamamos Cultura Lambayeque.

El Complejo Arqueológico Huaca de la Cruz que tiene más de 32 pirámides truncas, dispersas en áreas pertenecientes a los distritos de Pítipa, Illimo, Pacora y Jayanca habría sido la capital del reino entre 900 a 1100 d.C. Entre 1100 a 1350 d.C. el centro de poder se desplaza hasta Túcume. Otros centros importantes de los Lambayeque son Apurlec, Chotuna, Chornancap.

En el desarrollo de los Lambayeque se distinguen tres fases o etapas:

Fase temprana (700-900 d.C.)

Fase intermedia (900-1100 d.C.)

Fase tardía (1100-1350 d.C.)

Destacaron en arquitectura, orfebrería e incluso llegaron a ser grandes navegantes. Los Lambayeque fueron talentosos trabajando con sus aleaciones, sus finos acabados y sus impresionantes sistemas de irrigación.

La economía de los Lambayeque estaba basada en la agricultura intensiva de maíz y algodón por irrigación. Durante su desarrollo en Batán Grande es que se desarrolló un avanzado sistema de canales que articuló los valles de Reque, Chancay, Lambayeque y La Leche. Los principales canales eran tres, el Raca Rumi que unía los ríos Chancay con La Leche; el Taymi Antiguo, que irrigaba la zona norte y sur del valle de La Leche; y el Canal de Collique, que irrigaba el valle de Zaña.

Hacia inicios del siglo XV, una nueva influencia arribó a Lambayeque, los Chimu, ellos conquistaron el territorio y más tarde los Incas incorporaron estas tierras

al Tahuantinsuyo. La conquista del territorio Chimú a manos de los Incas duró casi cuatro décadas, en las que intervinieron Pachacútec, Inca Yupanqui y Huayna Cápac sucesivamente.

Francisco Pizarro al pasar rumbo a Cajamarca a culminar la conquista del imperio, quedó admirado al contemplar el oro expuesto en formas de vasijas y utensilios. Tras la prisión y muerte de Atahualpa, Pizarro dejó establecidos a muchos soldados en varias localidades de Lambayeque. La ciudad de Lambayeque fue fundada en 1553 y la Ciudad de Zaña en 1563, por orden del Virrey Conde de Nieva.

Durante la Colonia se despertó la rivalidad entre los pueblos de Lambayeque y Santiago de Miraflores de Zaña, por la opulencia de este último, despertando inclusive la codicia de los piratas. Un desborde en 1720 inundó Zaña y terminó con esa floreciente ciudad y así que la ciudad de Lambayeque se convierte en residencia de las familias adineradas que abandonaron Zaña alcanzando un notable desarrollo.

Durante la Emancipación y la Independencia, fue uno de los focos principales contra la dominación española, colaborando estrechamente con el Ejército Libertador, formando escuadrones de soldados que se unieron a las filas de San Martín. Tuvo como su caudillo al patriota Juan Manuel Iturregui, quien propagó las ideas libertarias y ayudó a ingresar armas para dicha causa. También recordamos a otros ilustres libertarios como Don José Leonardo Ortiz y a Don Pascual Saco. En honor a su valiosa participación en la Independencia, la ciudad de Lambayeque recibió el título de "Ciudad Generosa y Benemérita" el 15 de junio de 1822, lo que fue ratificado por el Congreso el 18 de diciembre del mismo año.

Ya en la época Republicana, el departamento de Lambayeque fue creado el 7 de enero de 1872 en su origen con 2 provincias Chiclayo y Lambayeque y su capital Chiclayo, ambas desmembradas de la Intendencia de Trujillo (Departamento de la Libertad).

En la guerra con Chile, lambayecanos y chiclayanos se unieron para enfrentar al enemigo. Chiclayo fue ocupada dos veces por los invasores. Dos valerosos hijos como Elías Aguirre y Diego Ferré ofrendaron su vida a bordo del Monitor Huáscar en el Combate de Angamos.

Entre los personajes de la época Republicana podemos destacar a importantes Lambayecanos como el ex-presidente Augusto B. Leguía, Pedro Ruiz Gallo, Federico Villareal, Enrique López Albújar, José Abelardo Quiñones Gonzales,

En la actualidad Lambayeque cuenta con importantes ingenios azucareros y la gran Represa de Tinajones. Es el primer departamento productor de arroz en el Perú, con gran desarrollo agropecuario y comercial.

En el campo empresarial destaca la presencia, desde inicios del siglo anterior, de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque; Institución que fue creada por la iniciativa de empresarios de la época como Narciso Salazar, Mariano Salazar, Nicanor Carmona, Genaro Barragán, Juan Aurich, Francisco Muro, Agustín Torres, entre otros, quienes se reunían constantemente para dar forma a esta necesidad empresarial de organización.

El 27 de enero de 1901, tras discutir la problemática económica del departamento, la situación de los empresarios y su dependencia del comercio exterior, entre otros aspectos coyunturales, finalmente acuerdan fundar la Cámara de Comercio y Agricultura de Lambayeque, bajo la conducción de su primer presidente Daniel C. Urrea. El 21 de abril de 1945 se acuerda cambiar el nombre por Cámara de Comercio Agricultura e Industrias del departamento de Lambayeque. En la actualidad lleva la denominación de Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque.

7.2. Ubicación, Organización Política Y Geografía

La Región Lambayeque, está localizada en la costa norte occidental del territorio nacional, abarca una superficie de 14,249.30 kilómetros cuadrados (1.1% del territorio nacional). Limita por el Norte con Piura, por el Sur con La Libertad, al Este con Cajamarca; y al Oeste con el Océano Pacífico.

Políticamente la región está constituida por 3 provincias y 38 distritos. Las tres provincias son Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque.

Presenta tres tipos de fisiografía: de costa, que comprende la mayor parte del territorio, se caracteriza por extensos desiertos y tablazos vecinos al mar; la de sierra, que comprende los flancos occidentales de la Cordillera de los Andes, de topografía muy accidentada con algunos valles interandinos entre los 2,000 y 4,000 msnm; y la de selva, que corresponde a una pequeña zona en la cuenca del río Huancabamba, en el distrito de Cañaris.

El clima es cálido y seco. Las precipitaciones pluviales son escasas, manifestándose generalmente en forma de garúa, con un promedio de 18 mm/año. La temperatura es variada y está en función de la estación, en el verano llega a los 28° C y en invierno a los 14° C.

El suelo

Está constituido por 1'423,130 hectáreas, de las cuales son aptas para uso agrícola el 18.9% (270,000 Has), para pastos 15.4%, protección 61.8% y para producción forestal 3.9%. Actualmente, sólo el 13.23% del suelo se utiliza en la actividad agrícola (177,135.12 has en cultivos en limpio y 11,109.48 has en cultivos permanentes). El 5.3% son pastos naturales, expresando una subutilización de los suelos aptos para la agricultura y pasturas. Sin embargo, existe una sobre utilización de bosques (13.6%) y terrenos de protección (67%).

La subutilización del suelo agropecuario es debido uso indiscriminado del recurso hídrico, por lo que resulta primordial lograr un ordenamiento del sector agrario y la ejecución de los Proyectos de Irrigación "Afianzamiento de la I Etapa de Tinajones" e "Hidroenergético y de Irrigación Olmos".

Además existe la amenaza de un acelerado proceso de salinización ocasionado por el mal uso del recurso hídrico, principalmente en la zona media del valle Chancay-Lambayeque (Proyecto Tinajones), por los cultivos que utilizan cantidades extensivas de agua (caña de azúcar y arroz). Esto levanta el nivel freático en la zona baja del valle, proceso en el que afloran las sales del subsuelo.

El potencial de tierras en aptitud agrícola es de 270 000 has, de las que sólo se utilizan el 69.7%.

USOS	EXTENSION (Ha)	Porcent. %
TOTAL DEPARTAMENTAL	1,423,230	100.0
a. Tierras agrícolas	188,244	13.2
• Bajo riego	177,135	12.4
• En secano	11,109	0.8
b. Tierras no agrícolas	1,234,886	86.8
• Pastos	75,589	5.3
• Bosques secos	619,631	43.6
• Relictos, bosques naturales y otras clases de tierras	539,666	37.9
Fuente: III Cenagro		

El agua

El sistema hidrográfico lo conforman ríos de curso corto y regular y de caudal variable los mismos que forma parte de la vertiente Occidental de los Andes, para desembocar en el Océano Pacífico. Son seis sus cuencas hidrográficas que desembocan en el Pacífico, formadas por los ríos Cascajal, Olmos, La Leche, Chancay, Lambayeque y Zaña. A la cuenca del Atlántico pertenecen las micro cuencas del río Yantun Yaco y las quebradas Tocras y El Sauce.

Los principales ríos presentan en conjunto un escurrimiento promedio anual de 43.93 m³/seg y una masa media anual de 1,697 millones de m³. Por ser de corto recorrido y pronunciadas pendientes en las partes altas y medias así como por la variabilidad de sus descargas, la utilización de sus aguas no es muy eficiente (Se usa menos del 30% del potencial anual).

7.3. Indicadores Economicos y Sociales

La región Lambayeque esta dotada de una variedad de recursos naturales no obstante sólo produce el 3.8 % del PBI nacional. Abarca el 1.10% del territorio del país y tiene el 4.2% del total de población nacional, con un millón cien mil habitantes y una densidad geográfica de 78.8 personas por kilómetro cuadrado. Es la sexta Región en colocaciones y la octava en depósitos. Tiene una experiencia de exportación que, siendo aún poco significativa, ha ido creciendo en los últimos años. Más del 99% de las empresas son micro y pequeñas empresas. Tiene experiencia en el desarrollo de la siembra por contrato en el agro y ello ha mantenido estables los niveles de empleo en dicha actividad. Las ventas de tres productos, café, espárragos y frejol desvainado, concentran el 69.07% del valor total de exportaciones. Cinco empresas concentran el 80.5% del valor total exportado. Se exportan otros 138 productos, principalmente de origen agroindustrial, aunque a mucha menor escala.

Índices Económicos

PBI.- Lambayeque constituye la quinta economía más grande del país después Lima, Arequipa, La Libertad y Piura. Aporta sólo el 3.89% del total nacional. (INEI)

AÑO	PBI Regional	PBI Nacional	Regional/Nacional
1995	4,221	107,039	3.9 %
1996	4,171	109,709	3.8 %
1997	4,220	117,214	3.6 %
1998	4,045	116,552	3.5 %
1999	4,255	117,646	3.6 %
2000	4,355	121,009	3.6 %
2001	4,468	121,543	3.7 %
2002	4,812	127,891	3.8 %
2003	5,120	132,545	3.9 %
2004	4,467	139,141	3.2 %
2005	5,366	148,458	3.6 %
2006	5,322	160,145	3.3 %
2007		174,329	

Millones de nuevos soles a precios constantes (1994=100)

Fuente INEI

PBI SECTORIAL .- Las principales actividades que sustentan la economía de Lambayeque son la agricultura, la industria manufacturera y los servicios; que, en conjunto, aportan el 97 % al Producto Bruto Interno regional. Estos sectores absorben el mayor porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada.

Lambayeque	2004	2005	2006
Agricultura	301	473	484
Construcción	147	174	180
Manufactura	806	814	896
Pesca	7	7	11
Servicios	3,206	3,898	3,750
PBI Total	4,467	5,366	5,322

Fuente: Perú en Números 2007 - Instituto CUANTO

IMPUESTOS RECAUDADOS POR LA SUNAT 2007.- Lambayeque es la Décima Región con mayor recaudación, superada por Lima-Callao, Arequipa, Piura, Cusco, La Libertad, Ancash, Junín, Ica y Ucayali.

Tipo impuesto	Recaudación
Internos	145
% regional/nacional	0.4
Total Nacional (Internos)	33,034

Millones de soles

Tributos internos: Impuesto a la renta, Producción y Consumo y otros

Fuente: SUNAT

INDICADORES FINANCIEROS 2008.- Lambayeque es la sexta Región en colocaciones y la octava en depósitos a nivel nacional.

		2008*	
		(Miles de Nuevos soles)	
	M/N	M/E	Total
Depósitos (a la vista, a plazos y ahorro)	333,679	279,397	613,076
Créditos	910,924	360,094	1,271,018

* Al 31 de Mayo

Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros

7.3 Indicadores Sociales Población

La situación social de la población de la Región es heterogénea, sobretudo entre las áreas urbanas y rurales y las de la costa y la sierra. Tiene una población, según XI censo de población y VI de vivienda, de 1'112,868 del año 2007, lo que equivale al 4.1% del total nacional e implica una densidad de 78.2 hab por Km². Se refleja una tasa de crecimiento entre los años 1993 y el 2007 de 1.3 (la tasa promedio nacional es 1.5). Más de 2/3 de la población vive en la ciudad.

63 % de población calificada de pobre y 19.9 % en extrema pobreza según cifras del INEI.

El mayor porcentaje de pobres están localizados en el sector rural con 89.9% frente a 56.3% del sector urbano . Los habitantes del sector rural estarán ubicados en los niveles más bajos frente a los que viven en las ciudades, aun cuando los que habitan estén en las zonas urbano-marginales

DISTRIBUCION DE LA POBLACION	
Urbana	79%
Rural	21%
POR SEXO	
Hombres	48.7%
Mujeres	51.3%
POR EDADES	
0 – 14 años	30.6%
15-64 años	62.8%
65 a mas	6.6 %

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Nivel Educativo	Total PEA Ocupada 2007	
	396,996	100.0
Superior Universitario	68,484	17.3
Superior No Universitario	68,533	17.3
Secundaria	151,228	38.1
Primaria	92,178	23.2
Inicial	398	0.1
Sin Nivel	16,175	4.1

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007:
XI de Población y VI de vivienda.

- La Población Económicamente Activa de la región Lambayeque en el año 2007 se estimó en 396,996 personas (35.7% de la población total y el 51.3% de la población de 15 años a más) en edad de trabajar.
- Más de la mitad de la PEA se dedica a las actividades del sector terciario (55.7%), principalmente el comercio, seguido de las actividades primarias (31.5%) en donde destaca la agricultura, mientras que la PEA restante se dedica a actividades secundarias (12.8%).

Salud

Las tasas de mortalidad infantil y en la niñez en el 2000 fueron de 38 y 47 por mil nacidos vivos respectivamente, situando a la región en una mejor posición que el promedio del país, cuyas tasas fueron de 43 y 60, respectivamente. No obstante, comparando con información de 1996, en el año 2000 Lambayeque ha empeorado su situación en estos dos indicadores demográficos.

Lambayeque: Indicadores Demográficos 1996 y 2000

	1996		2000	
	País	Lambayeque	País	Lambayeque
Tasa Global Fecundidad (TGF) 1/	3.5	3.6	2.9	2.4
Tasa de mortalidad infantil 2/	50	34	43	38
Tasa de mortalidad en la niñez 3/	68	45	60	47

1/ Nacimiento por mujer (entre 15 a 49 años de edad)

2/ Antes de cumplir un año de vida por mil nacidos vivos.

3/ Antes de cumplir los 5 años de vida por mil nacidos vivos

Fuente INEI, " Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2000"

La esperanza de vida en la región Lambayeque, para el periodo 1995 - 2000, es de 70,7 años; siendo la de los hombres de 68,3 años y de las mujeres de 73,3 años. Para el periodo 2010 - 2015 se estima que en promedio la esperanza de vida será de 74,4 años.

Respecto a la infraestructura de salud, al año 2002 la región contaba con 153 establecimientos de salud del sector público, dos hospitales y 151 centros y puestos de salud. El personal de salud de la región, entre profesionales y técnicos, suma un total de 1 499; de los cuales 204 son médicos y 187 enfermeras.

El 45.3 % de la población accede a un tipo de seguro – 21.3% en el SIS y 18.4 % en ESSALUD. (El promedio de asegurados nacional es 42.3 %)

Es importante destacar la existencia en la región de una modalidad privada de atención de salud a la población de bajos ingresos, el Instituto de Alta Calidad de Atención a la Salud Max Salud. Esta experiencia fue creada a iniciativa de la Agencia Americana para el Desarrollo (AID), quien financió el proyecto inicial. Max Salud nació en 1984 en la ciudad de Chiclayo como una organización privada sin fines de lucro y da atención de salud a aproximadamente 20 000 personas de bajos ingresos.

7.4. Problemática:

Educación y Cultura

Según los resultados del censo XI de Población y VI de Vivienda, en el Departamento de Lambayeque al año 2007 existen 50,397 analfabetos, cifra menor en 13,468 personas respecto a 1993, lo cual significa una disminución de 21%.

Según análisis por distrito realizado el 2006 por el PNUD se aprecia que es la provincia de Ferreñafe la que exhibe el más alto porcentaje de analfabetismo (16%), seguido por la provincia de Lambayeque (10.1%) y luego la provincia de Chiclayo (5.5%).

Consideramos importante que se remarque que es la mujer la que presenta una situación de desventaja en este tema (mujeres 9.1% , hombres 3.7%) e incide en mayor proporción en la población rural (Rural 16.1%, urbana 4.4%).

Presentamos un cuadro a nivel de distritos en el que se revela que los distritos con más altos índices de analfabetismo como: Inkawasi, Cañaris, Salas y Chóchope; mientras que los más bajos porcentajes se presentan en: Chiclayo, Pimentel y Puerto Eten.

Diversos diagnósticos respecto a la educación y cultura han señalado como problemas en este sector:

- Currículo no adecuada a las necesidades del desarrollo regional (ecología, agroindustria y turismo).
- La educación superior no forma profesionales para el mercado laboral.

- Débil identidad cultural en nuestra población.
- Débil formación para el cultivo de los valores en las personas.

La población escolar de la región de Lambayeque representa el 4% del total de la población escolar nacional (369,730 alumnos); tiene un crecimiento vegetativo de 3.6% promedio anual (10,194 alumnos/año). La tasa de escolaridad es ascendente, entre 1985 y 1997 se incrementó de 59% a 73%.

La educación en la niñez y adolescencia llega al nivel de desarrollo medio de 57%, superior al promedio nacional que alcanza 50% (INEI y UNICEF, 1995-1996).

Se estima que el 33% de la infraestructura educativa se encuentra en mal estado y el equipamiento es deficiente, parte de ésta no reúnen las exigencias y especificaciones técnico pedagógicas lo que exige a continuar con la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura educativa. La currícula oficial no responde a la diversidad geográfica, económica, social y cultural de la región ni menos afirma la identidad regional, promueve la conservación ambiental y el desarrollo de la biodiversidad; no incentiva la participación ciudadana ni afirma el sistema democrático.

**PORCENTAJE DE ANALFABETISMO EN LAMBAYEQUE
A NIVEL DE DISTRITOS**

Distrito	Analfabetismo %	Distrito	Analfabetismo %
Incahuasi	39.9	Pomalca	8.0
Cañaris	39.2	Reque	7.8
Salas	22.2	Picsi	7.6
Chóchope	20.0	Motupe	7.6
Pítipo	14.1	Illimo	7.5
Olmos	13.6	Nueva Arica	7.4
Mórrope	13.4	Santa Rosa	6.8
Monsefú	12.9	Lambayeque	6.3
Eten	12.6	Tumán	6.1
Manuel M. Muro	11.8	Pueblo Nuevo	5.9
Pátapo	11.4	San José	5.4
Chongoyape	10.9	Ferreñafe	5.3
Oyotún	10.6	José L. Ortiz	5.2
Cayaltí	10.5	La Victoria	5.1
Zaña	10.1	Pimentel	3.2
Mochumí	10.1	Chiclayo	2.6
Jayanca	9.7	Puerto Eten	1.1.
Túcume	9.5	Provincia Ferreñafe	16
Lagunas	9.2	Provincia Lambayeque	10.1
Pacora	9.1	Provincia Chiclayo	5.5.
Pucalá	8.3	Promedio Departamental	7.4

Fuente: PNUD, Informe de desarrollo humano 2006 ; Perú 2006

El Presupuesto del Gobierno Regional del 2008 asignado al Sector Educación es como sigue:

Programas	PIA 2008 S/.	PIM 2008 S/.
Administración	5,445,277	5,685,804
Educación Inicial	16,357,945	17,500,949
Educación Primaria	91,615,379	94,896,775
Educación Secundaria	85,402,956	90,575,609
Educación Superior	10,422,042	11,072,062
Educación Especial	1,939,700	1,982,144
Educación Física y Deportes		37,013
Infraestructura Educativa	15,799,196	15,618,733

Fuente: Ministerio de Educación – Set 2008

Distritos que Muestran los mas Altos Indices de Necesidad. (Ver Anexo A)

Utilizando como indicadores de las necesidades básicas de la población: Porcentaje de pobladores sin agua, % de pobladores sin desagüe, % de pobladores sin electricidad, porcentaje de desnutrición crónica y Porcentaje de analfabetismo femenino podemos mencionar a los distritos de la región más necesitados tomando como referencia las veces en que se ubican entre los diez distritos mas necesitados en cada indicador:

Así tenemos: Cañaris e Incahuasi distritos de la serranía de la Provincia de Ferreñafe; Mórrope y Olmos de la Provincia de Lambayeque muestran grados de necesidad en todos los indicadores en el rango de los 10 distritos más necesitados.

Salas se ubica como parte de los 10 distritos más necesitados en cuatro de tales referencias excluyéndose solamente respecto al indicador % sin agua.

El distrito de Mochumí se ubica entre los 10 más necesitados en tres de dichas referencias.

Finalmente Manuel Mesones Muro, Zaña, Túcume, Pítipo, Oyotún, Monsefú, Chóchope, Pacora, Cayaltí, Jayanca, Pomalca, Illimo, Santa Rosa, Pátapo, San José y Éten completan la relación de distritos que en uno o dos indicadores de necesidad básica se ubican alguna vez entre los diez distritos más necesitados.

7.5. Capacidades Productivas

Proyecto Olmos

Objetivos

El objetivo principal es la creación de un polo de desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en el norte del país, mediante:

- El aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hídricos de los ríos a travasarse.
- El fomento de la producción agrícola orientada a la exportación basada en la irrigación de las áreas nuevas (ampliación de frontera agrícola) y en el mejoramiento del riego de las áreas existentes.

Disponibilidad Hídrica

Conforme fue planteado en los Estudios Definitivos y posteriores actualizaciones, se determinó que el Proyecto Olmos para alcanzar su pleno potencial requiere la captación del caudal de los siguientes ríos de la cuenca Amazónica:

- Río Huancabamba Alto: 710 MMC (I Etapa 1ª Fase)
- Ríos Tabaconas y Manchara: 470 MMC (I Etapa 2ª Fase)
- Río Huancabamba Bajo: 870 MMC (II Etapa)

Procesos de Concesión

Dentro de las estrategias diseñadas para la materialización del Proyecto, se ha considerado la modalidad de concesión, mediante Concursos de Proyectos Integrales que contemplan:

1. Obras de Traslase

El 22 de julio del 2004 el Gobierno Peruano actuando a través del Gobierno Regional de Lambayeque suscribieron el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos con la empresa Concesionaria Traslase Olmos S.A. - CTO, empresa constituida por Constructora Norberto Odebrecht S.A. quien resultara ganadora de la Buena Pro del Concurso Público Internacional para la entrega en concesión de este com-

ponente del Proyecto Olmos por un período de 20 años.

El 22 de Marzo de 2006, luego de haberse cumplido con las condiciones previas previstas, el Concedente y el Concesionario suscribieron el Acta de Entrega de Control del Proyecto con lo cual el 23 de Marzo se dio inicio al plazo de 48 meses para la ejecución de las Obras, cuyos principales componentes son:

- Ejecución de la Presa Limón de 43 metros de altura.
- Perforación y sostenimiento de 15 kilómetros de saldo del Túnel Trasandino de 4.8 metros de diámetro, excavado con una maquina perforadora de túneles ("TBM" por sus siglas en ingles) de 320 metros de longitud de Occidente (Salida) a Oriente (Ingreso) el norte del país.

El Plazo de Concesión: 20 años desde la firma del Contrato de Concesión

Inversión Estimada: US\$ 242 millones de dólares que incluyen, US\$ 185 millones en ejecución de las obras.

Periodo de Construcción: 4 años.

Periodo de Operación: Resto de la Concesión.

Contrato de Trasvase: "Take or Pay" por 406 Hm3 anuales.

Generación de ingresos: US\$ 27 millones anuales, ajustados por inflación (70% CPI USA y 30% IPM Perú) más IGV.

2. Obras Eléctricas

El Gobierno Regional de Lambayeque promueve la transferencia en concesión al sector privado del diseño, construcción, financiamiento, operación, mantenimiento y explotación del Componente Eléctrico del Proyecto Olmos.

El aprovechamiento hidroeléctrico cuenta con una caída bruta de 876 m y con la masa de agua 710 hm3 del río Huancabamba, posteriormente con los ríos Tabaconas y Manchara 1,180 hm3 y con el aporte río Huancabamba Bajo 2,050 hm3.

La capacidad de generación eléctrica de las Centrales 1 y 2 es de 670 GWh (con el Huancabamba) y de 2,390 GWh (adicionando el Tabaconas y el Manchara).

MODALIDAD: Concesión Definitiva.

INVERSIÓN ESTIMADA: US\$ 170 MM (sin IGV), considerando el aprovecha-

miento total del salto bruto y la construcción de 2 Centrales Hidroeléctricas.
FACTOR DE COMPETENCIA: Remuneración al Gobierno Regional Lambayeque por la utilización de las aguas trasvasadas.

3. Obras De Riego

Consiste en el aprovechamiento de las aguas turbinadas para dotar mediante riego presurizado un área neta de 38,000 hectáreas en el distrito de Olmos, para lo cual se ha contemplado entregar en concesión la construcción, operación y mantenimiento de las obras de conducción y distribución, por un período aproximado de 20 años. Los estudios contemplan la inversión aproximada de 140 millones de dólares en las siguientes obras:

- Hidráulico Olmos (para la primera fase) US\$ 38.4 MM
- Conducto Central (con las dos líneas de tubería) US\$ 40.4 MM
- Red de distribución (para 33,300 ha de riego) US\$ 43.6 MM
- Red de distribución en el valle US\$ 16.4 MM

SUB TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRAS, en US\$ US\$ 138.8 MM

Plan de Compensación y Relocalización US\$ 2.6 MM

Involuntaria (PCRI)

COSTO TOTAL en US\$ (sin IGV) US\$ 141.4 MM

La Pesca

Esta actividad aporta solamente con 0.3% al PBI regional y ocupa directamente a 5,229 personas. La extracción se destina principalmente al consumo humano y se concentra en las caletas de San José y Santa Rosa y, en menor escala, en los puertos de Pimentel y Eten.

La principal limitante para el desarrollo pesquero es la falta de infraestructura de desembarque (muelles, espigones y rompeolas) en las caletas pesqueras de Santa Rosa y San José.

La Industria

El parque industrial esta vinculado al procesamiento de la caña de azúcar y arroz. En Ferrenafe, Lambayeque y Chiclayo existen molinos que pilan el arroz; así como, ingenios azucareros en Cayalti, Pomalca, Pucalá y Tuman (Chiclayo). En la Región se han instalado otras industrias básicamente dirigidas al rubro de alimen-

tos y bebidas, tales como, Cervecería del Norte, Jugos del Norte, entre otros.

Las ramas más importantes son las alimentarias, destacándose la industria azucarera y otros derivados de la caña de azúcar, arroz, cacao y café.

La expansión y desarrollo de la industria está vinculada a la Agro Exportación así como la producción de Combustibles como el ETANOL, para lo cual es necesario tener un marco de promoción atractivo para atraer la inversión necesaria.

Agricultura

La Región Lambayeque es eminentemente agrícola. A través de la historia, ha basado su economía en esta actividad y en la actualidad se utilizan maquinarias, equipos y técnicas de cultivo modernas. Como resultado de ello, es la segunda Región del Perú productora de caña de azúcar y la segunda en maíz amarillo, así mismo, es importante en la producción de arroz, frutales, entre otros. El cultivo de mayor relevancia, sigue siendo la caña de azúcar, a pesar de los problemas que siguen enfrentando las empresas azucareras.

En Lambayeque, la Agricultura Se ha desarrollado históricamente en base a la siembra de tres cultivos (arroz, maíz amarillo duro y caña de azúcar), que significan, conjuntamente, la instalación de más de 100 mil hectáreas.

Sólo se aprovecha 177 mil hectáreas bajo riego, de un potencial agrícola de 270 mil hectáreas. Para superar esta restricción, está en marcha el Proyecto Hidroenergético de Olmos.

Lambayeque es el primer productor de arroz a nivel nacional (15 por ciento de la producción de este cereal en el país) . En el 2007 se alcanzó una cosecha de 41 mil hectáreas; siendo el nivel récord de 60 mil hectáreas, logrado en el 2002. Se intenta racionalizar la siembra de este cultivo, debido a sus altos requerimientos de agua y los problemas de salinización de tierras ; pero el proceso de reconversión productiva se dificulta en la medida que los precios del cereal han repuntado significativamente y constituyen un fuerte incentivo para su instalación.

Construcción

Este sector se ha visto favorecido por el incremento en la construcción de edificaciones tanto en el sector público como en el sector privado. Así vemos la construc-

ción de grandes centros comerciales, salas de cine, centros privados de educación secundaria y universitaria, hoteles, centros recreativos, etc.. De igual manera la región ha asimilado convenientemente el Boom inmobiliario provocado por el impulso estatal a la construcción masiva de edificios habitacionales lo cual activa una serie de actividades conexas que benefician a la economía de la región y los estándares de calidad de vida de sus habitantes.

Turismo

Lambayeque cuenta con un reconocido potencial en el área del Turismo. Posee una diversidad de recursos de gran valor histórico y de interés científico a nivel internacional.

Entre los atractivos turísticos que se ubican en su territorio y que contribuyen al dinamismo económico regional son:

- Áreas de reserva natural (Batán Grande, Laquipampa, Racalí y Chaparrí);
- Playas costeras;
- Restos arqueológicos (pirámides de Túcume, Señor de Sipán, Señor de Sicán, los monumentos coloniales de Zaña); y
- Los museos de Brunning, Tumbas Reales de Sipán, Sicán y Túcume.

Los atractivos turísticos de Lambayeque se complementan con los que están ubicados en La Libertad, Amazonas y Cajamarca como los cuales se forma un interesante bloque macro regional turístico lo cual constituye uno de las razones para gestionar en esta materia de manera integral con las autoridades de dichas regiones a fin de establecer un marco de desarrollo amplio para el crecimiento armónico de este sector.

Esta expectativa de desarrollo atrae a los inversionistas en hoteles y restaurantes para emprender proyectos de construcción de infraestructura que satisfaga con calidad la demanda creciente de visitantes.

Está demostrado que el turismo constituye un sector clave para la economía de la Macro Región Norte, debido al efecto multiplicador económico, su contribución a la defensa del medio ambiente, al mantenimiento de la población rural y a la conservación de nuestro patrimonio artístico e histórico.

Comercio

El comercio representa aproximadamente el 30% del Valor Agregado Bruto departamental. Sustenta su aporte en el hecho de constituir Chiclayo, una importante zona de confluencia de agentes económicos provenientes de las tres zonas naturales: de la costa (Piura, Lambayeque, Trujillo) y de la sierra y selva (Amazonas, San Martín y Cajamarca), vía las carreteras Panamericana y ex Marginal de la selva (hoy Fernando Belaunde Terry). Tiene su máxima expresión en el movimiento comercial del mercado mayorista de Moshoqueque, en el cual se transan productos tales como hortalizas, tubérculos, cereales, frutas, cítricos y ganado.

A lo anterior se suma el hecho de que el dinamismo económico de Lambayeque ha traído consigo la reciente incursión de grandes mall y supermercados pertenecientes a grupos locales, nacionales y extranjeros que han propiciado el Boom de los Grandes Centros Comerciales a través de modernas instalaciones y gran inversión que prácticamente ha modificado los estándares de calidad tanto en los bienes como en los servicios que se ofrecen lo cual repercute en la búsqueda de la eficiencia y la competitividad de los actores para ganar un mercado que cada vez tiene más opciones para elegir.

ANEXOS

- 1. Cuadro de Indices de Necesidades de la Región Lambayeque.**
- 2. Cuadro de Leyes de Autoría de Rafael Aita Campodónico.**

55	27902	Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de descentralización y regionalización.	4635/2002-CR
56	27908	Ley de Rondas Campesinas	0164/2001-CR
57	27924	Ley que modifica el artículo 42° del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, sobre la tasa porcentual del impuesto a las apuestas..	3412/2002-CR
58	27926	Ley que establece que las municipalidades cuenten con la opinión favorable del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para otorgar licencia de municipal de funcionamiento.	3397/2002-CR
59	27927	Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalándose la obligación de las entidades de la administración pública de publicar en sus portales diversa información institucional.	3818/2002-CR
60	27928	Ley que modifica el artículo 61° de la Ley N° 27178, Ley del Servicio Militar, con el objeto de disminuir el monto de las multas por infracción a la ley.	1347/2001-CR
61	27929	Ley que establece modificaciones a la ley N° 27551, Ley que establece modificaciones al Programa de Rescate Financiero Agropecuario.	4873/2002-CR
62	27940	Ley que modifica el Impuesto Selectivo al Consumo.	4082/2002-CR
63	27958	Ley que modifica la Ley N° 27958, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, referente a las reglas fiscales y las medidas correctivas.	4226/2002-CR
64	27962	Ley que regula el régimen previsional del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, comprendido en el artículo 62° de la Ley N° 25066.	2482/2002-CR
65	27965	Ley que crea el Consejo Nacional de Concertación para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, como una instancia que proponga los lineamientos de la política agropecuaria y agroindustrial a nivel nacional.	3073/2002-CR
66	27972	Ley Orgánica de Municipalidades.	3191, 4567/2002-CR
67	27982	Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, referente a las medidas de protección inmediatas, facultad del fiscal de interponer demanda ante el juez de familia, entre otros.	0412 y 1476/2001-CR
68	27988	Ley que modifica al Decreto Supremo N° 054-97-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.	1389/2001-CR
69	28003	Ley que modifica el D.L. 824, "Ley de Lucha Contra el Narcotráfico".	4275/2002-CR
70	28004	Ley que restablece el plazo de acogimiento para el Programa Extraordinario de Regularización Tributaria PERTA-AGRARIA y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera – RERF.	328, 0555 y 1141 /2001-CR
71	28021	Ley que transforma a la Escuela de Administración de Negocios para Graduados - ESAN, en Universidad ESAN.	3137/2002-CR
72	28027	Ley de la Actividad Empresarial de la Industria Azucarera, que tiene por objeto propiciar el desarrollo y la inversión en la industria azucarera nacional, regulando el saneamiento de las deudas tributarias, el régimen especial de aportes al SPP, entre otros.	3552/2002-CR

73	28029	Regula el uso del agua en proyectos especiales de irrigación entregados en concesión.	1046/2001-CR
74	28036	Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, regulando y promoviendo la participación del estado en el deporte.	0744, 1306, 1446 y 1512/2001-CR y 3730/2002-CR
75	28044	Ley General de Educación, estableciendo lineamientos generales de la educación y el Sistema Educativo Peruano.	1403/2001-CR
76	28046	Ley que crea el Fondo y Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional, cuyos recursos intangibles se destinarán a financiar en la parte correspondiente al pago de pensiones y nivelación de los pensionistas del D.L. 20530.	7436/2003-CR
77	28049	Ley que declara la protección del ave "Pava Aliblanca", (Penelope Albipennis), originaria del Perú, quedando prohibida su caza, extracción y transporte.	4337/2002-CR
78	28054	Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, a fin de diversificar éste mercado, disminuir la contaminación ambiental y ofrecer un mercado alternativo de lucha contra las drogas.	6170/200-CR
79	28055	Ley que crea el Valor del Producto Agrario como título valor que representa la obligación del emitente de entregar al tenedor una determinada cantidad de productos agropecuarios.	5368/2003-CR
80	28057	Ley que modifica el Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF.	4770/2002-CR
81	28077	Ley que modifica diversos artículos de la ley N° 27506, Ley de Canon, sobre utilización y distribución del canon en general, así como determinación del canon gasífero y creación del canon forestal.	0638/2001-CR
82	28094	Ley de Partidos Políticos	0227/2001-CR, 5107/2002-CR
83	28121	Ley que regula el Procedimiento en los casos de Homonimia; suspende la vigencia de diversos artículos; y regula un Procedimiento Transitorio para la expedición de los Certificados de Homonimia	2031/2002-CR
84	28138	Ley que prorroga régimen de excepción de los contratos de alquiler de vivienda, cuyo autovalor sea inferior a 2,880 nuevos soles, hasta el 31 de diciembre de 2006	8200/2003-CR
85	28144	Ley que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas y la Ley del Impuesto Selectivo al Consumo, referente a inafectaciones y exoneraciones.	8333/2003-CR
86	28147	Ley que prorroga lo dispuesto en la ley N° 27900, sobre el porcentaje del aporte de los trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones, que será de 8% de la remuneración asegurable.	8332/2003-CR
87	28150	Ley que crea la Comisión Especial encargada de revisar la legislación sobre Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, a fin de elaborar un "Anteproyecto de Ley de Comunidades Campesinas y Nativas".	0822/2001-CR
88	28182	Ley de Incentivos Migratorios, con el objeto de promover el retorno de los peruanos del extranjero, para dedicarse a actividades profesionales y/o empresariales.	2260/2002-CR
89	28192	Ley que regula el procedimiento a seguir luego de producida la declaración de nulidad de los contratos de afiliación con una Administradora Privada de Pensiones.	8389/2003-CR

90	28203	Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Conformada, estableciéndose requisitos mínimos y obligaciones de los adquirentes.	4846/2002-CR
91	28206	Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.	9272/2003-CR
92	28211	Ley que crea el Impuesto a la Venta de Arroz Pilado y modifica el Apéndice I del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.	235/2001-CR
93	28211	Ley que crea el impuesto a la venta de arroz pilado y modifica el apéndice I del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.	235/2001-CR, 3565 y 3622/2002-CR
94	28212	Ley que desarrolla el Artículo 39° de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado.	1210/2001-CR
95	28233	Ley que prorroga la suspensión prevista en la Octava Disposición Transitoria de la Ley General de Sociedades No. 26887.	8240/2003-CR
96	28238	Ley General de Voluntariado, mediante la cual se crea el Registro de Voluntariado y la Comisión Nacional de Voluntariado con el objeto de ordenar y difundir la labor que realizan los voluntarios en el territorio nacional, referido al servicio social que brindan a la comunidad en forma altruista y solidaria.	2148/2002-CR
97	28239	Ley que modifica la Ley núm. 26790, que reconoce subsidio adicional por lactancia y extiende 30 días adicionales el subsidio por maternidad en caso de parto múltiples.	4247/2002-CR
98	28251	Ley que modifica los artículos 170°, 171°, 172°, 173°, 174°, 175°, 176°, 176°-A, 179°, 180°, 181°, 182°, 183°, 183°-A e incorpora los artículos 179°-A, 181°-A, 182°-A a los Capítulos IX, X y XI del Título IV, del Libro Segundo del Código Penal.	6344/2003-CR
99	28253	Ley que declara de necesidad pública la continuación de la ejecución del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao.	9535/2004-CR
100	28267	Ley que modifica la Ley No. 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	5152/2003-CR
101	28275	Ley Complementaria de contingencias y de reestructuración de préstamos otorgados por BANMAT S.A.C.	5976/2002-CR
102	28278	Ley de Radio y Televisión, que tiene por objeto normar los servicios de radiodifusión.	1548/2001-CR
103	28305	Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados.	10333/2004-CR
104	28309	Ley que Modifica la Ley núm. 28211, Ley que crea el Impuesto a la Venta de Arroz Pilado.	10734/2004-CR
105	28312	Ley que crea el Programa Nacional "Cómprale al Perú".	10679/2004-CR
106	28337	Ley que modifica diversas disposiciones de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.	0443 y 0490/2001-CR
107	28344	Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República.	3813/2002-CR
108	28364	Ley que regula el contrato de Capitalización Inmobiliaria.	5376/2002-CR
109	28366	Ley que suspende la entrada en vigencia de los artículos 205° al 210° del Código Procesal Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 957, hasta el 1 de enero de 2005.	11739/2004CR

110	28369	Ley del Trabajo del Psicólogo, mediante el cual se regula el trabajo y carrera del psicólogo que presta servicios en el sector público y privado, cualquiera sea su régimen laboral.	7523/2003-CR
111	28377	Ley que modifica el artículo 2° de la Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, con el objeto de incrementar el patrimonio bibliográfico.	4678/2002-CR
112	28386	Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, y la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, referente al control y registro de donaciones recibidas del extranjero.	0391/2001-CR
113	28418	Ley que modifica la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, referente a derechos pensionarios del personal subalterno de las FF.AA.	12088/2004-CR
114	28444	Ley que modifica el segundo párrafo del artículo 6° y el artículo 24° del Decreto Supremo N° 054-97-EF, Texto Unico Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, referente a la libertad de elección y cambio de AFP, y retribución de las mismas.	11635/2004-CR
115	28445	Ley que prorroga lo dispuesto en la Ley N° 28147, sobre el porcentaje del aporte de los trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones.	11921/2004-CR
116	28449	Ley que establece nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley núm. 20530, de conformidad con las reformas constitucionales de los artículos 11, 103° y la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política, referente al monto máximo, reajuste y calculo de nuevas pensiones, entre otros.	11734, 11923/2004-CR
117	28452	Ley que complementa la Ley núm. 27677 disponiendo la Transferencia de los activos del saldo resultante a valor de realización del FONAVI en liquidación y la Ute Fonavi en desactivación, información y acervo documentario.	8986/2003-CR
118	28456	Ley del trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico.	2446/2002-CR
119	28463	Ley que amplía hasta el 31 de diciembre de 2005, el plazo de acogimiento al Programa de Rescate Financiero Agropecuario -RFA.	11457/2004-CR
120	28472	Ley que amplía beneficios otorgados por la Ley No.. 27436, los mismos que alcanzan a los militares que participaron en los sucesos del 13 de noviembre de 1992.	6196/2203-CR
121	28476	Ley del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en perjuicio del Estado -FEDADOI-.	1045/2001-CR
122	28485	Ley que dispone la atención del pago de los diversos tipos de Bonos de Reconocimiento, del Bono de Reconocimiento complementario creado mediante la Ley núm. 27252 y de los Bonos Complementarios a que se refiere la Ley núm. 27617.	6886/2003-CR
123	28488	Ley que modifica el artículo 4° del Decreto Legislativo núm. 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, modificado por Ley núm. 27750, referente a la condición de Proinversión como ente rector sobre la materia.	3200/2002-CR
124	28513	Ley que modifica los artículos 288° y 294° del Código Penal, sobre comercialización de medicinas adulteradas o vencidas.	11808/2004-CR
125	28540	Ley que crea el Registro Unificado Regional de Beneficiarios de los Programas Sociales, siendo que su implementación, administración y actualización estará a cargo de los Gobiernos Regionales.	5933/2002-CR

126	28550	Ley que establece el monto de la pensión mínima para los pensionistas del Régimen Especial del Decreto Ley núm. 21933 - incorpora a los estibadores al Régimen de Prestaciones de Salud que administra el S.S.P.-FODASA.	5908/2002-CR
127	28568	Ley que modifica el artículo 47° del Código Penal, con el fin de establecer que el tiempo de detención preliminar, preventiva y domiciliaria, que haya sufrido el imputado, se abonará para el cómputo de la pena impuesta a razón de un día de pena privativa de libertad por cada día de detención.	12952/2005-CR
128	28588	Ley que incorpora al Seguro Integral de Salud a la población mayor de 17 años en situación de extrema pobreza y pobreza, y declara de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación.	5168/2003-CR
128	28591	Ley que modifica la Ley N° 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.	13026/2005-CR
130	28611	Ley General del Ambiente, que establece el marco legal para el debido ejercicio del derecho a un ambiente saludable y de una efectiva gestión ambiental para su protección y conservación.	3817/2002-CR
131	28631	Ley que precisa los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley núm. 28591, ley que modifica la Ley núm. 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.	13923/2005-CR
132	28637	Ley que deroga las leyes 26302 y 26654 y restituye los artículos 35°, 36° y 37° de la Ley 23733, Ley Universitaria, mediante el cual se prohíbe la reelección del rector y vicerrector universitario.	0765/2001-CR
133	28640	Ministerio de Economía Transfiere Inmueble, el mismo que se efectúa a título gratuito, en favor del Consejo Nacional de la Magistratura sobre la propiedad del inmueble ubicado en la Av. Paseo de la República núms. 3269, 3273 y 3285, San Isidro a nombre del Ministerio de Economía y Finanzas.	12574/2005-CR
134	28649	Ley que autoriza el Concurso Público para el Nombramiento de Profesores; tanto al Ministerio de Educación como a los gobiernos regionales para llevar a cabo a fin de que en estricto orden de méritos se cubra las plazas orgánicas y presupuestadas generadas hasta la fecha de convocatoria del citado concurso, en concordancia con la Ley General de Educación y demás normas aplicables.	10231/2004-CR
135	28664	Ley del Sistema de Inteligencia Nacional -SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia -DINI.	6517/2003-CR
136	28666	Ley que otorga bonificación permanente a los pensionistas del derecho derivado de viudez que sean mayores de 70 años en el Régimen del Decreto Ley núm. 19990.	13598/2005-CR
137	28678	Ley que modifica el artículo 45° del Decreto Ley núm. 19990, que promueve la actividad laboral de pensionistas.	12654/2005-CR
138	28682	Ley que declara Héroe Nacional al Mayor E.P. Luis Alberto García Rojas, caído en una misión de combate aéreo en la Cordillera del Cóndor, durante el conflicto del Cenepa con la República del Ecuador de 1995.	4916/2002-CR
141	28687	Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y dotación de Servicios Básicos.	2499/2002 y 13698/2005-CR
142	28717	Ley que modifica el artículo 2° de la Ley N° 28171, modificada por Ley N° 28536, sobre conformación de la Comisión Especial encargada de revisar y ordenar la normatividad Legal vigente en materia provisional.	13567/2005-CR

143	28754	Ley que elimina los sobre costos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada.	14615/2006-CR
144	28789	Ley que precisa la tercera disposición Transitoria de la Ley N° 28449, Ley que establece nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530.	12657 y 12718//2005-CR
145	28796	Ley que reconoce la calidad de Defensores de la Patria a los ex combatientes que sean calificados como tales por el Ministerio de Defensa, que participaron en los incidentes Armados Fronterizos del Subsector del Alto Cenepa de 1978; en el Conflicto Armado de la Cordillera del Cóndor de 1981, entre el 22 de enero y el 20 de febrero de 1981.	8676/2003-CR
146	28803	Ley de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de mejorar su calidad de vida y promover su integración en el ámbito cultural, económico, político y social del país.	6169/2002-CR
147	28820	Ley que modifica los artículos 281°, 283° y 315° del Código Penal, referente a delitos contra la seguridad, entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos y disturbios.	14780, 14781/2006-CR
148	28857	Ley del Régimen de Personal de la Policía Nacional del Perú.	14738/2006-CR
149	28862	Ley que elimina la atribución de la Policía Nacional del Perú a expedir certificados domiciliarios.	14741/2006-CR

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS Y DEL CONGRESO

150	Res. Leg. 27710	Resolución Legislativa que crea la Comisión Nacional encargada de conmemorar el Centenario del Nacimiento del Doctor Jorge Basadre Grohmann.	2293/2002-CR
151	Res. Leg. 27804	Resolución Legislativa que aprueba el Protocolo de Enmienda al Tratado de Cooperación Amazónica	2451/2002-CR
152	Res. Leg. 27947	Resolución Legislativa que crea la Comisión Nacional encargada de elaborar, organizar y ejecutar los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de María Reiche Grösse-Neumann.	4319/2002-CR
153	Res. Leg. del Congreso No. 010-2002-CR	Declarar Haber Lugar a Formación de Causa en contra del ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, por la presunta comisión de los delitos de violación del secreto de las comunicaciones, asociación ilícita y contra la administración pública - peculado.	6579/2003-CR
154	Res. Leg. del Congreso No. 022-2004-CR	Resolución Legislativa que modifica el inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República, referido a las Reglas del Debate.	12659/2005-CR
155	Res. Leg. Del Congreso No. 001-2003-CR	Resolución Legislativa del Congreso N°: 001-2003-CR, Modifica el artículo 35° del Reglamento del Congreso.	7725/2003-CR
156	Res. Leg. del Congreso No. 015-2005-CR	Resolución Legislativa que modifica el artículo 16° del Reglamento del Congreso de la República.	14346/2006-CR

TOTAL DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS	342
TOTAL LEYES APROBADAS	156
PROYECTOS DE LEY AGRUPADOS EN LAS LEYES APROBADAS	186

Impreso por :
American Graphic Arts
Telf.: 428-0754